



2^o INFORME DE ACTIVIDADES 2012-2013



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSEBBC

Ve. Analiza. Propone.

MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA
MAYO 2014



I. Índice

I.	Introducción.....	1		
II.	Misión y Visión.....	2		
III.	Mesa Directiva.....	3		
IV.	Participantes.....	4		
V.	Estados Financieros.....	10		
VI.	Patrocinadores.....	17		
VII.	Ejes rectores			
	1. ¿Qué es OBSERBC?...	18		
	2. Denuncias Ciudadanas.			
	2.1 XX Ayuntamiento			
	de Mexicali.....	20		
	2.2 Congreso del			
	Estado de Baja			
	California.....	31		
	2.3 Poder			
	Ejecutivo.....	40		
	2.4 Poder			
	Judicial.....	54		
	3. Análisis del Presupuesto			
	de Egresos del Congreso			
	del Estado de Baja			
	California.....	63		
	4. Análisis de la ley de			
	ingresos y de los			
	presupuesto de Egresos			
	del Gobierno del			
	Estado.....	79		
	5. IMCO. Instituto			
	Mexicano para la			
	Competitividad.....	95		
	6. Compromisos de			
	Campaña.....	102		
	6.1 Compromisos del			
	candidato a la			
	Presidencia			
	Municipal.....	102		
	6.2 Compromisos de			
	candidatos a			
	Diputados.....	105		
	6.3 Compromisos del			
	candidato a			
	Gobernador....	131		
	VIII. Columna Semanal.....	137		
	IX. Desplegados en medios.....	220		
	X. Campaña “No se vale que les			
	valga”.....	224		
	XI. Eventos realizados.....	225		
	XII. Bibliografía.....	230		



I. Introducción

El Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC), tiene el gusto de presentar a ustedes el segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2012-2013, de las acciones realizadas durante el año que se informa. Las actividades llevadas a cabo este año estuvieron encaminadas a consolidar nuestra organización que trabaja por la transparencia. Con elevado espíritu ciudadano, cada uno de los integrantes de OBSERBC nos empeñamos en la tarea inquebrantable y trabajar en el cumplimiento de nuestra misión y visión.

Nuestro reconocimiento a cada uno de los participantes que durante este año, con su perseverancia y colaboración, nos han permitido seguir avanzando en el camino de la transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera, extendemos un agradecimiento muy especial a los medios de comunicación, a los

jóvenes de las nuevas generaciones y a la ciudadanía en general, quienes día a día imprimen ánimo a nuestra organización



II. Misión y Visión

Misión

El OBSERBC tiene como misión analizar, evaluar, monitorear, proponer e incidir en la realidad de nuestra entidad federativa, en nuestro municipio y ciudad, con el propósito de contribuir con una sociedad más justa, humana y próspera.

Visión

Su visión es influir, en los ámbitos público, privado y social, para lograr transparencia y rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, y con ello la mejora continua de la política pública con perspectiva de género, la continuidad y visión de largo plazo al diseño, gestión y evaluación de los programas públicos.



III. Mesa Directiva

Eduardo Martínez Palomera

Víctor Hermosillo Celada

Leonor Maldonado Meza

Federico Díaz Gallego

Elvira Luna Pineda

Fernando González Reynoso

Rebeca Maltos Garza

Jorge Gallego Salas

Fernando Flores Pradis

Lizett Medina Hernández

José Luis Huape Rodríguez

David Pérez Tejada Padilla

Ma. Del Socorro Carreras Castro

Salvador Jiménez Vargas

Fernanda Flores Aguirre

Francisco Pérez Tejada Aguilera

Teresa Castro Cerio

Octavio Aguirre Delgado

Mario Hurtado de Mendoza



IV. Participantes

Abdias Huerta Díaz

Abel Graciano Aguayo

Abel Ramírez Robles

Adalberto Silva

Adalgiza Ramírez

Adrián Gallardo Gámez

Adrián Manjarrez

Adrián Ríos Vaca

Agustín Sandez Pérez

Aidé Grijalva Larrañaga

Alberto Reza Saldaña

Alejandrina Barajas Ramos

Alejandro Domínguez

Alejandro Martínez Araujo

Alejandro Sánchez Bernal

Alejandro Sumano Moreno

Alejandro Treviño Araiza

Alfonso Becerril Sánchez

Alfonso Javier Martínez Martínez

Alfredo Cota Serrano

Álvaro Saavedra García

Amelia Aguilera Barboza

Ana Elizabeth López Sotelo

Andrés Daniel Ruelas Yáñez

Andrés de Dios Espericueta

Andrés Treviño Garza

Antonio Arreguín

Armando Arteaga Meza

Armando Gallego Moreno

Arturo Benavent

Arturo Enrique Altamira Rodríguez

Arturo Guajardo Araiza

Arturo Jáuregui Rodríguez

Arturo López López

Arturo Murillo Murguía

Arturo Ybarra Aguilera

Benjamín Garza

Benjamín Gutiérrez Aldrete

Bernardo Magaña Padilla

Blanca Patricia Ríos López

Carlo Umberto Bonfante Olache

Carlos Alberto Barreras Carranza

Carlos Alberto de la Peña Reynoso

Carlos Alejandro Loyola Tamés

Carlos Enríquez de Rivera

Carlos Ignacio Valencia Soto

Carlos Mario Andrade Peralta

Carlos Octavio Maya Quevedo

César Araiza Redondo

César Augusto Córdoba Leyva

César Baylon Chacón

Cesar Ponce Gámez

Cuauhtémoc Chávez Cisneros

Cuauhtémoc López Guzmán

Daniel Solorio Ramírez

David Chávez García

David Pérez Tejada

Didier Reséndiz

Dio Alberto Murillo Rogers

Edmundo Guevara

Edna Gama

Eduardo Arturo Leal Anaya

Eduardo Cacogui Pasallo

Eduardo Jáuregui

Eduardo Manzanares Certosimo

Eduardo Martínez Palomera

Eduardo Martínez Palomera Ángel

Eduardo Moisés Anguiano Ortega

Eduardo Tagliapietra

Elizabeth García Espinoza

Ellie Burgueño

Elvira Luna Pineda

Enrique Almaraz Tamayo

Enrique Carlos Blancas de la Cruz

Enrique García Guerrero

Enrique Peralta Figueroa

Enrique Rovirosa

Enrique Tejeda Rodríguez

Enrique Treviño Crobala

Ernesto Duarte Magaña

Ernesto Mosso Valdez

Ernesto Sánchez Valenzuela

Eugenio Carrasco Casillas

Eugenio Manuel Romero Noyola

Fabián Hernández A.

Federico Díaz Gallego

Feliciano Flores Díaz

Felipe Gaxiola M

Felipe Morales

Fernanda Flores Aguirre

Fernando Antonio Aguilar Gudiño	Héctor Moreno Espinoza
Fernando Flores Pradis	Héctor Sada M.
Fernando Gonzalez Reynoso	Heriberto Amarillas Durazo
Fernando Miranda Roldán	Horacio Espinoza Cuadras
Francisco Alberto Madrigal Van Dyck	Hugo Alberto Rangel
Francisco Alcibiades García Lizardi	Ignacio Fermín Vega Gonzalez
Francisco Amador Iribe Paniagua	Inocencio Cuellar
Francisco Gerardo Contreras	Iris Arminda Hurtado Hernández
Francisco Javier García Villanueva	Isabel Huape
Francisco Javier Gutiérrez	Isidro Licon Dowling
Francisco Pérez Tejada Aguilera	Jaime Alonso Ibarra Caldera
Gastón Luken Garza	Jaime Omar Pardo Carreras
Genaro Calderón Sandoval	Jaime Rolando Faz Robles
Gisela Aguirre Dehesa	Jardiel Asbar Ahumada Ahumada
Guadalupe Acuña	Javier Fimbres Méndez
Guillermo Galván Sariñana	Javier Pacho
Guillermo Trejo Dozal	Jesús Armando Gutiérrez Gámez
Gustavo A. de Hoyos Walther	Jesús Carrillo Gallardo
Gustavo Beltrán	Jesús Enrique Martínez Padilla
Gustavo Cortez Vazquez	Jesús Ibarra Rodríguez
Gustavo Macalpin Espinoza	Jesús Roberto Flores Vidaña
Gustavo Rubio Díaz	Jesús Samuel Veloz
Héctor Amaya Rabago	Joel Edgar García Cruz
Héctor Corella Bollweg	Jonathan Díaz Castro

Jorge A. Leyva De la Peña	Juan Carlos Yáñez Cárdenas
Jorge Anaya Sierra	Juan Corral
Jorge Antonio Chávez Macedo	Juan Pablo Andrade Almazán
Jorge Bernardo García Guerrero	Juan Pablo Malo Castro
Jorge Gallego Salas	Juan Razo Oblea
Jorge Vildósola	Julián Niño Robles
Jose Alberto Saucedo	Julio Cesar Cuevas
Jose Alberto Valdez Cota	Karla Olga Peralta Figueroa
José Alejandro Cortéz Vázquez	Laura Graciela Treviño Garza
José Arturo Moreno Rembao	León Galindo Juárez Martínez
Jose Carlos Cota Arce	Leonardo Monge Rangel
José Francisco Gómez Mc Donough	Leonel Vizcarra Ojeda
Jose Jesus Romo Reynoso	Leonor Maldonado Meza
José Luis Fletes Torres	Leticia Guadalupe Palasuelos
Jose Luis Huape	Lizett Medina Hernández
José Luis Rodríguez Acosta	Luis Alberto Yamamoto Vergara
José Luis Rosales	Luis Alfonso Cervantes
Jose Manuel Salcedo	Luis Arnoldo Cabada
José María Jáuregui González	Luis Carlos Bojorquez Delgadillo
Jose Mercado	Luis Carlos Bojorquez Hernández
José Roberto Vázquez	Luis Fidel Castro Coronado
José Saldaña	Luis López Moctezuma Torres
José Santos Godínez Gutiérrez	Luis Miguel Cano
Joseph Octavio Ascolani Orduño	Luis Ramón Martín del Campo

Luis Razo Martínez	Martin Antonio Cossio Arrieta
Luis Santillán	Martin Francisco Garza Bazúa
Luz de la Hoya Bejarano	Martin Torres Prieto
Lya Niño	Miguel Ángel Galván Pérez
Ma. Del Socorro Carreras Castro	Miguel Ángel Garza Robles
Ma. Trinidad Vaca Chacón	Miguel Ángel Slim Rubio
Manuel Hernández Gabilondo	Miguel Ponce
Marco Antonio Kuljacha Gastélum	Miguel Rodríguez
Marco Antonio Rodríguez Murrieta	Natalia Figueroa
Maria Lilia Pelayo Mendoza	Nirvana Salcido
Mario Alberto Martínez Uribe	Noé Ramón Cuadras Armenta
Mario Castillo	Norma Olivia Mercedes Gutiérrez
Mario César Torres Blaisdell	Espinoza
Mario Hiram Silva Castro	Octavio Aguirre Delgado
Mario Hurtado de Mendoza	Ofelia Montes Cruz
Mario Pavón	Olivia Villalaz
Mario Rodríguez Gerardo	Omar Dayan Rodríguez
Mario Soto Figueroa	Oscar Boggeano Nuñez
Mario Thomas	Oscar Fernando Tafoya Gutiérrez
Marisela Flores Ibarra	Oswaldo Carrazco Nuñez
Maritza Cisneros Orci	Pablo Arnaud
Martha García Ruiz	Patricia Dávalos
Martha Ley Bastidas	Patricia Ochoa
Martha Padilla	Pedro Rosas Bazua

Rafael Castro de la Peña	Salvador Cadena Payan
Ramón Burgos Enríquez	Salvador García Estrada
Raymundo Saucedo Pelayo	Salvador Jiménez Vargas
Rebeca Maltos	Sergio del Bosque
Rebeca Morales Andrade	Sergio Eugenio Velasco Medina
Rene Meza	Sergio Muñiz
Rene Xavier Acuña Uscanga	Teodoro Xavier Ramírez Corrales
Rene Zavala	Teresa Babún Villarreal
Ricardo Arias Portillo	Teresa Castro Cerio
Ricardo Salcido Vazquez	Verónica Fernández
Roberto Alejandro Rudametkin	Vicente Camacho
Chapluk	Vicente Guerrero Galindo
Roberto Postlethwaite	Vicente Velarde Sierra
Roberto Valero	Víctor Baruch Way Barroso
Rodolfo Escamilla Romo	Víctor Hermosillo Celada
Rodrigo Llantada Ávila	Xochilt Martinez
Rodrigo Pacheco Aguilar	Yamile Baduy
Rogelio Zamora Gutierrez	Yerson Martinez
Rommel Arvizu Rashid	
Rosa Icela Ibarra Caldera	
Rosa León Castro	
Rosalva G. Díaz	
Rubén Arias Portillo	



V. Estados Financieros

OBSERBC, A.C.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

	<u>2013</u>
<u>ACTIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo	\$ 75,984
Cuentas por cobrar	0
Pagos Anticipados	0
	<u>\$ 75,984</u>
 <u>ACTIVO A LARGO PLAZO</u>	
Muebles, equipo y otros	\$ 13,789
Depreciación	<u>(1,034)</u>
	<u>\$ 12,755</u>
	\$ 88,739


C. José Federico Díaz Gallego
Tesorero


C.P. Vicente Camacho Guillen
Cedula Profesional 1995457

OBSERBC, A.C.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

	<u>2013</u>
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Cuentas por Pagar	\$ 80,840
Impuestos por Pagar	587
	<u>\$ 81,427</u>
 <u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Capital	0
Resultado del Ejercicio	<u>7 312</u>
	<u>\$ 7,312</u>
	<u>\$ 88,739</u>



C. José Federico Díaz Gallego
Tesorero



C.P. Vicente Camacho Guillen
Cedula Profesional 1995457

OBSERBC, A.C.
ESTADOS DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

	2013
Ingresos por Donativos	\$ 221,000
Gastos de operación	(211,478)
Margen	\$ 9,522
Otros productos (gastos)-neto	0
Margen	\$ 9,522
Resultado integral de financiamiento:	
Gastos Financieros	(2,210)
	\$ 7,312
Utilidad del año antes de impuesto y participación	7,312
Impuesto Empresarial a Tasa Única	0
Participación de los trabajadores en las utilidades	0
Remanente (pérdida) del año	\$ 7,312



C. José Federico Díaz Gallego
Tesorero



C.P. Vicente Camacho Guillen
Cedula Profesional 1995457

OBSERBC, A.C.
RELACION ANALITICA DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras en pesos)

BANAMEX M.N. 62410	<u>\$ 75,984.13</u>
TOTAL	<u>\$ 75,984.13</u>

OBSERBC, A.C.
RELACION ANALITICA DE DONANTES
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras en pesos)

FEVISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 12,000.00
VICTOR HERMOSILLO CELADA	50,000.00
IVEMSA, S.A. DE C.V.	12,000.00
LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO	7,000.00
TRANSPORTES MODERNOS DE B.C.	12,000.00
CESAR ARAIZA REDONDO	12,000.00
HECTOR MORENO ESPINOZA	9,000.00
LUIS CARRILLO	12,000.00
JOSE ALBERTO GARCIA GUERRERO	1,000.00
ENRIQUE GARCIA GUERRERO	11,600.00
RAUL GUARDADO TORRES	2,220.00
EDUARDO MARTINEZ PALOMERA	80,000.00
PARQUE INDUSTRIAL MEXICALI, S.A. DE C.V.	50,000.00
RODOLFO ESCAMILLA ROMO	8,150.00
PUBLICO EN GENERAL	<u>20,220.00</u>
TOTAL	<u>\$299,190.00</u>

OBSERBC, A.C.
RELACION ANALITICA DE ACREEDORES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras en pesos)

CIAS. PERIODISTICAS DEL SOL DEL PACIFICO	<u>80,839.08</u>
TOTAL	<u>\$ 80,839.08</u>

OBSERBC, A.C.
RELACION ANALITICA DE IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras en pesos)

RETENCION DE ISR		\$ 338.97
RETENCION DE IVA		<u>248.58</u>
	TOTAL	<u>\$ 587.55</u>



VI. Patrocinadores

OBSERBC, A.C. Patrocinadores

18-Apr	Luis Armando Vizcarra Calderón	Spots Canal 66	\$ 13,320.00
18-Apr	Alfonso Becerril	Spots Canal 66	\$ 5,550.00
18-Apr	César Araiza Redondo	Spot Café Político	\$ 8,880.00
23-Apr	Hector M. Cha	Spots Canal 66	\$ 12,000.00
6-May	Federico Díaz	Publicación - La Voz	\$ 15,850.80
17-May	Salvador Jiménez	Los Candiles - Castro Trenti	\$ 11,600.00
22-May	Gustavo Beltrán	Publicación - Choix Editores	\$ 14,000.00
24-May	Justino Herrera	Publicación - Periódico Maclovio	\$ 1,110.00
30-May	Justino Herrera	Spot Café Político	\$ 11,100.00
24-Jun	Francisco Fuentes Terrazas	Los Candiles - Diputados	\$ 14,000.65
23-Sep	Salvador Jiménez	Publicación - El Zeta	\$ 11,100.00
26-Sep	Salvador Jiménez	Publicación - La Voz	\$ 11,100.00
26-Sep	Mario Pavón	Publicación - La Voz	\$ 11,100.00
26-Sep	Antonio Cossio	Publicación - La Voz	\$ 4,440.00
26-Sep	Rodolfo Nelson	Publicación - La Voz	\$ 4,440.00
15-Oct	Federico Díaz	Publicación - La Crónica	\$ 22,200.00
15-Oct	Rodolfo Nelson	Publicación - La Crónica	\$ 5,550.00
21-Oct	Arturo Rembao	El Vigía	\$ 13,286.70
23-Oct	Anónimo	El Mexicano	\$ 11,100.00
23-Oct	Justino Herrera	El Mexicano	\$ 11,100.00
17-Dec	David Pérez Tejada	Casino de Mexicali	<u>\$ 18,740.00</u>
TOTAL			\$ 231,568.15



1. ¿QUÉ ES OBSERBC?

Es una organización ciudadana, vigilante, informada, fiscalizadora, analítica, propositiva que promueve la construcción de un gobierno abierto que genere el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Baja California.

En el observatorio consideramos que la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas son instrumentos cívicos que fortalecen la democracia participativa en nuestro país, y por supuesto en la entidad.

Concebimos la transparencia y acceso a la información como instrumentos útiles de los que se puede servir la población para obtener datos que aporten a su desarrollo integral y comunitario; mientras que la rendición de cuentas se considera herramienta ciudadana para que el servidor gubernamental explique y justifique sus actos al público, primer depositario de la

soberanía en una democracia constitucional.

Los tres instrumentos mencionados permiten al ciudadano:

1. Obtener información pública relativa a las funciones del Estado, para saber qué hacen los servidores públicos con el recurso económico que administran y ejercen.
2. Procesar esa información para su desarrollo integral y comunitario.
3. Obtenga explicación y justificación del actuar de los servidores públicos para evaluar su desempeño y resultados.

4. Vigilar y fiscalizar los actos de servidores públicos.
5. Proponer medidas que Inhiban las prácticas de corrupción, simulaciones, fraude a la ley y actos ilícitos.
6. Proponer medidas que Inhiban la impunidad.
7. Proponer medidas preventivas, correctivas a la ineficiencia, ineficacia y deshonestidad de servidores públicos en el ejercicio de los recursos públicos.

Lamentablemente los sujetos obligados de los tres Poderes del Estado de Baja California están rezagados en materia de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

¿Qué hacemos para lograrlo?

Construimos puentes de comunicación con los sujetos obligados de los tres poderes del Estado y organismos autónomos por ley, con el propósito de obtener información pública presupuestaria, gasto público y resultados de gestión.

También proponemos acciones tendientes a prevenir o solucionar las deficiencias o irregularidades que cometen los servidores públicos en ejercicio de su función en manejo de los recursos públicos principalmente.

Hemos recurrido a instancias legales para la consecución de los objetivos trazados por OBSERBC y seguiremos haciéndolo en los casos en que la autoridad no deje otra alternativa. El uso de medios de defensa o impugnación es una medida excepcional que utilizamos con el claro propósito de abatir la impunidad.

2. Denuncias Ciudadanas

XX Ayuntamiento de Mexicali



Mexicali, Baja California, a 26 de Noviembre de 2013

Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali,
Baja California, del Servicio de Administración Tributaria.
Calzada Cetys número 2901 Edificio Solarium Business Center,
Colonia Rivera.

Los asociados que suscriben el presente documento integrantes de OBSERBC, A.C. nos permitimos señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-A, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210; ante ustedes exponemos:

Comparecemos a denunciar en interés público los hechos que se relatan a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que proceda conforme a la ley.

Hechos

1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OBSERBC, A.C. constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catorce de la ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (se anexa copia certificada de estatutos sociales).

2. Amparados en el “derecho humano a saber” el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

- a). El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Síndico Procurador, Tesorero, Directores de la Administración Central y paramunicipal tienen asignado con motivo de su nombramiento.
- b). Se especifique la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entera al fisco cada servidor público antes mencionado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas con motivo de su nombramiento.
- c). Se especifique sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas cada servidor público antes mencionado no se paga, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.

Por oficio número UMAI/OBSERBC/0392/2011, despachado el veintidós de noviembre de dos mil once el Jefe de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Secretaría del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California remitió la contestación a la solicitud de información.

En ella se omitió la información solicitada. Se anexó tabla que contiene los rubros de nombre, puesto, sueldo, impuesto retenido, compensación e impuesto retenido, sin embargo en cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los funcionarios públicos de XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, entre ellos el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Síndico Procurador, Tesorero, Directores de la



Administración Central y paramunicipal, hubo omisión de informar el porcentaje de retención, tipo de impuesto retenido, especificar sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas no se paga, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos para ello. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en resolución del recurso de revisión RR/01/2012 que interpusieron los solicitantes obligó a la autoridad municipal a proporcionar dicha información.

3. Después de un largo peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/01/2012 mediante promoción que presentó el delegado autorizado del Síndico Procurador, representante legal del XX Ayuntamiento de Mexicali que anexa documento enviado por el Jefe de la Unidad Municipal de Acceso a la Información, que contiene tabla con los siguientes rubros: nombre, puesto, sueldo, impuesto retenido, compensación, total sueldo, impuestos retenidos, impuesto retenido total, porcentaje retenido, aguinaldo.

En esa tabla el sujeto obligado XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California indica:

OFICIALIA MAYOR PERCEPCIONES TITULARES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	SUELDO	IMPUESTO RETENIDO	COMPENSACIÓN	TOTAL SUELDO	IMPUESTOS RETENIDOS	IMPUESTO RETENIDO TOTAL	PORCENTAJE RETENIDO	AGUINALDO
FRANCISCO PEREZ TEJADA	PRESIDENTE MUNICIPAL	87,403.46 (DIETA)	22,541.94						
ASCOLANI CUEVAS CESAR ALFREDO	SINDICO PROCURADOR	71,225.32 (DIETA)	8,844.25						
DUARTE CORRAL GABRIEL TOBIAS	SECRETARIO DEL XX AYUNTAMIENTO	10,409.71	495.38	63,237.00	73,646.71	8,093.05	8,588.43	11.66	145,355.35
GARCIA GUERRERO JOSE ALBERTO	OFICIAL MAYOR	10,409.71	495.38	63,237.00	73,646.71	8,093.05	8,588.43	11.66	145,355.35
FIMBRES GALLEGO FRANCISCO JAVIER	TESORERO	10,409.71	495.38	63,237.00	73,646.71	8,093.05	8,588.43	11.66	145,355.35
CARRILLO MAZA MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,409.71	495.38	63,237.00	73,646.71	8,093.05	8,588.43	11.66	145,355.35
MARTINEZ CASTELUM MARTIN MANUEL	DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE DIRECTORES	10,409.71	495.38	40,602.83	51,012.54	4,697.99	5,193.31	10.18	100,682.64

YRURETACUYENA GARCIA KATHYA	DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	DE	10,409.71	495.38	28,597.03	39,006.74	2,897.06	3,392.44	8.70	76,986.99
HERRERA LEÓN MANUEL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA	DE JOSE	10,409.71	495.38	41,092.73	51,502.44	4,771.41	5,266.79	10.23	101,649.55
OROZCO CARRILLO RODRIGO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	DE	10,409.71	495.38	40,942.73	51,352.44	4,748.91	5,244.29	10.21	101,353.50
ESCOBAR RAMOS SALVADOR	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	DE	10,409.71	495.38	40,839.00	51,248.71	4,733.35	5,228.73	10.20	101,148.77
AVALOS FIGUEROA VICTOR MANUEL	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	DE	10,409.71	495.38	26,602.83	37,102.54	2,597.93	3,093.31	8.36	73,051.07
MARTINEZ PADILLA FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE CONTRALORIA	DE	10,409.71	495.38	26,602.83	37,102.54	2,597.33	3,093.31	8.36	73,051.07
MEDINA CEDANO RAUL ALFONSO	DIRECTOR JURIDICO DE SINDICATURA	DE	10,409.71	495.38	26,602.83	37,102.54	2,597.33	3,093.31	8.36	73,051.07
CRUZ MONTAÑO MAYRA IRENE	DIRECTOR DE ECOLOGIA	DE	10,409.71	495.38	36,170.73	46,580.44	3,271.41	3,766.79	8.09	91,935.08
IBARRA OJEDA ALBERTO	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	DE	10,409.71	495.38	41,092.73	51,502.44	4,771.41	5,266.79	10.23	101,649.55
OSUNA BELTRAN RUBEN DARIO	DIRECTOR DE BOMBEROS	DE	10,409.71	495.38	42,051.28	52,460.99	4,900.31	5,395.69	10.29	103,541.43
MEDINA HERRERA JUAN DOMINGO	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DE	10,409.71	495.38	39,950.64	50,360.35	4,000.10	4,495.48	8.93	99,395.43

TITULARES PARAMUNICIPALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	SUELDO	IMPUESTO RETENIDO	COMPENSACIÓN	TOTAL SUELDO	IMPUESTOS RETENIDOS	IMPUESTO RETENIDO TOTAL	PORCENTAJE RETENIDO	AGUINALDO
MONJE AMEZCUA ARTURO JAVIER	DIRECTOR DEL BOSQUE DE LA CIUDAD	10,409.71	495.38	34,092.73	44,502.44	3,721.41	4,216.79	9.48	87,833.76
RUCOBO LOPEZ OMAR	DIRECTOR DE DESOM	10,409.71	495.38	34,092.75	44,502.46	3,871.41	4,366.79	9.60	89,807.49
FELIX TORRES FERNANDO	DIRECTOR DE IMACUM	10,409.71	495.38	29,092.73	39,502.44	2,971.41	3,466.79	8.78	77,965.34
LEYVA DE LA PEÑA JORGE ALBERTO	DIRECTOR DE COPLADEM	10,409.71	495.38	34,092.73	44,502.44	3,721.41	4,216.79	9.48	87,833.76
HERNANDEZ CARRILLO JOSE ALBERTO	DIRECTOR PATRONATO VICENTE GUERRERO	10,409.71	495.38	11,092.73	21,502.44	635.41	1,130.79	5.26	42,439.03
GONZALEZ JIMENEZ FIDEL	DIRECTOR DE SIMUTRA	10,409.71	495.38	40,839.00	51,248.71	4,733.35	5,228.73	10.20	101,148.77
CAMACHO ACUILAR ANA LUISA	DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	7,218.18	582.80	27,281.70	34,499.88	0.00	582.80	1.69	68,091.87
CARRILLO HERNANDEZ ABRAHAM	DIRECTOR DE FIDUM	48,387.40	4,379.73	0.00	48,387.40	0.00	4,379.73	9.05	95,501.45
SANCHEZ DIAZ MEDINA GONZALO	DIRECTOR DEL CUMM				0.00				
CASTELLANOS GALLEGO GERALDINA	DIRECTORA DARE	2,762.00	5,034.96	25,180.90	27,942.90		5,034.96	18.02	55,150.46
FELIX TERAN HUGO MANUEL	DIRECTOR DE JUVENTUD 2000	35,783.54	0.00	0.00	35,783.54	0.00	0.00	0.00	70,625.41
GONZALEZ EQUIA VICTOR RAMON	DIRECTOR PATRONATO FIESTAS DEL SOL				0.00				
CARRASCOSA VERDUGO MANUEL ADRIAN	DIRECTORA DEL PATRONATO CDHI CENTENARIO	35,264.00	6,902.02	0.00	35,264.00	0.00	6,902.02	19.57	69,600.00
MEDINA SANCHEZ JOSE PABLO	DIRECTOR DE IMDECUF	10,409.71	495.68	36,170.73	46,580.44	3,271.41	3,767.09	8.09	91,935.08
CUELLAR LOPEZ INOCENCIO	DIRECTOR IMIP				0.00				
GARCIA ESTRADA ALFREDO	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CDIM	29,412.00	11,026.94	19,608.00	49,020.00		11,026.94	22.49	96,750.00

TROCHEZ REZA SERGIO RAUL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CODAM	30,713.42	917.91	0.00	30,713.42	0.00	917.91	2.99	60,618.59
DIPP NUÑEZ OMAR	DIRECTOR GENERAL DE COTUJO	6,888.64	617.19	38,649.52	45,538.16	0.00	617.19	1.36	89,877.95
MANUEL GOMEZ DE ANGULO MENDEZ DOLORES DE MARIA	DIRECTORA DE MISION SAN CARLOS	27,987.92	1,047.08	0.00	27,987.92	0.00	1,047.08	3.74	55,239.32

Sin embargo, el XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California siguió el camino de la ambigüedad en cuanto a la solicitud de información sobre los impuestos que se retienen, enteran y/o paga a cada servidor público, pues no se expresa la forma en que se realizaron las retenciones al sueldo y compensaciones de los funcionarios, además al hacer el cálculo de las cantidades de cada concepto estas no cuadran, por lo que la información proporcionada no es real.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y comprobación de la presunta omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas respecto de las retribuciones, salarios, prestaciones que en realidad percibieron los funcionarios del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California aquí mencionados durante el ejercicio de su encargo como tales y se determine el monto de lo que se debe estimar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los funcionarios como el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Síndico Procurador, Tesorero, Directores de la Administración Central y Paramunicipal del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California que ejercen y han ejercido esos cargos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO
1	PEREZ TEJADA PADILLA FRANCISCO JOSE	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SOSA CASTELLANOS PATRICIA	REGIDORA
3	FRIAS MARIA DEL CARMEN	REGIDORA

4	ESQUER ALVARADO PATRICIA EDUWIGES	REGIDORA
5	ZAMORA MORENO MANUEL	REGIDOR
6	MORENO MARIA DE LA LUZ	REGIDORA
7	ALDECOA BALTIERRA ANDRES	REGIDOR
8	FIERRO YAÑEZ RODOLFO	REGIDOR
9	LEPE BRAVO MIGUEL ABELARDO	REGIDOR
10	SOTO AVILA MIGUEL	REGIDOR
11	ARIAS VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	REGIDORA
12	LOPEZ CARRASCO GRACIELA	REGIDORA
13	RAMIREZ QUINTERO CLAUDIA ELIZABETH	REGIDORA
14	PADILLA DE LA VEGA JACQUELINE	REGIDORA
15	HERRERA RODRIGUEZ CLAUDIA	REGIDORA
16	ZAZUETA HUIZAR MIGUEL ANGEL	REGIDOR
17	LOPEZ MONTIJO CARLOS ALBERTO	REGIDOR
18	ASCOLANI CUEVAS CESAR ALFREDO	SINDICO PROCURADOR
19	DUARTE CORRAL GABRIEL TOBIAS	SECRETARIO
20	HERNANDEZ MORENO PAULO CESAR	SECRETARIO
21	GARCIA GUERRERO JOSE ALBERTO	OFICIAL MAYOR
22	FIMBRES GALLEGO FRANCISCO JAVIER	TESORERO
23	MARTIN DEL CAMPO JORGE FERNANDO	TESORERO
24	JIMENEZ GUZMAN MIGUEL ANGEL	SUBTESORERO
25	ALVAREZ ZAZUETA MAGDALENA	CONTADOR GENERAL DE LA TESORERIA
26	GALLEGO ORTIZ LUIS GILBERTO	JEFE DE OFICINA
27	MARTINEZ GASTELUM MARTIN MANUEL	COORDINADOR DE DIRECTORES
28	CARRILLO MAZA MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
29	YRURETAGOYENA GARCIA KATHYA	DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS
30	HERRERA DE LEÓN JOSE MANUEL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
31	OROZCO CARRILLO RODRIGO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
32	ESCOBAR RAMOS SALVADOR	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES
33	AVALOS FIGUEROA VICTOR MANUEL	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE SINDICATURA
34	MEDINA CEDANO RAUL ALFONSO	DIRECTOR JURIDICO DE LA SINDICATURA
35	MARTINEZ PADILLA FRANCISCO XAVIER	DIRECTOR DE CONTRALORIA DE LA SINDICATURA
36	CRUZ MONTAÑO MAYRA IRENE	DIRECTOR DE ECOLOGIA
37	MEDINA RODRIGUEZ MARIO AUGUSTO	DIRECTOR DE ECOLOGIA
38	IBARRA OJEDA ALBERTO	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
39	RIVERA VALDEZ FERNANDO	DIRECTOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS
40	OSUNA BELTRAN RUBEN DARIO	DIRECTOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS
41	MEDINA HERRERA JUAN DOMINGO	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
42	RICARDO MONTIEL SOTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR

PARAMUNICIPALES PAGADAS POR AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO
1	MONGE AMEZCUA ARTURO JAVIER	DIRECTOR DEL BOSQUE DE LA CIUDAD
2	RUCOBO LOPEZ OMAR	DIRECTOR DE DESOM
3	ARVIZU MARTINEZ RAFAEL	DIRECTOR DE DESOM
4	FELIX TORRES FERNANDO	DIRECTOR DE IMACUM
5	MALDONADO KOSTERLITZKY LETICIA	DIRECTORA DE IMACUM
6	LEYVA DE LA PEÑA JORGE ALBERTO	DIRECTOR DE COPLADEM
7	HERNANDEZ CARRILLO JOSE ALBERTO	DIRECTOR PATRONATO PARQUE VICENTE GUERRERO
8	GONZALEZ JIMENEZ FIDEL	DIRECTOR DE SIMUTRA
9	MEDINA SANCHEZ JOSE PABLO	DIRECTOR DE IMDECUF

TITULARES PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS DE LAS
PARAMUNICIPALES

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO
1	NAVARRO GUAJARDO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
2	CAMACHO AGUILAR ANA LUISA	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
3	CARRILLO HERNANDEZ ABRAHAM	DIRECTOR DEL FIDUM
4	SANCHEZ DIAZ MEDINA GONZALO	DIRECTOR DEL CUMM
5	CASTELLANOS GALLEGU GERALDINA	DIRECTORA PROGRAMA DARE
6	FELIX TERAN HUGO MANUEL	DIRECTOR CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000
7	GONZALEZ EGUIA VICTOR RAMON	DIRECTOR PATRONATO FIESTAS DEL SOL
8	CASTAÑEDA GUADIANA ROSA MARIA	DIRECTORA PATRONATO DEL CDHI CENTENARIO
9	CARRASCOSA VERDUGO MANUEL ADRIAN	DIRECTOR PATRONATO DEL CDHI CENTENARIO
10	CUELLAR LOPEZ INOCENCIO	DIRECTOR IMIP
11	PEREZ BRAMBILA JUVENTINO	DIRECTOR IMIP
12	GARCIA ESTRADA ALFREDO	DIRECTOR DE CDIM
13	TROCHEZ REZA SERGIO RAUL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CODAM
14	DIPP NUÑEZ OMAR	DIRECTOR GENERAL DEL COTUCO
15	MANUEL GOMEZ ANGULO DE MENDEZ DOLORES DE MARIA	DIRECTORA DE MISION SAN CARLOS
16	OCAMPO BLANCO LUIS ALBERTO	DIRECTOR DE MISION SAN CARLOS
17	MARMOLEJO ALVAREZ IGNACIO	DIRECTOR DE MISION SAN CARLOS
18	CARLOS ALBERTO CORDOBA NIEBLA	DIRECTOR DE CDIM

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.

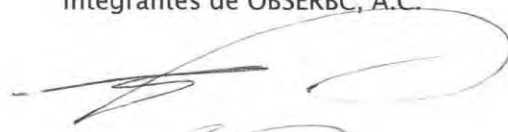
Una acción de esa naturaleza es suprimir los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en franco abuso de poder.

Los servidores públicos locales históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distinción, contribuir al gasto público, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

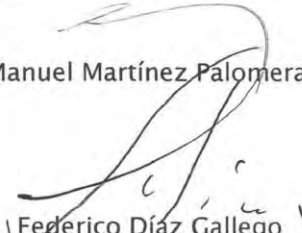
7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.

Atentamente,

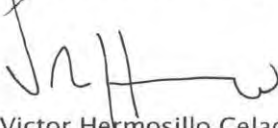
Integrantes de OBSERBC, A.C.



Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez



Federico Díaz Gallego



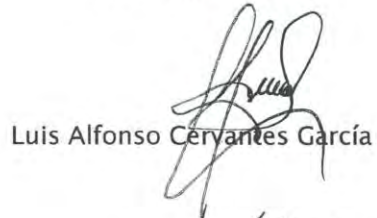
Victor Hermosillo Celada



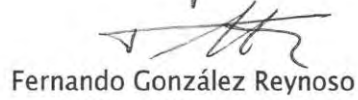
Salvador Jiménez Vargas



Elvira Luna Pineda



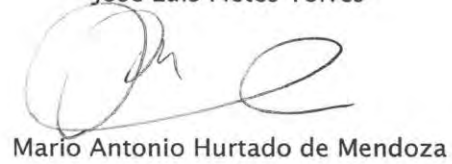
Luis Alfonso Cervantes García



Fernando González Reynoso



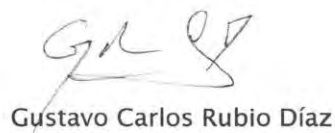
Jose Luis Fletes Torres



Mario Antonio Hurtado de Mendoza



Fernando Flores Pradis



Gustavo Carlos Rubio Díaz

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 26 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

Alfonso Javier Martínez Martínez

Valentín Octavio Aguirre Delgado

César Ponce Gamez

Lizett Medina Hernández

Noé Roterán Sáenz Estrada

Aidé Grijalva Larrañaga

Héctor Amaya Rábago

2. Denuncias Ciudadanas

Congreso del Estado de Baja California



OBSERBC
Ve. Analiza. Propone.

Mexicali, Baja California, a 23 de septiembre de 2013

Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali,
Baja California, del Servicio de Administración Tributaria
Calzada Cetys número 2901 edificio Solárium Business Center,
Colonia Ribera.



OBSERBC, A.C. por conducto de su Consejo Directivo y asociados que suscriben el presente documento nos permitimos señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-A, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210; ante ustedes exponemos:

Comparecemos a denunciar en interés público los hechos que se relatan a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que proceda conforme a la ley.

Hechos

1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OBSERBC, A.C. constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catorce de la ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (se anexa copia certificada de estatutos sociales).

2. Amparados en el "derecho humano a saber" el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al Congreso del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

- a). El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que cada diputado al Congreso del Estado de Baja California tiene asignado con motivo de su nombramiento.
- b). Se especifique la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entera al fisco cada diputado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tiene asignadas con motivo de su nombramiento.
- c). Se especifique sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tiene asignadas cada diputado no se pagan, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.

Por oficio despachado el diecisiete de noviembre de dos mil once el Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California dio contestación a la solicitud de información.

En ella se falseó los hechos. Se dijo que cada diputado de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California percibe la cantidad de \$110,449.49 pesos, por los conceptos siguientes:

Concepto	Monto
Sueldo	\$60,949.49
Dieta	\$49,500.00
Total	\$110,449.49



En cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los diputados hubo negativa a informar bajo argumentos que a la postre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California declaró improcedentes.

3. Después de un largo peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/024/2011 mediante oficio que giró el Director General de Gestión y Vinculación del Congreso del Estado de Baja California despachado el diez de diciembre de dos mil doce.

En ese oficio el sujeto obligado Congreso del Estado de Baja California admite que cada diputado de la XX Legislatura percibe los ingresos siguientes:

Concepto	Monto
Sueldo	\$60,949.49
Dieta	\$49,500.00
Gestoría social	\$44,000.00
Total	\$154,449.49

Sin embargo el Congreso del Estado siguió el camino de las evasivas en cuanto a la solicitud de información sobre los impuestos que se retienen, enteran y/o paga cada diputado.

Al buen entendedor pocas palabras, ese refrán viene al caso con exactitud, porque las evasivas de informar sobre la retención, entero y/o pago de impuestos sobre los ingresos de cada diputado provocan la presunción humana de que respecto de esos rubros hay incumplimiento a la ley tributaria.

4. De otro lado, se tiene conocimiento que a cada presidente de las comisiones de la XX Legislatura del Congreso del Estado se entregó en el



ejercicio dos mil once las cantidades que se precisan en el anexo a esta denuncia denominado "análisis de la cuenta apoyo a comisiones".

Los importes ahí precisados están considerados presupuestalmente como gastos por comisión, ejercidos durante el periodo dos mil once.

Sin embargo, el concepto de los gastos y su monto producen la presunción humana de que en realidad constituyen para los diputados un ingreso gravable.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y comprobación de la presunta omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas respecto de las retribuciones, salarios, prestaciones que en realidad percibieron los diputados durante el ejercicio de su encargo como tales y se determine el monto de lo que se debe estimar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los diputados integrantes de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California que ejercen y han ejercido el cargo son los siguientes:

Dip. Alfonso Garzón Zataráin.
Dip. Arcelia Galarza Villarino.
Dip. Carlos Murguía Mejía.
Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz.
Dip. David Jorge Lozano Pérez.
Dip. Rosendo Colorado García.
Dip. Blanca Margarita Avilés Covarrubias.
Dip. Fausto Zárate Zepeda.
Dip. Virginia Noriega Ríos.
Dip. Elí Topete Robles



Dip. Elisa Rosana Soto Agüero
Dip. Francisco Javier Sánchez Corona.
Dip. María Elia Cabañas Aparicio.
Dip. Gregorio Carranza Hernández.
Dip. Gustavo Magallanes Cortés.
Dip. José Máximo García López.
Dip. Juan Bautista Montejano de la Torre.
Dip. Juan Vargas Rodríguez.
Dip. Julio Felipe García Muñoz.
Dip. Laurencio Dado Alatorre.
Dip. Marco Antonio Vizcarra Calderón.
Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio.
Dip. Lizbeth Mata Lozano.
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.
Dip. Ricardo Magaña Mosqueda.
Dip. Rubén Alanís Quintero.
Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

Muchos de ellos ni siquiera cuentan con registro federal de causante.

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.


Una acción de esa naturaleza es suprimir los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en franco abuso de poder.

Los diputados y otros servidores públicos locales históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distinción, contribuir al gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

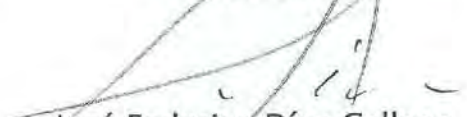


7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.


Atentamente
Consejo Directivo de OBSERBC, A.C.



Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez.
Presidente

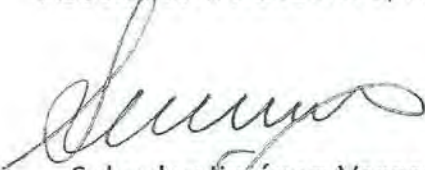


José Federico Díaz Gallego.
Tesorero




José Luis Huape Rodríguez.
Secretario


Asociados de OBSERBC, A.C.



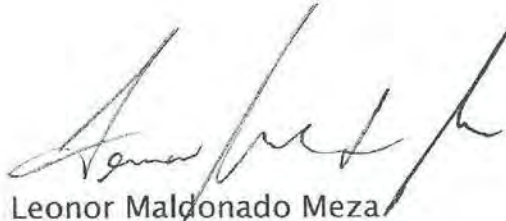
Salvador Jiménez Vargas



María del Socorro Carreras Castro.



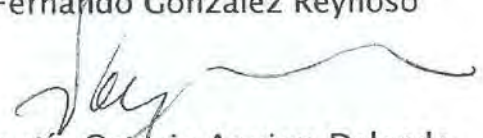
Victor Hermosillo Celada.



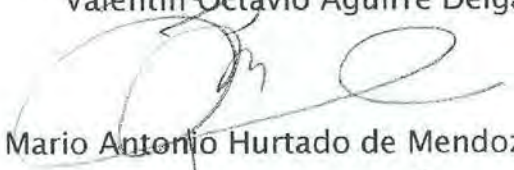
Leonor Maldonado Meza



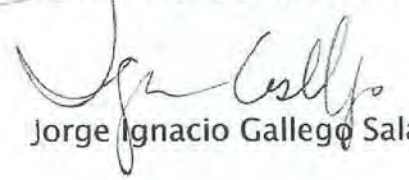
Fernando González Reynoso



Valentín Octavio Aguirre Delgado.



Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz.



Jorge Ignacio Gallego Salas.



7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.

Atentamente
Consejo Directivo de OBSERBC, A.C.

Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez.
Presidente

José Federico Díaz Gallego.
Tesorero

José Luis Huape Rodríguez.
Secretario

Asociados de OBSERBC, A.C.

Salvador Jiménez Vargas

Maria del Socorro Carreras Castro.



Victor Hermosillo Celada.

2. Denuncias Ciudadanas

Poder Ejecutivo del Estado de Baja California



05536

Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2013

Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali,
Baja California, del Servicio de Administración Tributaria.
Calzada Cetys número 2901, Edificio Solárium Business Center,
Colonia Rivera.

Los asociados que suscriben el presente documento integrantes de OBSERBC, A.C. nos permitimos señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-A, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210; ante ustedes exponemos:

Comparecemos a denunciar en interés público los hechos que se relatan a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que proceda conforme a la ley.

Hechos

1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OBSERBC, A.C. constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catorce de la ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (se anexa copia certificada de estatutos sociales).

2. Amparados en el “derecho humano a saber” el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

a). El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que cada funcionario de primer nivel, entre ellos el titular del ejecutivo, secretarios, oficial mayor, procurador general de justicia, directores de organismos paraestatales y autónomos de la administración estatal tienen asignado con motivo de su nombramiento.

b). Se especifique la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entera al fisco cada servidor público antes mencionado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas con motivo de su nombramiento.

c). Se especifique sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas cada servidor público antes mencionado no se paga, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.

Por oficio despachado el dieciséis de noviembre de dos mil once la Directora de la Unidad Concentradora de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California remitió la contestación a la solicitud de información.

En ella se falseó los hechos. Se dijo que la información solicitada en cuanto al punto a) en relación a los ingresos de los funcionarios se encontraba disponible en el portal de transparencia, cuestión falsa pues a la fecha de la solicitud y de interposición del recurso de revisión incluso hasta esta fecha no se encuentra publicada en su totalidad y con el desglose requerido esa información.

En cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los funcionarios públicos de primer nivel del Poder Ejecutivo del Estado, entre ellos el titular del ejecutivo, secretarios, Oficial Mayor, y Procurador General de Justicia, hubo negativa a informar bajo argumentos que a la postre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California declaró improcedentes.

3. Después de un largo peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/23/2011 mediante oficio que giró el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, despachado por la Directora de la unidad Concentradora de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California el veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

En ese oficio el sujeto obligado Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California indica las cantidades por concepto de ingresos gravables para ISR que perciben los funcionarios de primer nivel antes mencionados:

INGRESOS GRAVABLES PARA ISR								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	COMPENSACIÓN	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL	INGRESO EXCENTO PARA ISR	BIPORCENTAJE DE RETENCIÓN DE ISR (SOBRE INGRESOS GRAVABLES)	CFORMA EN QUE SE REALIZAN LAS RETENCIONES
OSUNA MILLAN JOSE GUADALUPE	GOBERNADOR	13,261.46	118,958.51	204.90	132,424.87	275.40	27.22%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
INGRESOS GRAVABLES PARA ISR								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	SUELDO	COMPENSACIÓN	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL	INGRESO EXCENTO PARA ISR	BIPORCENTAJE DE RETENCIÓN DE ISR (SOBRE INGRESOS GRAVABLES)	CFORMA EN QUE SE REALIZAN LAS RETENCIONES
MORENO MANJARREZ ROMMEL	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	13,261.46	103,367.42	204.90	116,833.78	275.40	26.85%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
GARCIA BURGOS FRANCISCO ANTONIO	SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	13,261.46	103,367.42	204.90	116,833.78	275.40	26.85%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR

AGUILAR BOJORQUEZ MANUEL FRANCISCO GERARDO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	13,261.46	97,096.47	204.90	110,562.83	275.40	26.67%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
LOPEZ CAMACHO VICTOR ADAN	COORDINADOR GENERAL DE GABINETE	13,261.46	96,349.98	204.90	109,816.34	275.40	26.65%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
DE LA ROSA ANAYA DANIEL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	13,261.46	90,309.10	204.90	103,775.46	275.40	26.45%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
PULIDO SAAVEDRA JOSE ANDRES	SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	13,261.46	83,193.67	204.90	96,660.03	275.40	26.19%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
LEGG S VAZQUEZ RAUL	OFICIAL MAYOR	13,261.46	82,846.46	204.90	96,312.82	275.40	26.18%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
FLORES VASQUEZ CARLOS	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTUR A Y DESARROLLO URBANO	13,261.46	82,845.53	204.90	96,311.89	275.40	26.18%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
NIEBLAS ORTIZ EFRAIN CARLOS	SECRETARIO DE PROTECCION AL AMBIENTE	13,261.46	73,959.98	204.90	87,426.34	275.40	25.79%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
CONTRERAS RODRIGUEZ JESUS EDGARDO	CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	13,261.46	73,587.15	204.90	87,053.51	275.40	25.77%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
SANDOVAL FRANCO RENATO	SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	13,261.46	73,518.75	204.98	86,985.19	275.40	25.77%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
TINTOS FUNCKE JUAN BENJAMIN	SECRETARIO DE TURISMO	13,261.46	73,518.75	204.90	86,985.11	275.40	25.77%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO	SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO	13,261.46	73,518.75	204.90	86,985.11	275.40	25.77%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
MUNGARAY LAGARDA ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	13,261.46	73,517.82	204.90	86,984.18	275.40	25.77%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
FERNANDEZ RUIZ CARLOS IGNACIO	SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA	13,261.46	73,517.81	204.90	86,984.17	275.40	25.77%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR
LOPEZ NUÑEZ PABLO ALEJO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	13,261.46	70,053.14	204.90	83,519.50	275.40	25.59%	ARTS. 109 Y 113 DE LA LEY DEL ISR

Sin embargo la Secretaría de Finanzas del Estado siguió el camino de las evasivas en cuanto a la solicitud de información sobre los impuestos que se retienen, enteran y/o paga a cada servidor público.

4. Es importante destacar que la autoridad no justificó, ni probó que la situación de los servidores públicos nombrados en el cuadro arriba plasmado cumpla las condiciones legales para beneficiarse de la exención de ISR que ahí se especifican, ni para tributar parcialmente sobre sus ingresos totales.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y

comprobación de la presunta omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas respecto de las retribuciones, salarios, prestaciones que en realidad percibieron los funcionarios del Poder Ejecutivo aquí mencionados durante el ejercicio de su encargo como tales y se determine el monto de lo que se debe estimar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los funcionarios de primer nivel del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California que ejercen y han ejercido esos cargos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO
1	OSUNA MILLAN JOSE GUADALUPE.	GOBERNADOR DEL ESTADO
2	MORENO MANJARREZ ROMMEL.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
3	GARCIA BURGOS FRANCISCO ANTONIO.	SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
4	AGUILAR BOJORQUEZ MANUEL FRANCISCO GERARDO.	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
5	LOPEZ CAMACHO VICTOR ADAN.	COORDINADOR GENERAL DE GABINETE
6	DE LA ROSA ANAYA DANIEL.	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
7	PULIDO SAAVEDRA JOSE ANDRES.	SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR
8	LEGG S VAZQUEZ RAUL.	OFICIAL MAYOR
9	FLORES VASQUEZ CARLOS.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
10	NIEBLAS ORTIZ EFRAIN.	SECRETARIO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
11	CONTRERAS RODRIGUEZ JESUS EDGARDO.	CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
12	SANDOVAL FRANCO RENATO.	SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
13	TINTOS FUNCKE JUAN BENJAMIN.	SECRETARIO DE TURISMO
14	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO.	SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
15	MUNGARAY LAGARDA ALEJANDRO.	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
16	FERNANDEZ RUIZ CARLOS IGNACIO.	EX SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
17	SILVA GALINDO ALBERTO FAUSTINO	SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
18	LOPEZ NUÑEZ PABLO ALEJO.	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
19	ACEVES GONZALEZ CARLOS	ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
20	SANTILLAN PEREZ JAVIER	SECRETARIO DE EDUCACION
21	BUSTAMANTE MORENO JOSE GUADALUPE	SECRETARIO DE SALUD E ISESALUD

22	MAGAÑA MOSQUEDA HECTOR	DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
23	SALAZAR TORRES RICARDO E.	REPRESENTANTE DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MEXICO
24	PALACIOS ROMERO MARIO ALBERTO	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
25	ECHVERRIA VERDUGO FRANCISCO J.	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.

Una acción de esa naturaleza es suprimir los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en franco abuso de poder.

Los servidores públicos locales históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distingo, contribuir al gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.

Atentamente,

Integrantes de OBSERBC, A.C.

Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez

José Luis Huape Rodríguez



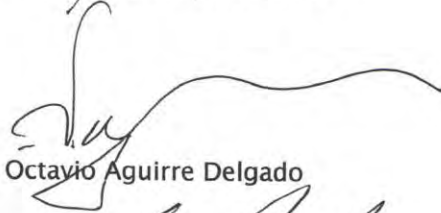
Federico Díaz Gallego



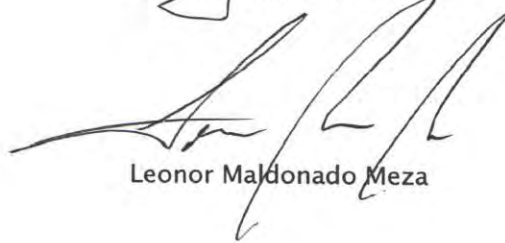
Francisco José Pérez Tejada Aguilera



David Pérez Tejada Padilla



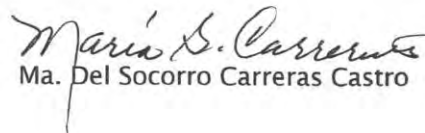
Octavio Aguirre Delgado



Leonor Maldonado Meza



Fernando González Reynoso



Ma. Del Socorro Carreras Castro

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali



Salvador Jiménez Vargas



Elvira Luna Piñeda



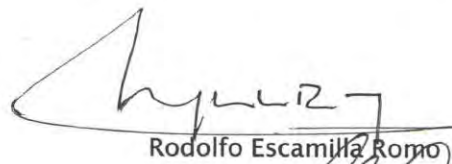
Noé Roterán Sáenz Estrada



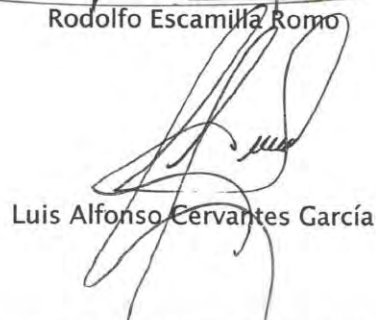
Lizett Medina Hernández



Mario Antonio Hurtado de Mendoza



Rodolfo Escamilla Romo



Luis Alfonso Cervantes García

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali



Pedro Rosas Bañúa



César Augusto Córdova Leyva



José Jesús Romo Reynoso

Roberto Alejandro Rudametkin Chapluk



Luis Ramón Martín del Campo

Xochilt Martínez Martínez



Francisco Javier Gutiérrez Rubio

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali



César Ponce Gámez



Rebeca Morales Andrade

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha
12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

10

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

Federico Díaz Gallego

Francisco José Pérez Tejada Aguilera

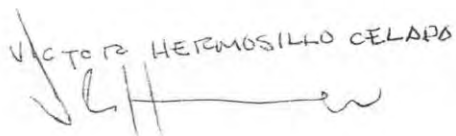
David Pérez Tejada Padilla

Octavio Aguirre Delgado

Leonor Maldonado Meza

Fernando González Reynoso

Ma. Del Socorro Carreras Castro

VICTOR HEMOSILLO CELADO


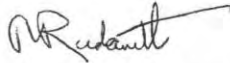
7

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante
Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

Pedro Rosas Bazúa

César Augusto Córdova Leyva

José Jesús Romo Reynoso



Roberto Alejandro Rudametkin Chapluk

Luis Ramón Martín del Campo

Xochilt Martínez Martínez

Francisco Javier Gutiérrez Rubio

Nota: La presente hoja de firmas es parte integrante y corresponde a la Denuncia de fecha 12 de Noviembre de 2013 presentada ante Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali

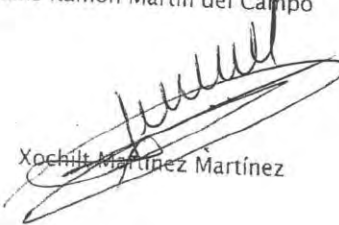
Pedro Rosas Bazúa

César Augusto Córdova Leyva

José Jesús Romo Reynoso

Roberto Alejandro Rudametkin Chapluk

Luis Ramón Martín del Campo



Xochilt Martínez Martínez

Francisco Javier Gutiérrez Rubio

2. Denuncias Ciudadanas

Poder Judicial del Estado de Baja California



Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2013

Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali,
Baja California, del Servicio de Administración Tributaria.
Calzada Cetys número 2901 Edificio Solarium Business Center,
Colonia Rivera.

Los asociados que suscriben el presente documento integrantes de OBSERBC, A.C. nos permitimos señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-B, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210; ante ustedes exponemos:

Comparecemos a denunciar en interés público los hechos que se relatan a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que proceda conforme a la ley.

Hechos

1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OBSERBC, A.C. constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catorce de la ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública,

transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (se anexa copia certificada de estatutos sociales).

2. Amparados en el “derecho humano a saber” el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al Poder Judicial del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

- a). El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que cada magistrado y consejero de la judicatura del Estado tienen asignado con motivo de su nombramiento.
- b). Se especifique la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entera al fisco cada servidor público antes mencionado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas con motivo de su nombramiento.
- c). Se especifique sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tienen asignadas cada servidor público antes mencionado no se paga, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.

Por oficio número 1236/PTC/MXL/2011, despachado el veinticinco de noviembre de dos mil once la Directora de Planeación, Transparencia y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Baja California remitió la contestación del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado a los solicitantes de información.

En ella se falseó los hechos. Se dijo que la información solicitada en cuanto al punto a) en relación a los ingresos de los funcionarios se encontraba disponible en el portal de transparencia, cuestión falsa pues a la fecha de la solicitud y de interposición del recurso e incluso a la fecha no



se encuentra publicada en su totalidad y con el desglose requerido esa información.

En cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los magistrados y consejeros de la judicatura del Estado, hubo negativa informar bajo el argumento de que era información reservada y confidencial, mismo argumento que a la postre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California declaró improcedente.

3. Después de un largo peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/25/2011 mediante promoción presentada por el abogado autorizado del Poder Judicial del Estado que contiene anexo consistente en informe signado por el oficial Mayor del Poder Judicial del estado y por el Jefe del Departamento de Nóminas y Administración de personal del Poder Judicial del Estado.

En ese informe el sujeto obligado Poder Judicial del Estado de Baja California indica:

INGRESOS GRAVABLES PARA ISR

NOMBRE	CARGO	REMUNERACIÓN CATORCENAL (AL MES)	REMUNERACIÓN QUINCENAL (AL MES)	TOTAL MENSUAL
1 RENTERÍA IBARRA MARÍA ESTHER	MAGISTRADA PRESIDENTA	11,654.09	102,080.20	113,734.29
2 ÁNCHELES CHACÓN OLIMPIA	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
3 BELTRÁN ALMADA SONIA MIREYA	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
4 CASTELLANOS LUJÁN EMILIO	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
5 CATAÑO GONZÁLEZ CARLOS	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
6 ESPINOZA OROZCO J. JESÚS	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
7 GONZÁLEZ ARIAS RAÚL	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
8 HERRERA ESQUIVEL FÉLIX	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
9 JIMENEZ CARRILLO MARCO ANTONIO	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
10 LÓPEZ MAGAÑA MARCO ANTONIO	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
11 NIEBLA ARAMBURU MIRIAM	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
12 ORTIZ MORALES SALVADOR JUAN	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
13 PEREZ CASTAÑEDA JORGÉ IGNACIO	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
14 VÁSQUEZ JORGE ARMANDO	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
15 VÁSQUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	MAGISTRADO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
16 CEBREROS SAMANIEGO JOSÉ LUIS	MAGISTRADO-CONSEJERO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
17 IBARRA LEYVA PERLA DEL SOCORRO	MAGISTRADO-CONSEJERO	10,569.45	96,691.25	107,260.70
18 CARZA CHAVEZ ANDRÉS	CONSEJERO	11,654.09	96,691.25	108,345.34
19 GONZÁLEZ SOLÍS GILBERTO DANIEL	CONSEJERO	11,654.09	96,691.25	108,345.34
20 JIMENEZ RUIZ CARLOS ENRIQUE	CONSEJERO	11,654.09	96,691.25	108,345.34
21 FERRE ESPINOZA CARLOS ALBERTO	JUEZ-CONSEJERO	20,478.21	21,368.98	61,847.19

INGRESOS GRAVABLES PARA ISR

NOMBRE	CARGO	TOTAL MENSUAL	REMUNERACIÓN EXCENTA PARA ISR	% DE RETENCIÓN DE ISR	FORMA DE RETENCIÓN
1 RENTERÍA IBARRA MARÍA ESTHER	MAGISTRADA PRESIDENTA	113,734.29	211.81	26.76%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
2 ANGELES CHACÓN OLIMPIA	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
3 BELTRÁN ALMADA SONIA MIREYA	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
4 CASTELLANOS LUJÁN EMILIO	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
5 CATAÑO GONZÁLEZ CARLOS	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
6 ESPINOZA OROZCO J. JESÚS	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
7 GONZÁLEZ ARIAS RAÚL	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
8 HERRERA ESQUIVEL FÉLIX	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
9 JIMENEZ CARRILLO MARCO ANTONIO	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
10 LOPEZ MAGAÑA MARCO ANTONIO	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
11 NIEBLA ARAMBURO MIRIAM	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
12 ORTIZ MORALES SALVADOR JUAN	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
13 PEREZ CASTAÑEDA JORGE IGNACIO	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
14 VASQUEZ JORGE ARMANDO	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
15 VAZQUEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	MAGISTRADO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
16 CEBEROS SAMANIEGO JOSE LUIS	MAGISTRADO-CONSEJERO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
17 IBARRA LEYVA PERLA DEL SOCORRO	MAGISTRADO-CONSEJERO	107,260.70	211.81	26.56%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
18 GARZA CHAVEZ ANDRES	CONSEJERO	108,345.34	211.81	26.60%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
19 GONZALEZ SOLIS GILBERTO DANIEL	CONSEJERO	108,345.34	211.81	26.60%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
20 JIMENEZ RUIZ CARLOS ENRIQUE	CONSEJERO	108,345.34	211.81	26.60%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR
21 FERRE ESPINOZA CARLOS ALBERTO	JUEZ-CONSEJERO	61,847.19	222.39	24.03%	ARTS. 113 Y 109 DE LA LEY ISR

4. Es importante destacar que la autoridad no justificó, ni probó que la situación de los servidores públicos nombrados en el cuadro arriba plasmado cumpla las condiciones legales para beneficiarse de la exención o condonación de ISR que ahí se especifican, ni para establecer el porcentaje de retención mencionado en el cuadro sobre sus ingresos totales.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y comprobación de la presunta omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas respecto de las retribuciones, salarios, prestaciones que en realidad percibieron los magistrados y consejeros de la judicatura del Poder Judicial aquí mencionados durante el ejercicio de su encargo como tales y se determine el monto de lo que se debe estimar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los magistrados y consejeros de la judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California que ejercen y han ejercido esos cargos son los siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO
1	RENTERÍA IBARRA MARÍA ESTHER	MAGISTRADA PRESIDENTA
2	ÁNGELES CHACÓN OLIMPIA	MAGISTRADO
3	BELTRÁN ALMADA SONIA MIREYA	MAGISTRADO
4	CASTELLANOS LUJÁN EMILIO	MAGISTRADO
5	CATAÑO GONZÁLEZ CARLOS	MAGISTRADO
6	ESPINOZA OROZCO J. JESÚS	MAGISTRADO
7	GONZÁLEZ ARIAS RAÚL	MAGISTRADO
8	HERRERA ESQUIVEL FÉLIX	MAGISTRADO
9	JIMENEZ CARRILLO MARCO ANTONIO	MAGISTRADO
10	LOPEZ MAGAÑA MARCO ANTONIO	MAGISTRADO
11	NIEBLA ARAMBURO MIRIAM	MAGISTRADO
12	ORTIZ MORALES SALVADOR JUAN	MAGISTRADO
13	PEREZ CASTAÑEDA JORGE IGNACIO	MAGISTRADO
14	VASQUEZ JORGE ARMANDO	MAGISTRADO
15	VAZQUEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	MAGISTRADO
16	CEBREROS SAMANIEGO JOSE LUIS	MAGISTRADO-CONSEJERO
17	IBARRA LEYVA PERLA DEL SOCORRO	MAGISTRADO-CONSEJERO
18	GARZA CHAVEZ ANDRES	CONSEJERO
19	GONZALEZ SOLIS GILBERTO DANIEL	CONSEJERO
20	JIMENEZ RUIZ CARLOS ENRIQUE	CONSEJERO
21	ERRE ESPINOZA CARLOS ALBERTO	JUEZ-CONSEJERO

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.

Una acción de esa naturaleza es suprimir los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en franco abuso de poder.

Los servidores públicos locales históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distingo, contribuir al gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.

Atentamente

Integrantes de OBSERBC, A.C.



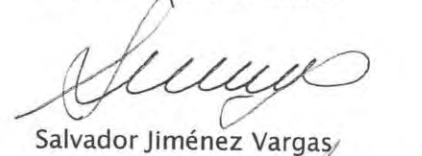
Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez




Federico Díaz Gallego



Victor Hermosillo Celada



Salvador Jiménez Vargas



Leonor Maldonado Meza



Fernando González Reynoso

Luis Alfonso Cervantes García

Jose Luis Fletes Torres

Mario Antonio Hurtado de Mendoza

Fernando Flores Pradis

Gustavo Carlos Rubio Díaz

Alfonso Javier Martínez Martínez


Valentín Octavio Aguirre Delgado



César Ponce Gamez



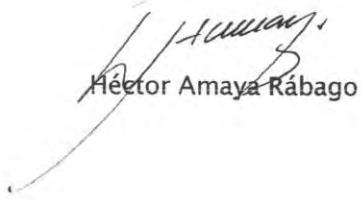
Lizett Medina Hernández



Noé Roterán Sáenz Estrada



Aidé Grijalva Larrañaga



Héctor Amaya Rábago



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

*Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del
Estado de Baja California
2010-2013*



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

I. Introducción

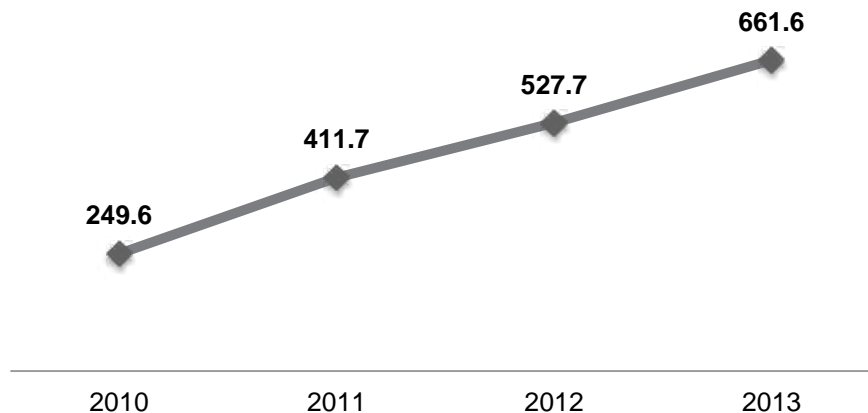
Ante los grandes aumentos que han registrado los Presupuestos de Egresos del Congreso de Baja California en el periodo 2010 al 2013, el Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) ha realizado un análisis cuantitativo ***con el objetivo de hacer un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, en el que a través de los mecanismos ciudadanos, se pueda conocer las causas de los aumentos de los presupuestos del congreso.***

II. Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso de Baja California en el periodo 2010-2013.

En el 2010, el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado fue de 249.6 millones de pesos. Para el 2013, el Congreso se autorizó 661.6 millones para ejercer, un aumento del 165.1% con respecto al 2010. (Ver grafico 1 y cuadro 1)

Gráfico 1

Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado
(Millones de pesos)



Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Cuadro 1
Presupuesto de Egresos del Congreso
(Millones de pesos)

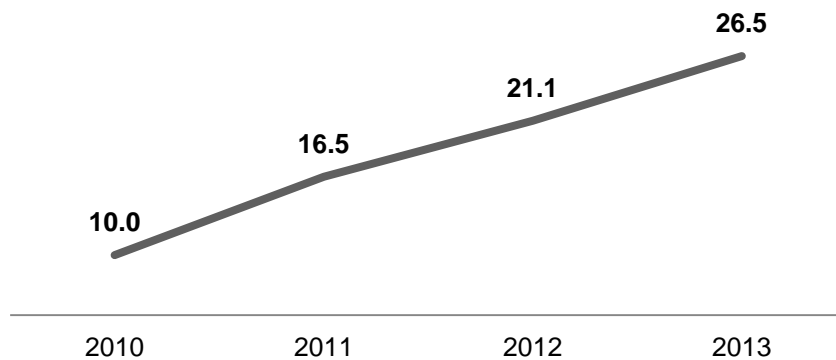
Concepto	2010	2011	2012	2013	Diferencia 2010-2013	% 2010-2013
Servicios Personales	164.8	205.4	268.2	408.4	243.6	147.8
Materiales y Suministros	50.2	58.4	191.3	178.9	128.8	256.5
Servicios Generales	31.9	114.3	41.7	68.5	36.6	114.7
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.7	33.5	26.6	5.7	3.0	111.9
TOTAL	249.6	411.7	527.7	661.6	412.0	165.1

*Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013
publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California*

Los aumentos presupuestales se pueden reflejar en la alza del costo por diputado, el cual de haber sido de 9.9 millones de pesos en el 2010, en el 2013 se incrementó hasta 26.4 millones de pesos. (Ver gráfico 2)

Gráfico 2

Costo por Diputado
(Millones de pesos)



*Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013
publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California*

2.1. ¿Cuáles son las partidas que presentaron los grandes incrementos?

a) Servicios Personales

En el periodo 2010-2013 la cuenta de Servicios Personales ha presentando un aumento de 243.6 millones de pesos, es decir un 147% más con respecto al año 2010. (Ver cuadro 2)

El concepto de Servicios Personales está compuesto por: Remuneraciones al Personal de Base, Remuneraciones al Personal de Confianza, Remuneraciones al Personal Eventual y Remuneración al personal de sustitución y servicio social. Siendo Remuneraciones al Personal Eventual y Remuneraciones al Personal de Base, las que presentaron los mayores incrementos porcentuales, 273.6% y 217.5% respectivamente. (Ver cuadro 2)

Cuadro 2
Servicios Personales
(Millones de Pesos)

Concepto	2010	2013	Diferencia	%
Servicios Personales	164.8	408.4	243.6	147.8
Remuneraciones al Personal de Base	34.5	109.5	75.0	217.5
Remuneraciones al personal de Confianza	105.3	205.4	100.1	95.1
Remuneraciones al Personal Eventual	24.9	93.0	68.1	273.6
Remuneración al Personal de Substitución y Servicio Social	0.2	0.6	0.4	284.0

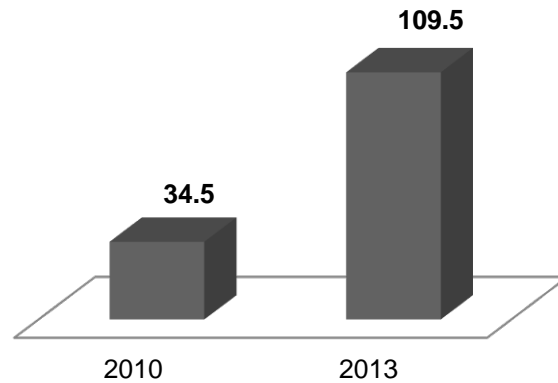
*Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013
publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California*

1. Remuneraciones al Personal de Base

En el 2010 esta cuenta tuvo un presupuesto de 34.5 millones de pesos. Para 2013, el monto autorizado fue de 109.5 millones de pesos. Comparando el 2010 contra 2013, el aumento presentado es de 75 millones de pesos (217.5%). (Ver gráfico 2)

Gráfico 2

**Remuneraciones al Personal de Base
(Millones de pesos)**



Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Las cuentas que presentan los crecimientos más grandes en Remuneraciones al Personal de Base, son:

- Compensaciones e Indemnizaciones: cuentas que aparecen en el Presupuesto de Egresos del 2013. Sin embargo, en el presupuesto del 2010 no se encuentra ninguna cantidad asignada a estos rubros.
- Sueldo tabular: presenta un incremento de 6.4 millones de pesos.
- Otras prestaciones contractuales registra un aumento de 8.8 millones de pesos.

Cuadro 3

**Cuentas destacadas de Remuneraciones al Personal de Base
(Millones de pesos)**

Concepto	2010	2013	Diferencia	%
Sueldo Tabular Base	9.2	15.5	6.4	69.4
Compensaciones base	-	16.0	16.0	-
Indemnizaciones base	-	32.6	32.6	-
Otras prestaciones contractuales base	1.0	9.8	8.8	883.5

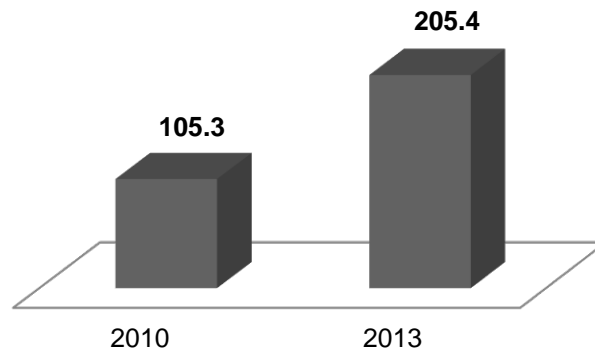
Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

2. Remuneraciones al Personal de Confianza

En el periodo 2010-2013 Remuneraciones al Personal de Confianza presentó un crecimiento igual a 100.1 millones de pesos (95.1%). (Ver gráfico 3)

Gráfico 3

Remuneraciones al Personal de Confianza (Millones de pesos)



Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Las cuentas que destacan con los mayores aumentos en Remuneraciones al Personal de Confianza son (cuadro 4):

- Dieta a diputados con un aumento de 20.3 millones de pesos.
- Compensaciones confianza: cuenta que no aparecía en 2010 y la cual contabiliza para este 2013, 79.2 millones de pesos.
- Reserva para incremento en percepciones de confianza: al igual que la cuenta de compensaciones confianza, aparece en 2013 con una cantidad de 23 millones de pesos.

Cuadro 4

Cuentas destacadas de Remuneraciones al Personal de Confianza (Millones de pesos)

Concepto	2010	2013	Diferencia	%
Dieta a diputados	14.9	35.1	20.3	136.5
Compensaciones confianza	-	79.2	79.2	-
Reserva para incremento en percepciones de confianza	-	23.0	23.0	-

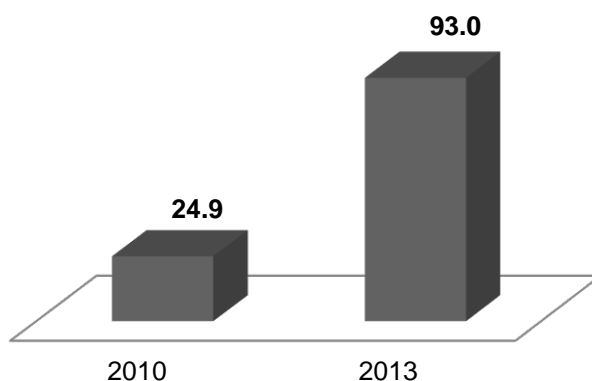
Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

3. Remuneraciones al Personal Eventual

En el periodo 2010-2013, Remuneraciones al Personal Eventual presentó un incremento de 68.1 millones de pesos (273.6%), al pasar de 24.9 millones en el 2010 a 93 millones de pesos en 2013. (Ver gráfico 4)

Gráfico 4

Remuneraciones al Personal Eventual (Millones de pesos)



Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Las cuentas que destacan en Remuneraciones al Personal eventual son: compensaciones contrato, reserva para incremento en percepciones contrato y honorarios asimilables a salarios. Cabe destacar que estas cuentas son de nueva creación, ya que no aparecen en el presupuesto de egresos del 2010.

Cuadro 5

**Cuentas destacadas de Remuneraciones al Personal Eventual
(Millones de pesos)**

Concepto	2010	2013	Diferencia
Compensaciones contrato	-	7.8	7.8
Reserva para incremento en percepciones contrato	-	6.3	6.3
Honorarios asimilables a salarios	-	59.5	59.5

Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

4. Personal de Congreso

En los últimos dos años, la plantilla del personal que labora en el Congreso ha aumentado en un 100%, al pasar de 328 trabajadores en 2010 a 658 en 2013.

Por ello, la relación empleados/diputado se ha duplicado, ya que en 2010 esta relación era de 13 personas por diputado; mientras en 2013 es de 26 personas. (Ver cuadro 2)

Cuadro 6

Personal del Congreso

Empleados	2010	2013	Diferencia	%
Plantilla de Personal (aproximado)	328	*658	330	100.6
Empleados por diputado	13	26	13	

Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California
* Para este efecto, se consideró en el 2013 la última plantilla del 2012.

b) Materiales y Suministros

La cuenta de Materiales y Suministros en el periodo 2010-2013 presenta un crecimiento de 128.8 millones de pesos. (Ver cuadro 7)

Cuadro 7
Materiales y Suministros
(Millones de pesos)

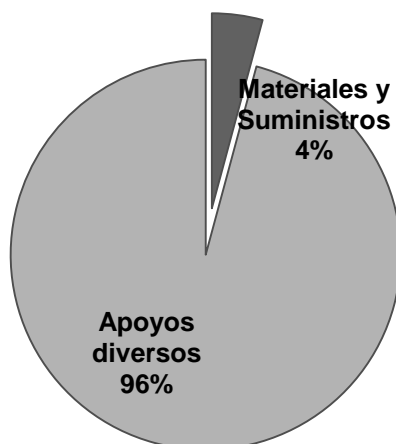
Concepto	2010	2013	Diferencia	%
Materiales y suministros	50.2	179.0	128.8	256.5

Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California
** Para este efecto, se consideró en el 2013 la última plantilla del 2012.*

Más, analizando las cuentas de Materiales y Suministros detenidamente, se encuentra que el aumento desmedido se debe al concepto de “Apoyos diversos”, subcuenta que está integrada por apoyos institucionales, apoyos a módulos, apoyo a comisiones y apoyos a gestión social. (Ver gráfico 5 y Cuadro 8)

Gráfico 5

Composición del grupo de Materiales y Suministros 2010-2013



Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Las cuentas de Apoyos diversos que presentan los mayores incrementos en el periodo 2010-2013 son: apoyos a gestión social (66 millones de pesos) y apoyo a comisiones (55.5 millones de pesos). (Ver cuadro 8)

Cuadro 8
Apoyos diversos
(Millones de pesos)

Concepto	2010	2013	Diferencia	%
<i>Apoyos institucionales</i>	7.5	8.3	0.8	10.0
<i>Apoyos a módulos de atención ciudadana</i>	12.0	13.2	1.2	10.0
<i>Apoyo a comisiones</i>	19.5	75.0	55.5	284.6
<i>Apoyos a gestión social</i>	9.0	75.0	66.0	733.3
Total	48.0	171.5	123.5	257.3

*Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013
publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California*

c) Servicios Generales

En el periodo 2010-2013, Servicios Generales presentó un crecimiento de 36.6 millones de pesos (114.7%). (Ver cuadro 9)

Cuadro 9
Servicios Generales
(Millones de pesos)

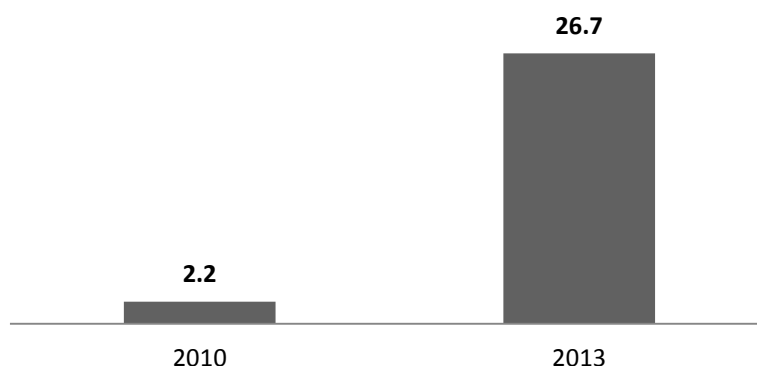
Concepto	2010	2013	Diferencia	%
Servicios generales	31.9	68.5	36.6	114.7

*Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013
publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California*

Analizando el grupo de Servicios Generales, se encuentra que las cuentas que presentaron los mayores incrementos en el periodo 2010-2013 son: Servicios de difusión y Pasajes, Viáticos y Hospedaje.

La cuenta de Servicios de Difusión registra que de haber contado con 2.2 millones de pesos en el 2010, para el 2013 tendrá una cantidad de 26.7 millones de pesos, es decir, un crecimiento de 1,122.9% con respecto al 2010.

Gráfico 6
Servicios de Difusión
(millones de pesos)



Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

En las cuentas de Pasajes, Viáticos y Hospedaje se observa que de 2010 a 2013 el aumento fue de 7.5 millones de pesos, de los cuales 5.3 millones fueron destinados a viáticos. (Ver cuadro 10)

Cuadro 10
Servicios Generales
(Millones de pesos)

Concepto	2010	2013	Diferencia	%
Pasajes	0.2	1.4	1.2	600.9
Viáticos	10.0	15.3	5.3	53.2
Hospedaje	0.2	1.2	1.0	443.9
Total	10.4	17.9	7.5	72.1

Fuente: Presupuestos de Egresos 2010, 2011, 2012 y 2013 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

III. Preguntas

En base al análisis hecho, al OBSERBC le surgen las siguientes preguntas:

1. En 2010 el total del presupuesto del congreso fue de 249.6 millones de pesos. Para 2013, el presupuesto autorizado fue de 661.6 millones de pesos, un aumento de 412 millones de pesos.

A los Diputados y las Diputadas: ¿Cuáles han sido los beneficios directos para la ciudadanía bajacaliforniana ante tal dispendio?

2. Según los acuerdos de la Comisión de Administración y Finanzas, el 18 de septiembre y el 31 de diciembre del 2012 ustedes se aprobaron ampliar el presupuesto de egresos, en cada acuerdo, 50 millones de pesos, debido a un déficit en el grupo 100000 (Servicios Personales).

A los Diputados y las Diputadas: ¿Hacia cuáles cuentas de Servicios Personales se canalizaron los 100 millones de pesos? ¿Cómo se beneficia la ciudadanía en general?

Al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado: Ante las grandes necesidades del Estado (empleos, seguridad, educación, drenaje pluvial, mejores vialidades), ¿por qué la Secretaría a su cargo emitió opinión favorable sobre la viabilidad financiera de estos dos aumentos al presupuesto del Congreso?

3. En el 2010 el personal del Congreso era de 328 personas (13 trabajadores por diputados (as)). En el 2012 el personal fue de 658 personas (26 trabajadores por diputado (a)).

A los Diputados y las Diputadas: ¿Cuál fue el estudio de necesidades de personal que justificó el incremento del 100% del personal del Congreso?

4. El presupuesto de egresos del Congreso de Coahuila para el 2013 es de 116.5 millones de pesos, con 25 diputados. Con la misma cantidad de diputados, el Presupuesto del Congreso de Baja California es de 661.6 millones de pesos.

***A los Diputados y las Diputadas:* Con la misma cantidad de diputados, funciones y responsabilidades ¿cuáles son las razones para que el Congreso de Baja California tenga 545.1 millones de pesos más para su presupuesto de egresos que Coahuila?**

IV. Peticiones Ciudadanas al Congreso

En virtud de lo anterior, OBSERBC plantea las siguientes **peticiones ciudadanas al Congreso del Estado de Baja California:**

1. Aprobar una reducción de los montos del Presupuesto de Egresos del 2013 destinado al Congreso del Estado de Baja California, durante el Segundo Periodo Ordinario.
2. Presentar el Presupuesto de Egresos 2013 en presupuesto ciudadano, explicando sencillamente y a detalle las cuentas y montos de gasto, difundiéndolo ampliamente ante la ciudadanía.
3. Legislar para que la gestión administrativa del Congreso del Estado sea auditada por profesionales independientes.
4. Legislar para que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) sea constitucionalmente autónomo.
5. Concentrar todos los ingresos que reciben los diputados en el concepto de Dieta, esto de acuerdo al artículo 18º inciso sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
6. Que los diputados y demás servidores públicos, que prestan sus servicios en el Congreso del Estado, paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban mensualmente.



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

***Análisis de la Ley de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos
del Estado de Baja California***



4. Análisis de la Ley de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos del Estado de Baja California

Octubre 02, 2013

Introducción

Ante el reto de conocer la forma en que se ordenan las finanzas públicas en los Gobiernos de las Entidades Federativas de México; en Baja California el Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) realizó un análisis del origen y la aplicación de los recursos del sexenio 2008-2013 que encabezó el Lic. Guadalupe Osuna Millán.

Nuestro objetivo es hacer un ejercicio de análisis de transparencia y rendición de cuentas, tomando como base las cifras publicadas por el poder Ejecutivo del Estado. Toda la información aquí presentada proviene del Portal del Gobierno de Baja California y el Periódico Oficial.

En este análisis, se abordan los egresos de las diversas Dependencias y Secretarías. Estas se agrupan en varios rubros, como son las Administrativas, las de apoyo Económico o motoras, las de apoyo Social, las de Seguridad Pública, las de Salud y Educación, entre otras. Se muestra el comportamiento histórico de cada una de ellas, y su participación porcentual en el gasto público. De la misma manera, la información de el poder Legislativo y Judicial. Además, se aborda la participación de los Municipios, los Financiamientos, la Deuda Pública, el Servicio de la Deuda Pública, entre otros. Por último, se hacen preguntas y reflexiones a responder.

¿Por qué participa OBSERBC? Como parte de un proceso de participación ciudadana nos hemos conformado en un observatorio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el Gobierno Estatal en materia de infraestructura, desarrollo económico, desarrollo social y seguridad pública. Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

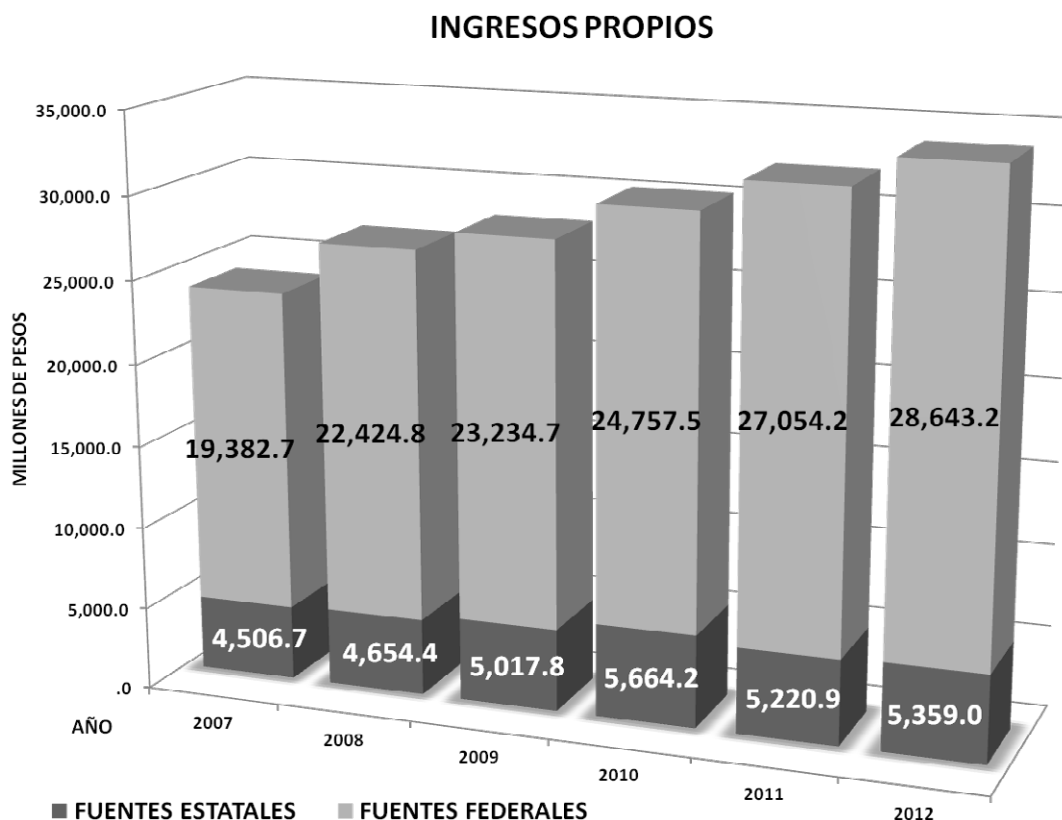
En la presente, el Gobierno Estatal, incluye los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo y Organismos Públicos Autónomos, así como participaciones a los Municipios.

A continuación se presenta un análisis cuantitativo de las principales dependencias.

I. Ingresos (Análisis numérico de los Ingresos en Baja California – cifras reales)

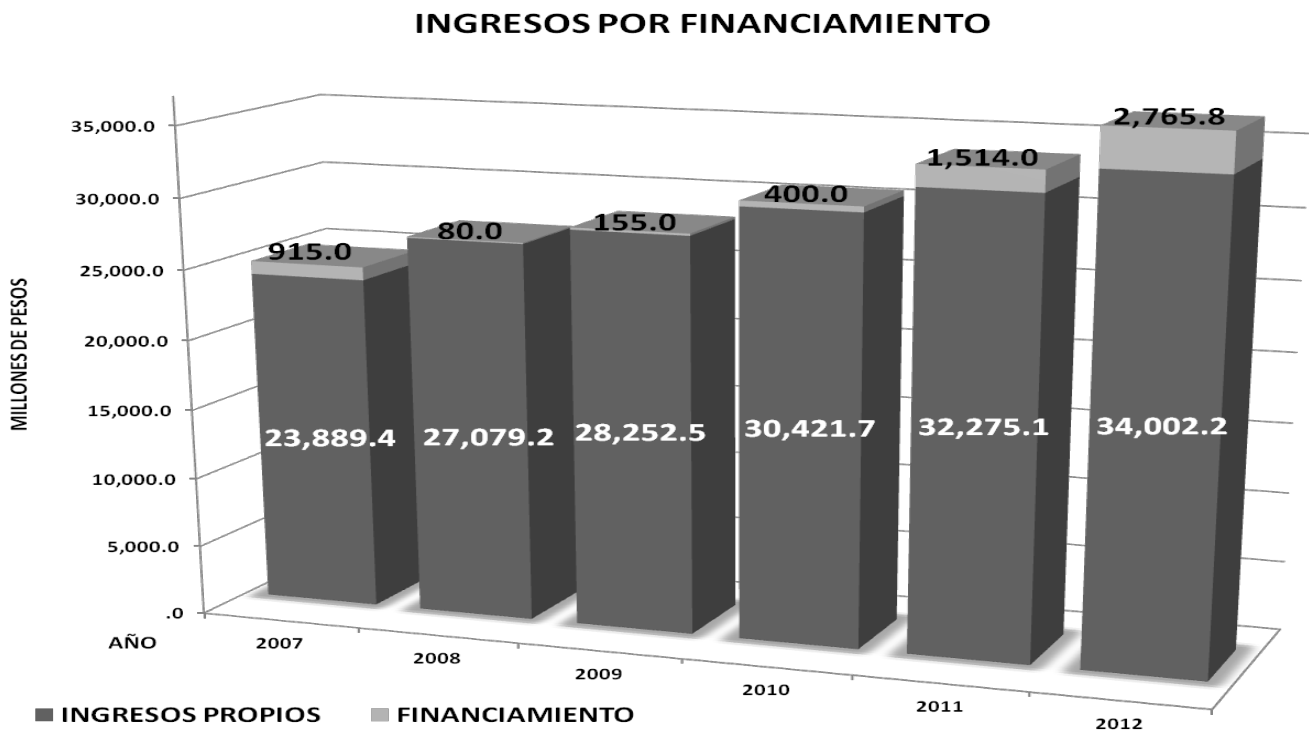
1.- Ingresos Propios

En esta grafica se describen los ingresos propios de fuentes estatales y federales de 2007 al 2012. En ellos se puede observar los incrementos respectivos. Y en él se destaca el incremento sostenido de los ingresos federales, observándose que los ingresos estatales se mantienen relativamente estables.



2.- Ingresos por Financiamiento 2007 – 2012

En la siguiente gráfica podemos apreciar el financiamiento comparado con los ingresos propios. En lo que respecta al financiamiento alcanzó su nivel más bajo en el 2008 con 80 millones de pesos, para incrementarse de manera muy importante en el 2009, hasta tener en 2012 la cantidad de 2,765.80 millones de pesos.



3.- Deuda Pública

DEUDA PÚBLICA	AÑOS	2,007	2008	2009	2010	2011	2012	INCREMENTO 2007 -2012
GOB. DEL ESTADO AL CIERRE DE:		\$2,058.6	\$2,085.8	\$2,157.8	\$2,440.4	\$3,795.1	\$6,393.1	\$4,334.5
INCREMENTO EN EL AÑO		842.3	27.2	72.1	282.6	1,354.7	2,598.0	N/A
DEUDA ORGANISMOS ESTATALES		2,748.8	3,297.3	3,601.0	3,575.1	3,394.5	3,265.3	516.5
DEUDA MUNICIPIOS		1,002.6	1,055.1	3,136.4	3,475.4	3,761.1	3,756.7	2,754.2
DEUDA MPIO. Y ORG. ESTATALES		3,751.3	4,352.4	6,737.4	7,050.4	7,155.6	7,022.0	3,270.7
SUMA DEUDA TOTAL		5,809.9	6,438.2	8,895.2	9,490.8	10,950.7	13,415.1	7,605.2
INCREMENTO AL CIERRE DEL TOTAL			628.3	2,457.0	595.6	1,459.9	2,464.4	N/A

4. Servicio de la Deuda Pública

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AMORTIZACIÓN	72,690	64,143	82,939	117,422	159,288	167,788	169,532
INTERESES	142,665	177,639	163,938	132,898	182,672	292,833	523,971
COMISIONES	3,047	11,335	0	0	0	0	3,402
DEVOLUCIONES	173,199	99,061	51,055	83,865	173,894	185,324	0
PRESUPUESTO EJERCIDO	391,601	352,178	297,932	334,185	515,854	645,945	696,905
PRESUPUESTO APROBADO	329,528	266,193	310,217	308,631	524,215	595,929	696,905
DIFERENCIA	\$62,073	\$85,985	-\$12,285	\$25,554	-\$8,361	\$50,016	\$0

En la misma medida que se incrementa la deuda se incrementa la carga financiera. Los intereses de la deuda por lo que corresponde al Gobierno del Estado, pasaron de \$ 142.6 millones al cierre de 2007 a \$523.9 millones de pesos según el Presupuesto de Egresos para el 2013, la diferencia por \$ 381.3 millones de pesos, 267.2 %, indica la tendencia al alza.

En el año 2013, los conceptos de aplicación corresponden como sigue:

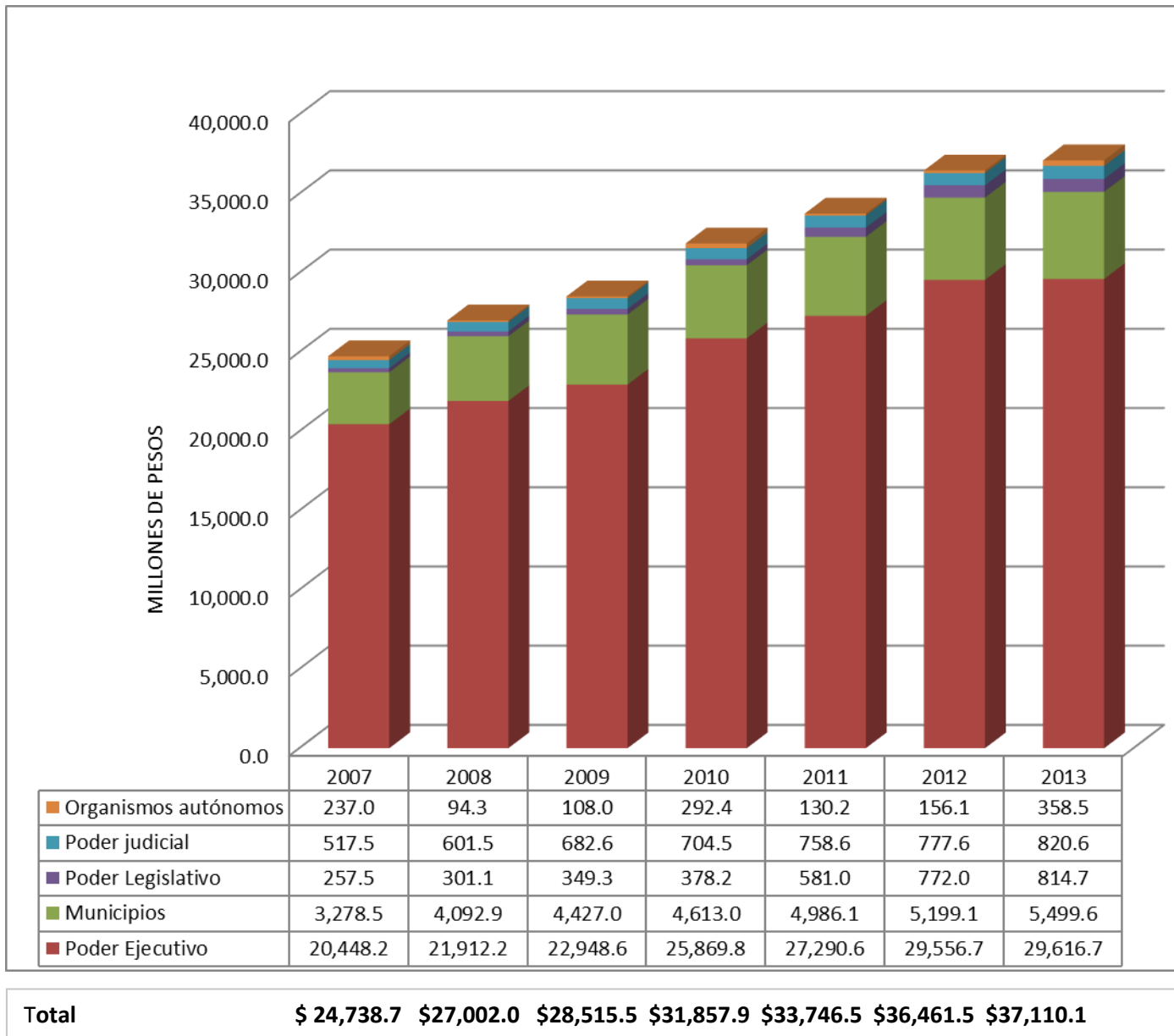
- a) Amortización de Capital 169.5
- b) Intereses 523.9
- c) Comisiones 3.4

II. Egresos (millones de pesos)

1.-Totales (2008-2012 cifras reales, 2013 presupuesto)

El Presupuesto de egresos se divide en varios conceptos de acuerdo a la conformación política de nuestro estado, las cifras que se presentan correspondientes a los poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Municipios sólo son indicativos.

TOTAL DE EGRESOS EN EL SEXENIO



2.- Egresos por Poderes y Organismos Autónomos

DEPENDENCIA	2008	%	2013	%	DIF. DE AUMENTO	%
Ejecutivo	\$ 21,912.2	81.15	\$ 29,616.7	79.81	\$ 7,704.5	35.16
Legislativo	301.1	1.12	814.7	2.20	513.6	170.57
Judicial	601.5	2.23	820.6	2.21	219.1	36.43
Autónomos	94.3	0.35	358.5	0.97	264.2	280.17
Municipios	4,092.9	15.16	5,499.6	14.82	1,406.7	34.37
SUMA	\$ 27,002.0	100.00	\$ 37,110.1	100.00	\$ 10,108.1	37.43

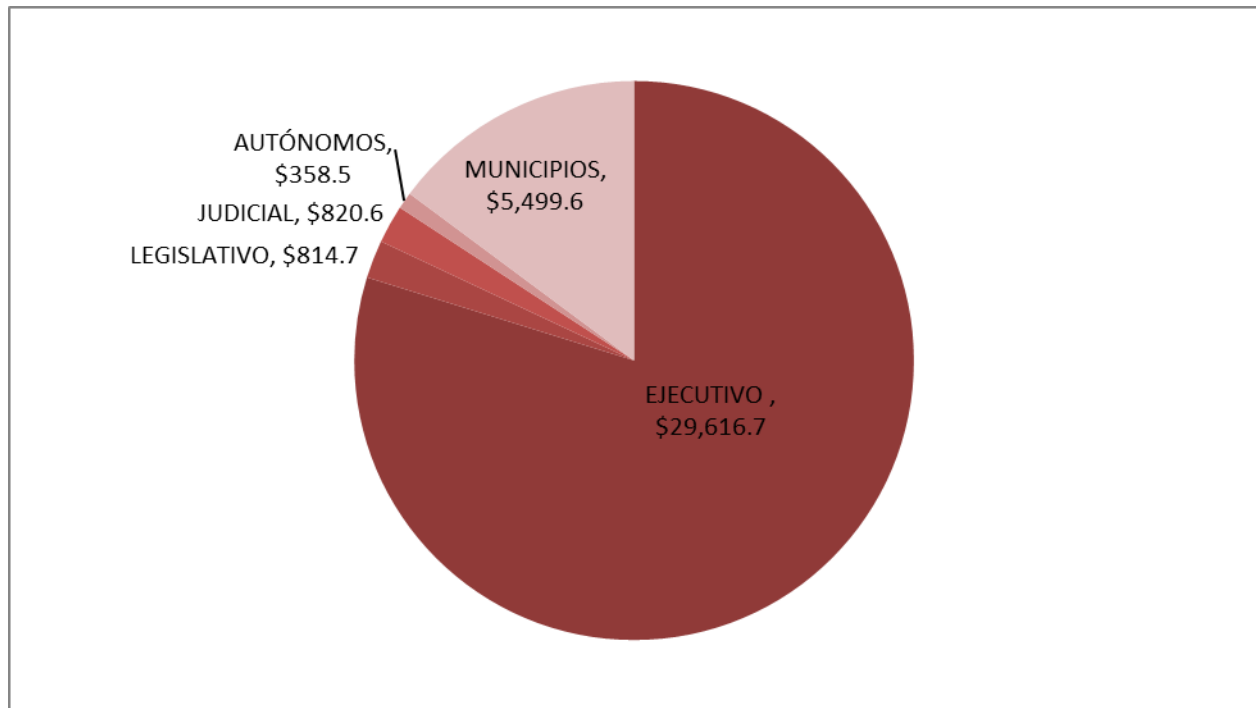
En algunos casos los presupuestos autorizados no se determinaron con base en las necesidades.

Al calcularse con base en tendencias inflacionarias o convencionalismos políticos, se pierden las prioridades de gasto.

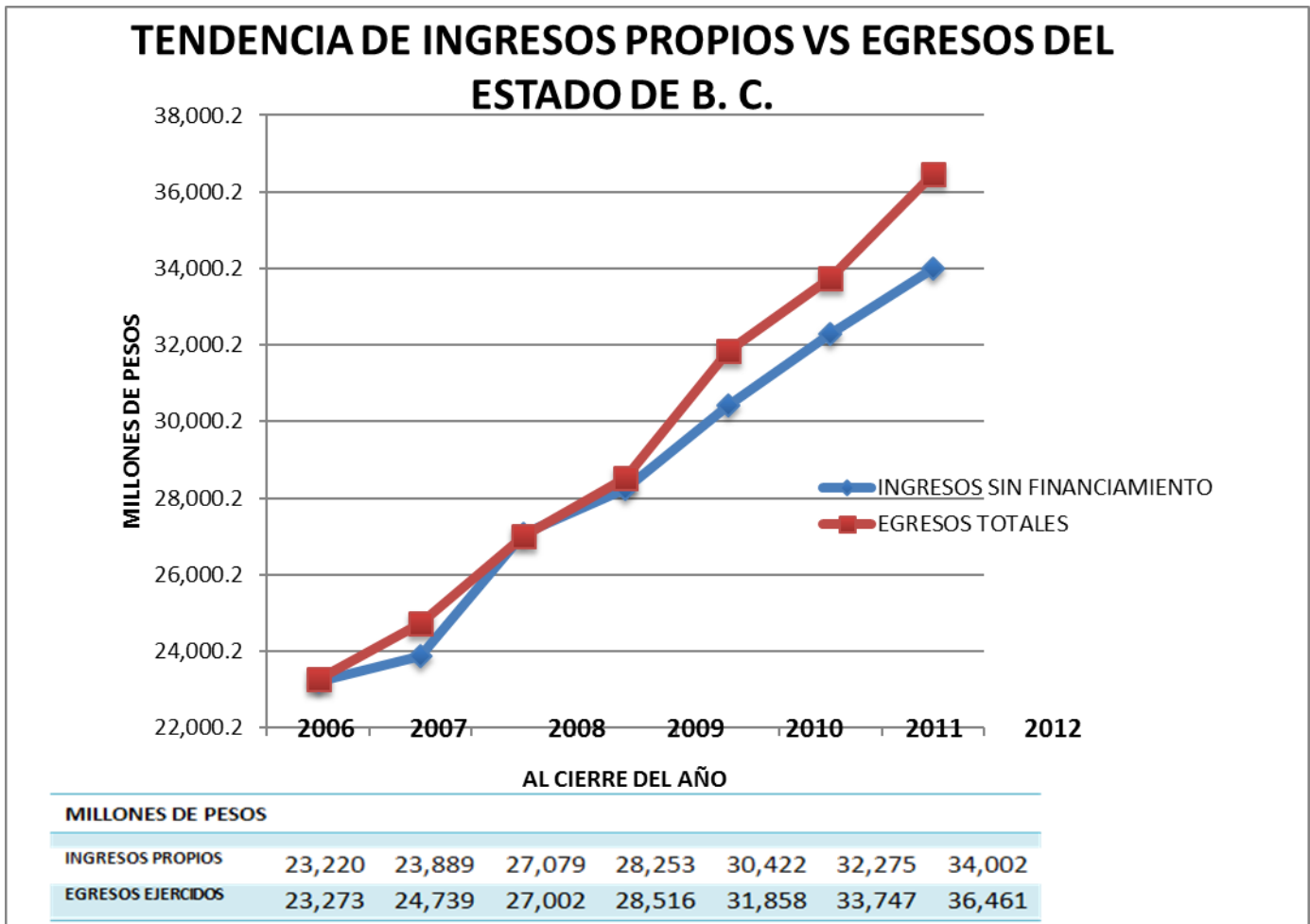
No es razonable aceptar como correcto que la asignación de recursos para una u otra dependencia deba estar en función de porcentajes del presupuesto autorizado.

3.- Egresos por Poderes y Organismos Autónomos.

Presupuesto Año 2013



4.- Tendencia de Ingresos Propios Contra Egresos (Años 2006-2012)



En el 2012 el diferencial representado en la gráfica entre los ingresos y los egresos representa el importe de \$2,459,243.00.

El financiamiento para cubrir los faltantes de efectivo fue por \$ 2,598.0 millones de pesos en el 2012.

Fuente: Portal Gobierno del Estado de B.C. y Periódico Oficial.

III. Egresos en el Sexenio por Secretarías

Cifras 6 años: 2008-2012 reales más 2013 presupuesto.

Millones de Pesos.

1.- Administrativas

CONCEPTO	6 AÑOS	% SUBTOTAL Gov. B.C.	2013	% SUBTOTAL Gov. B.C.
Oficina Del Ejecutivo	\$ 562.2	0.36	\$ 113.7	0.38
Secretaría General de Gobierno	1,154.2	0.73	214.9	0.73
Oficialía Mayor de Gobierno	2,089.1	1.33	450.3	1.52
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,930.0	1.86	523.3	1.77
Control y Evaluación Gubernamental	257.7	0.16	40.7	0.14
Registro Público de la Propiedad	305.3	0.19	58.7	0.20
Dirección de Relaciones Públicas	40.7	0.03	.0	0.00
Dirección de Comunicación Social	52.9	0.03	.0	0.00
Dirección de informática	91.8	0.06	.0	0.00
Erogaciones Adicionales	37.3	0.02	4.0	0.01
Suma	\$ 7,521.2	4.78	\$ 1,405.6	4.75

2.- Motoras

CONCEPTO	6 AÑOS	% SUBTOTAL Gov. B.C.	2013	% SUBTOTAL Gov. B.C.
Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 1,048.5	0.67	\$ 193.6	0.65
Secretaría de Fomento Agropecuario	1,317.3	0.84	365.4	1.23
Infraestructura y Des. Urbano del Edo.	6,131.2	3.90	627.8	2.12
Secretaría de Turismo	554.6	0.35	120.5	0.41
Secretaría de Pesca	220.4	0.14	53.9	0.18
Suma	\$ 9,271.9	5.90	\$ 1,361.2	4.60

Con un presupuesto de \$ 193.6 la Secretaría de Desarrollo Económico otorga subsidios por \$ 143.8 millones de pesos, destacando principalmente los autorizados a Fondos B.C., \$ 47.0, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) \$35.0 y Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios

(FIDEM) \$ 53.8 millones de pesos, se hace notar que en estos casos no existe portal de transparencia.

Por su parte, la Secretaría de Fomento Agropecuario presenta un importante incremento en su presupuesto de 2013 contra 2012 de \$ 146.7 millones de pesos. Se hace notar que la mayor parte de ese incremento es para obra pública en bienes propios por \$ 125.8 millones de pesos.

La inversión en obra pública de Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado (SIDUE) no ha sido todo lo importante que debería ser, al extremo que en el 2013 se presupuestaron únicamente \$288.7 millones de pesos para obra de los \$ 627.3 millones autorizados a la Secretaría en mención. De esos \$ 288.7 millones, \$ 88.6 son en inmuebles del Gobierno del Estado y no en inmuebles públicos, quedando únicamente \$200.1 millones de pesos para obra pública.

3.- Sociales

CONCEPTO	6 AÑOS	% SUBTOTAL Gov. B.C.	2013	% SUBTOTAL Gov. B.C.
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 4,288.7	2.73	\$ 868.8	2.93
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	663.2	0.42	130.5	0.44
Secretaría de Protección al Ambiente	222.7	0.14	44.2	0.15
Suma	\$ 5,174.6	3.29	\$ 1,043.5	3.52

La política desde hace muchos años para la aplicación de los recursos de estas dependencias ha estado enfocada más a las dádivas que a la corrección de los problemas.

4.- Seguridad

CONCEPTO	6 AÑOS	% SUBTOTAL Gov. B.C.	2013	% SUBTOTAL Gov. B.C.
Secretaría de Seguridad Pública	\$ 8,031.0	5.11	\$ 1,390.6	4.70
Procuraduría Gral. de Justicia del Estado	6,275.1	3.99	1,195.9	4.04
Suma	\$ 14,306.1	9.10	\$ 2,586.5	8.73

La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia no justifican el gasto que se ejerce, la inseguridad es uno de los principales problemas que aqueja a la sociedad.

5.- Salud

CONCEPTO	6 AÑOS	% SUBTOTAL Gov. B.C.	2013	% SUBTOTAL Gov. B.C.
Secretaría de Salud	8,036.8	5.11	1,738.0	5.87

Es un reclamo popular la mala calidad en los servicios de salud.

La última información de esta dependencia en el portal de transparencia corresponde al año 2011.

6.- Educación

CONCEPTO	6 AÑOS	% SUBTOTAL Gov. B.C.	2013	% SUBTOTAL Gov. B.C.
Sistema Educativo Estatal	\$ 109,385.6	69.59	\$ 20,784.9	70.18

¿Corresponde con la calidad educativa de nuestro Estado, el que se hayan destinado \$ 109,385.6 millones de pesos, el 70.18 % del presupuesto?

Según datos a mayo del 2013 existen 804 comisionados al sindicato, los cuales a un costo mínimo estimado de \$ 25,000.00 pesos mensuales cada uno, representan un egreso por más de \$ 280 millones de pesos en el año.

Existe en el presupuesto de egresos Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) un concepto de gasto que se identifica como Carga Elevada, en el 2013 no se tiene información, pero por los años del 2008 al 2012 representó un importe de \$ 6,244 millones de pesos.

Por la importancia de esta Secretaría, se requiere de un análisis exhaustivo tanto del punto de vista cualitativo como cuantitativo.

IV. Por Conceptos de Egreso (presupuestos)

EGRESOS SEGÚN PRESUPUESTOS APROBADOS EN EL SEXENIO POR CONCEPTOS 2008-2013

CONCEPTO	6 AÑOS	% VS SUBTOTAL	2013	% VS SUBTOTAL
Sueldos y prestaciones burocracia	\$ 7,670.80	5.00	\$ 1,545.40	5.22
Sueldos y prestaciones seguridad	9,481.20	6.18	1,913.90	6.46
Sueldos y prestaciones educación	41,369.80	26.98	8,972.10	30.29
Estimación sueldos por sub. y trans. 95 %	70,912.20	46.25	13,311.80	44.95
SUMA COSTO DE PERSONAL	129,434.00	84.41	25,743.20	86.92
Otros conceptos de gastos sub. y trans. 5%	3,732.20	2.43	700.6	2.37
Materiales y suministros	2,923.70	1.91	495.5	1.67
Servicios generales	4,435.30	2.89	755.2	2.55
Bienes muebles e inmuebles	3,850.80	2.51	107.9	0.36
Inversiones financieras y otras provisiones	7.3	0.01	3.6	0.01
SUMA OTROS GASTOS	14,949.30	9.75	2,062.80	6.96
Inversión en obra pública	6,249.70	4.08	1,113.70	3.76
Deuda pública	2,702.10	1.76	696.9	2.35
SUBTOTAL	153,335.10	100	29,616.70	100
Participaciones a Municipios	28,349.70		5,499.60	
TOTAL	\$ 181,684.80		\$ 35,116.20	

El costo de la burocracia en el sexenio fue del 84.41%, la tendencia es a incrementarse, según el presupuesto para el 2013 será 86.92 %.

Nota.-Los porcentajes se determinan contra el SUBTOTAL ya que el Ejecutivo no influye en el destino de los recursos que ejercen los Municipios.

A junio del 2013 se tienen 207 comisionados al Sindicato de Burócratas, si el costo promedio estimado por empleado (sin considerar magisterio) es de \$375 mil pesos anuales, resulta este gasto un desembolso en el año de \$ 77.6 millones de pesos.

El detalle de comisionados por dependencias es como sigue: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) 10, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) no informa, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) 16, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) 7, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI) 12, Desarrollos Rurales 2, Inst. del Deporte 2, Isstevali 11, Isesalud 85, Instituto de Psiquiatría 3, Oficialía Mayor 62.

Fuente: Portal gobierno del estado de B.C. y Periódico Oficial. Millones de pesos.

V. Preguntas

1. Impuestos Retenidos

1.1. ¿Cuál es la razón de que al 31 de diciembre del 2012 sólo se tenían impuestos retenidos por concepto de ISPT por \$ 25.7 millones de pesos?

2. Costo nómina y gasto asociados

2.1. ¿Cuál fue la razón de que no se tomaron medidas para detener el incremento del costo nómina y gastos asociados como prestaciones y seguridad social de la burocracia?

3. Deuda Pública

3.1. ¿Cuál es la razón para que en lugar de contratar deuda, no se eliminaran gastos?

3.2. ¿Por qué se incrementó la deuda del Gobierno del Estado hasta el 2012 en \$ 4,334.5 millones de pesos?

3.3. ¿Por qué en los últimos años el incremento por concepto de intereses en el pago de Deuda Pública fue de \$142.6 millones en el 2007 a 523.9 en el 2013?

3.4. ¿A cuánto asciende el pasivo de pensiones del sistema de pensiones del Estado (magisterio y personal del Estado)?

3.5. ¿Existe algún proyecto para solventar este pasivo? (pensiones)

3.6 ¿Cuál es la deuda total del Estado y organismos estatales?

4. Déficit Presupuestal

4.1. ¿Tiene el Gobierno del Estado alguna estrategia para cubrir el creciente déficit presupuestal, que en el 2012 llegó a 2,765 millones de pesos?

4.2. ¿Cuánto se espera de déficit presupuestal en el 2013?

5. Obra Pública

5.1. ¿Por qué la obra pública del Gobierno del Estado en el sexenio solo representa 4.08 por ciento equivalente a \$6,249.70 millones de un presupuesto de \$1, 841,684 millones de pesos?

6. Salud

6.1. ¿Por qué la última información de esta dependencia en el portal de transparencia corresponde al 2011?

VI. Peticiones

1. Que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del Gobierno del Estado así como sus declaraciones fiscales.



5. IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Municipio de Mexicali, Baja California

Se llevó a cabo la firma del convenio entre el IMCO y el Ayuntamiento de Mexicali, el día 22 de enero de 2013 en la casa de la cultura de Mexicali, en dicho evento los funcionarios del ayuntamiento de Mexicali, trabajaron con el personal del IMCO en indicadores y metodología en materia de transparencia y rendición de cuentas. Cabe mencionar que Mexicali alcanza el 58% a nivel nacional en los que más cumplieron con la transparencia en un promedio del 18% nacional. En base a las evaluaciones que se realizaron el 2013¹.

Podemos señalar que la administración municipal de XX Ayuntamiento de Mexicali, se hicieron esfuerzos importantes para hacer que Mexicali, tuviera un buen

nivel de cumplimiento comparado con la media nacional, sin embargo falta casi la mitad de los indicadores para mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

¹ Véase: <http://imco.org.mx/indices/indice-de-informacion-presupuestal-municipal-2013/> (Consultado 4 de marzo de 2014).

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ TEJADA PADILLA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO DEL LIC. GABRIEL TOBIAS DUARTE CORRAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C., EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN E. PARDINAS CARPIZO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que al adoptar las mejores prácticas para mejorar la calidad de la información presupuestal se mejora el ejercicio y transparencia del gasto público, se incentiva la recaudación y en general, se fortalecen las finanzas públicas.

SEGUNDO. Que “EL MUNICIPIO” tiene en curso un proceso de revisión de la integración de presupuesto de egresos y ley de ingresos y desea incorporar y aprovechar las mejores prácticas en la materia.

DECLARACIONES:

I. De “EL MUNICIPIO”

I.1 Que conforme al artículo 3 y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 3° de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Municipio de Mexicali se encuentra investido personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía funcional y de gestión, con el fin último de satisfacer las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su territorio.

I.2.- Que el LIC. FRANCISCO JOSE PEREZ TEJADA PADILLA, Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio, según lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 16 y 17 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, acreditando su personalidad con copia certificada del Bando Solemne mediante el cual se da a conocer los Múncipes que resultaron

electos para integrar el XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para el periodo constitucional comprendido del 1 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Noviembre del 2010.

I.3.- Que el LIC. GABRIEL TOBIAS DUARTE CORRAL, Secretario del Ayuntamiento de Mexicali, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio, según lo dispuesto por el artículo 40 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, acreditando su personalidad mediante copia certificada de su nombramiento expedido por la Oficialía Mayor del H. XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 01 de Diciembre del 2010.

I.4 Que para todos los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal 2° piso, Calzada Independencia 998, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

II. De “EL INSTITUTO”:

II.1 Que es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con la Escritura Constitutiva protocolizada bajo el instrumento número 66,048 del libro 1,424, ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Notario Público N° 31 del Distrito Federal, México, de fecha 7 de mayo del 2003.

II.2 Que entre sus fines se encuentra el estudiar fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en el contexto de una economía globalizada; generando propuestas de políticas públicas para fortalecer la competitividad de México influyendo en la agenda de políticas públicas.

II.3 Que el Dr. Juan E. Pardinás Carpizo, en su carácter de representante de “**EL INSTITUTO**” tiene plena capacidad y poderes para celebrar el presente convenio, según consta en la escritura pública número 8,560 de fecha 28 de marzo del 2011 otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 239 del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, las cuales no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna.

II.4 Que para todos los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle Alfredo Musset 32, Polanco, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.



III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “**LAS PARTES**” se reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben el presente Convenio.

III.2 Que es su libre voluntad celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.3 Que expuesto lo anterior, manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones contenidos en el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases generales de líneas de trabajo, intercambio de información y actividades conjuntas entre “**EL MUNICIPIO**” y “**EL INSTITUTO**”, en su respectivo ámbito de competencias, con el fin último de implementar las mejores prácticas encaminadas a incrementar la calidad de la información presupuestal municipal.

SEGUNDA. ACCIONES. Para el cumplimiento del presente instrumento “**LAS PARTES**” convienen llevar a cabo actividades que de manera conjunta deban ser desarrolladas, a través de las áreas y unidades administrativas con atribuciones para su ejecución, según el tema de que se trate.

Entre las actividades de colaboración objeto del presente convenio se tienen:

De “**EL MUNICIPIO**”:

- a) Participar con el “**EL INSTITUTO**” en mesas de trabajo, para la identificación de áreas de oportunidad encaminadas a mejorar la calidad de la información presupuestal municipal.
- b) Proporcionar a “**EL INSTITUTO**” los documentos e información necesarios para la realización de actividades conjuntas, siempre y cuando no se trate de información que tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como

JEP

aquella que esté tutelada por acuerdos de confidencialidad de **“LAS PARTES”** con terceros.

- c) Realizar las consultas necesarias a **“EL INSTITUTO”** sobre las mejores prácticas en materia de transparencia presupuestal y atender las recomendaciones que éste emita al respecto.
- d) Establecer y mantener una estrecha comunicación con **“EL INSTITUTO”** sobre temas de competitividad en las finanzas públicas.

De **“EL INSTITUTO”**:

- a) Proporcionar a **“EL MUNICIPIO”** los estudios que realice en materia de finanzas públicas.
- b) Suministrar información sobre actividades y artículos de **“EL INSTITUTO”**, vinculados con el objeto del presente Convenio.
- c) Atender las consultas necesarias que **“EL MUNICIPIO”** realice sobre el objeto del presente Convenio.
- d) Establecer y mantener una estrecha comunicación con **“EL MUNICIPIO”**, sobre competitividad en las finanzas públicas.

TERCERA. VIGENCIA. El presente Convenio tendrá vigencia hasta la conclusión de la actual administración del Gobierno del Municipio de Mexicali, contado a partir de la fecha de su firma.

CUARTA. TERMINACIÓN. Este Convenio podrá darse por terminado mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente la parte que así lo desea a la otra, sin que ello afecte los trabajos que se estén desarrollando, los cuales deberán continuarse hasta su total terminación, salvo pacto en contrario; y en tal caso, **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a los interesados como a terceros.

QUINTA. RELACIONES LABORALES. **“LAS PARTES”** convienen en que el personal que participe en la ejecución del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto. En ningún caso **“LAS PARTES”** serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

JEP

SEXTA. VIÁTICOS. “EL MUNICIPIO” se compromete a asumir la cobertura de los viáticos derivados de las consultas que personal de **“EL INSTITUTO”** brinde para cumplir con los objetivos del presente Convenio.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. “LAS PARTES” se liberan mutuamente de cualquier responsabilidad que contraigan con terceros para la instrumentación de los compromisos contraídos en virtud del presente Convenio.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” se comprometen recíprocamente a no difundir, transmitir o publicar por cualquier medio escrito o electrónico, en forma parcial o total, la información confidencial o reservada que derive de las acciones a realizar en el marco del presente instrumento.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las publicaciones, coproducciones y difusión de las acciones que deriven del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Los derechos susceptibles de protección intelectual corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, conforme a la legislación de la materia.

DÉCIMA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan hacer la promoción y difusión de las actividades, programas y productos que se desarrollen en términos de este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. El presente Convenio sólo podrá ser modificado por escrito, mediante la firma de Convenio Modificatorio o del *Adendum* correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. ACTOS ESPECÍFICOS. “LAS PARTES” acuerdan que los actos específicos que tengan por objeto asumir derechos y obligaciones relacionados o derivados del presente Convenio, deberán constar por escrito y estar debidamente firmados por **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. **“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento es producto de buena fe entre ellas, por lo que cualquier controversia que resulte de su interpretación será resuelta de común acuerdo y, en caso de no resolverse la controversia, se someterá a un Comité Técnico que designen **“LAS PARTES”**.



Leído que fue por “**LAS PARTES**” el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado, del que corresponderá un ejemplar a cada una de “**LAS PARTES**”.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 21 días del mes de enero del año dos mil trece.

POR “EL MUNICIPIO”

LIC. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ
TEJADA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR “EL INSTITUTO”

DR. JUAN E. PÁRDINAS CARPIZO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. GABRIEL TOBIÁS DUARTE
CORRAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.

LIC. RICARDO CORONA REAL
COORDINADOR DE FINANZAS
PÚBLICAS DEL INSTITUTO

TESTIGOS DE HONOR:

LIC. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C. EDUARDO MARTINEZ PALOMERA
OBSERVATORIO CIUDADANO DE
BAJA CALIFORNIA.

LIC. JOSÉ LUIS HUAPE RODRIGUEZ
OBSERVATORIO CIUDADANO DE
BAJA CALIFORNIA.



6. Compromisos de Campaña

En continuidad de acciones emprendidas con anterioridad, el 2013 fue un año político, es decir de renovación de los poderes, ejecutivo, legislativo y municipales.

Por ello se planteó la necesidad que el OBSERBC, participara con demandas en materia de transparencia y rendición de cuentas a los candidatos.

OBSERBC y los medios de comunicación se reunieron con los candidatos, y se les hizo llegar esos compromisos para que ellos los respaldaran o rechazaran.

6.1. Compromisos del Candidato a la Presidencia Municipal.

Se llevó a cabo una reunión con el entonces candidato Jaime Rafael Díaz Ochoa el día 17 de Junio de este 2013 (Coalición integrada por el PAN-PRD-PEBC-PANAL).

En dicho evento se formaron los acuerdos y son: 1) Promover la elaboración de un presupuesto ciudadano, bajo la metodología del IMCO, 2) Promover que se haga la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel, así como las declaraciones fiscales, 3) Promover que los servidores públicos municipales paguen impuestos y 4) publicar toda la información de la deuda pública del municipio de Mexicali.

Los mismo sucedió con otros candidatos como fueron: Eli Topete Robles, el día 26 de Junio de este año (Coalición del PRI-PVEM-PT-PES). Así como con el candidato del partido Movimiento Ciudadano con José Juan Contreras, el 27 de Junio.

Mexicali, Baja California, a 17 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Municipio de Mexicali, Baja California, exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Municipio; por ello, de llegar a la Presidencia Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California asumo los compromisos de:

1. Promover la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



2. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del Municipio de Mexicali, Baja California, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
3. Promover que los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
4. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.



C. Licenciado Jaime Rafael Díaz Ochoa
Candidato a la Presidencia Municipal de Mexicali
por la Coalición Alianza Unidos
por Baja California.



6. Compromisos de Campaña

6.2. Compromisos de candidatos a Diputados

Al igual que los candidatos a gobernador, municipales los aspirantes a ocupar una diputación, el día 24 de junio del 2013, se llevó a cabo una reunión con diversas coaliciones que encabezaron las diversas fuerzas políticas, y en la misma se comprometieron de impulsar una agenda de transparencia y rendición de cuentas. Y fueron las siguientes:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del Estado, así como la declaración patrimonial de los servidores públicos del primer nivel del congreso, así como las declaraciones fiscales, al inicio y final del periodo gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del estado.

Los diputados que firmaron son:

- Dip. David Ruvalcaba Flores. Candidato a Diputado del XII Distrito.

- Dip. Felipe De Jesús Mayoral Mayoral. Candidato del XVII Distrito.
- Dip. Gustavo Sánchez Vásquez. Candidato a Diputado del III Distrito.
- Dip. Irma Martínez Manríquez. Candidata a Diputada del XIII Distrito.
- Dip. José Alberto Martínez Carrillo. Candidato a Diputado del V Distrito.
- Dip. José Francisco Barraza Chiquete. Candidato a Diputado del I Distrito.
- Dip. José Roberto Dávalos. Candidato a Diputado del XII Distrito.
- Dip. Juan Manuel Molina. Candidato a Diputado del I Distrito.
- Dip. María del Carmen Frías. Candidata a Diputada del VI Distrito.
- Dip. Mónica Bedoya Serna. Candidata a Diputada del II Distrito.
- Dip. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez. Candidato a Diputado del XVI Distrito.
- Dip. Rosa Isela Peralta Casillas. Candidata a Diputada del IV Distrito.
- Dip. Rosalba López Regalado. Candidata a Diputada del XI Distrito.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

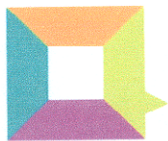
Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

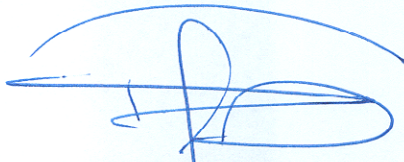
Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del periodo gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.



C. Rosalba López Regalado
Candidata a Diputada del XI Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).





3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. Rosa Isela Peralta Casillas
Candidata a Diputada del IV Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

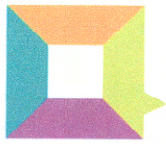
Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez
Candidato a Diputado del XVI Distrito por la Coalición Compromiso por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

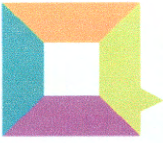
La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).





3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. Mónica Bedoya Serna
Candidata a Diputada del II Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

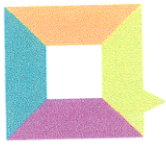
Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. María del Carmen Frías
Candidata a Diputada al VI Distrito por la Coalición Compromiso por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).





3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. David Ruvalcaba Flores
Candidato a Diputado del XII Distrito por la Coalición Compromiso por Baja California.

RESERVO EL PUNTO #3.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013


A la ciudadanía de Baja California,

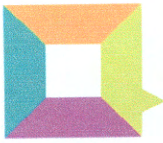
Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

- 
1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
 2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. Felipe de Jesús Mayoral Mayoral
Candidato a Diputado del XVII Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

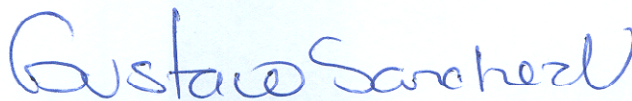
Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del periodo gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.



C. Gustavo Sánchez Vázquez
Candidato a Diputado del III Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

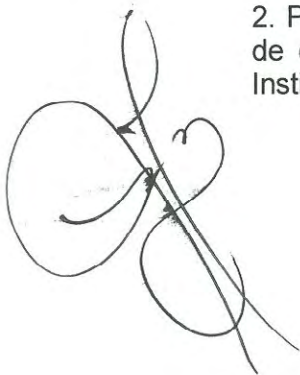
Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).





3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. Irma Martínez Manríquez
Candidata a Diputada del XIII Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

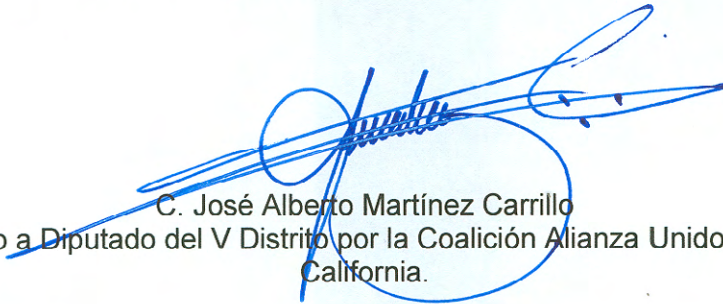
1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).





3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.



C. José Alberto Martínez Carrillo
Candidato a Diputado del V Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

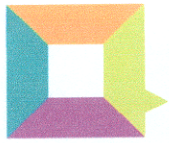
Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. José Francisco Barraza Chiquete
Candidato a Diputado del I Distrito por la Coalición Alianza Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la diputación asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.

C. Juan Manuel Molina García
Candidato a Diputado del I Distrito por Movimiento Ciudadano.



6. Compromisos de Campaña

6.3. Compromisos del candidato a Gobernador.

Los candidatos a gobernador, de las diversas coaliciones y partidos fueron invitados por el OBSERBC para hacerles llegar las demandas en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el caso del candidato ganador, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, fueron las siguientes:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el congreso.
2. Promover ante el Poder Ejecutivo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del Estado, así como la declaración patrimonial de los servidores públicos del primer nivel del congreso, así como las declaraciones fiscales, al inicio y final del periodo gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del estado¹.

¹ Los 17 compromisos con Francisco Vega.
<https://www.facebook.com/media/set/?set>

=a.557649034296331.1073741836.239195586141679&type=3



Mexicali, Baja California, a 20 de Junio de 2013

A la ciudadanía de Baja California,

Como miembro de la Sociedad de Baja California, comprometido con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes que de ella emanan e instrumentos internacionales relacionados con el acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, reconozco que:

La ciudadanía del Estado exige una mayor apertura en el gobierno, pide mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y busca la forma de que su gobierno sea más transparente, sensible, responsable y eficaz.

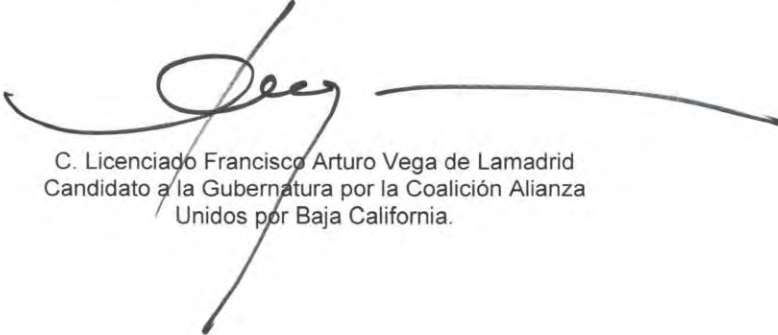
Reconozco la necesidad de aprovechar esta época crucial para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar los avances de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Estoy convencido de los principios de transparencia y gobierno abierto son herramientas de prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestro Estado; por ello, de llegar a la gubernatura del Estado de Baja California asumo los compromisos de:

1. Presentar iniciativa de ley que otorgue autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ciudadanizar su integración, e impulsar su aprobación por el Congreso.
2. Promover ante el Poder Legislativo la elaboración de un presupuesto de egresos detallado y claro en formato ciudadano, bajo criterios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

3. Promover que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos de primer nivel del gobierno del Estado, así como las declaraciones fiscales, al inicio y al final del período gubernamental.
4. Promover que los Servidores Públicos paguen impuestos sobre todos los ingresos que perciban.
5. Publicar toda la información concerniente a la deuda pública del Estado.

Firmo estos compromisos en la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad.



C. Licenciado Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Candidato a la Gobernatura por la Coalición Alianza
Unidos por Baja California.

Mexicali, Baja California, a 20 de junio de 2013

Al Observatorio Ciudadano de Baja California:

En el marco del proceso constitucional para la renovación de los poderes estatales y de los ayuntamientos, la Alianza Unidos por Baja California ha presentado un proyecto de gobierno que sintetiza las exigencias de los ciudadanos, las propuestas de los sectores representativos de la sociedad, las políticas públicas exitosas y que atiende los problemas fundamentales del estado

Impulsamos un proyecto democrático, apoyado por una sociedad participativa y un gobierno de servicio.

Por ello, aceptamos firmar los compromisos que nos hicieron llegar pero les proponemos ampliarlos con los siguientes:

1. Crear un organismo ciudadano de vigilancia y evaluación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS).
2. Para fortalecer su representatividad social y el carácter autónomo del ministerio público, se enviará una iniciativa de reforma constitucional para que el Procurador de Justicia sea nombrado por el voto directo de los ciudadanos.

La procuración de justicia ya no será una dependencia más del gobernador, sino una institución pública al servicio y bajo el mando de la sociedad. Será realmente el abogado del pueblo.

La Procuraduría General de Justicia del Estado saldría de la estructura del Poder Ejecutivo y se convertirá en un Órgano Constitucionalmente Autónomo, con servicio profesional de carrera, sujeto al régimen de responsabilidades, de transparencia, rendición de cuentas y vigilado por un organismo ciudadano.

3. Crear un organismo ciudadano de vigilancia y evaluación de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

4. Para garantizar las políticas de largo plazo, propondré una reforma constitucional para que los poderes judicial y legislativo tengan un porcentaje fijo del presupuesto, que les permita cumplir adecuadamente su tarea. El nuevo sistema de justicia alternativa se consolidará a nivel estatal.

5. Se enviará una iniciativa de reforma para que el Procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana sea nombrado por el voto directo de los ciudadanos. Para que se dedique a defender los derechos de las víctimas y no de los criminales.

6. Crear un Consejo Ciudadano del Migrante que se encargue de coordinar los esfuerzos de la sociedad y con apoyo de gobierno para la atención de este importante problema.

7. Se reorientarán 400 millones de pesos del Congreso del Estado, que tienen en exceso en su presupuesto, para que se utilicen en diversos programas sociales.

8. Se harán públicos en internet todas las licitaciones, adquisiciones y contrataciones así como los reportes de avances de contratos y obras del gobierno del estado.

Se pondrán en internet 100% de los trámites que realiza el gobierno del estado.

Eliminar, en el primer año de gobierno, 50% de los trámites para apertura de empresas.

9. Promoveré reforma legal para la elección ciudadana de los consejeros del Instituto Estatal Electoral para garantizar su imparcialidad, su objetividad y evitar sesgos de partidos o grupos.

10. Se firmará pacto entre los Cabildos y el Gobierno del Estado que, con ahorros presupuestales, apoyará a los municipios para responder a sus compromisos financieros y, a cambio, ellos se comprometerán a no endeudar de nuevo las finanzas municipales así como a crear mecanismos para prevenir, en el futuro, que los municipios excedan sus compromisos

crediticios por encima de su capacidad de pago. Ello exigirá de los ayuntamientos, compromisos de austeridad y responsabilidad administrativa y financiera.

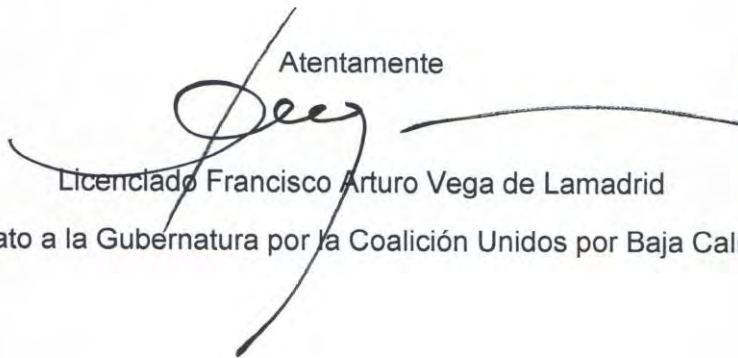
11. Se fortalecerá el Consejo Estatal de Participación Ciudadana en la Educación.

12. Propondré que las campañas sean más cortas y que se hagan todas en una sola ocasión. Que se empaten las elecciones estatales y federales, para bajar el gasto electoral. Una sola votación cada tres años.

Los mejores gobiernos y los mejores gobernantes son aquellos que no se olvidan, ni un solo momento, de quiénes los eligieron y a quiénes deben servir. Que entienden que deben estar al servicio de los ciudadanos, que son quienes los elijen y pagan y, por lo tanto, son los que mandan.

Firmaré estos compromisos con la convicción de que son para mejorar la calidad de vida de los habitantes y para cumplir con los mandatos de la ley y las propuestas de nuestra plataforma de gobierno, puesto que mi único propósito es servir a los ciudadanos y promover el bien común.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Licenciado Francisco Arturo Vega de Lamadrid

Candidato a la Gubernatura por la Coalición Unidos por Baja California.



VIII. Columna Semanal

ANEXOS



Por:

José Luis Huape

La columna semanal del Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC), escrita por el Lic. José Luis Huape, empezó a ser publicada el 12 de abril del 2012 en la Voz de la Frontera, a la cual agradecemos por brindar un espacio dentro de sus páginas.

2 de Enero

Democracia interna en los partidos políticos

La ley no está para regular lo obvio

Que los diputados deben conocer las leyes que votan en sesiones del Congreso es obvio. Que los magistrados deben conocer los expedientes en que firman las sentencias, es obvio. Que los titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos deben conocer las acciones de gobierno que emprenden, es obvio.

Esos deberes por obvios no están regulados en la ley. Hay muchas conductas que no están reguladas expresamente en la ley o dicho de otra manera: La ley no dispone paso a paso cómo se debe comportar cierta categoría de personas a quien se dirige la norma legal.

Es imposible que la ley regule hasta el mínimo detalle las conductas o situaciones que ameritan ser legisladas, no alcanzaría todo el papel disponible o la capacidad de los ordenadores de textos para redactar una ley omnicompreensiva. Al final, cuando se crea que la ley es completa, algo quedará en el tintero.

En nuestro país al incumplir o planear incumplir la ley se recurre al argumento falaz de decir, hago esto o aquello porque la ley no lo prohíbe. Y ciertamente en muchos casos la ley no señala con todas sus letras esto o aquello está prohibido. Pero eso no quiere decir que está permitido.

Para llegar a la afirmación de que cierta conducta no está prohibida es insuficiente comprender el significado literal del texto legal, sino que es menester primero agotar un ejercicio de interpretación de esa ley conforme a la Constitución general.

En víspera de las precampañas electorales del 2013 esa afirmación

cobra particular importancia porque la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California no establece literalmente que está prohibido que quien aspira a una candidatura de un cargo de elección popular pueda realizar directa o indirectamente, “antes de tiempo”, acciones que tengan por objeto mejorar su imagen y posición en la contienda interna de su partido.

A pesar de que la ley no señala letra a letra esa prohibición, no hay duda que de una interpretación constitucional de la misma se obtiene que los militantes de un partido político o simpatizantes de un pre-pre-candidato no deben realizar actividades de difusión masiva para promover la imagen de los aspirantes como la mejor opción para obtener la candidatura antes del periodo de precampaña, en el caso de BC, antes del 22 de febrero de 2013.

La equidad es un valor intrínseco que direcciona al proceso interno de selección partidaria de candidatos y el proceso electoral propiamente dicho, sin la cual no hay democracia real.

Metafóricamente hablando la carrera a la candidatura de cada aspirante a acceder a la nominación de cargos de Gobernador, diputados o municipales debe empezar pareja, sin que alguno de los contendientes de los distintos partidos -al sonar el disparo de salida- lleve 40 metros recorridos de los 100 que se tienen que recorrer en la competencia.

Cada partido debe valorar la situación particular de lo que ha pasado alrededor de sus prospectos antes de lanzar las reglas de competencia interna, pues si no lo hacen se correrá el riesgo de dejar en desventaja a quienes se han ceñido a las reglas de equidad y se privilegiará a quien no lo hace. La equidad en los procesos internos de los partidos es un asunto que trasciende a la vida democrática del país, por eso los mexicanos debemos decidir si queremos una democracia real o de a mentiritas.

Las pre-pre-campañas no están prohibidas literalmente en la ley electoral local, entonces ¿están permitidas constitucionalmente? ¡Claro que no! Pero es deporte nacional simular lo obvio.

Se simula que ciertas acciones o eventos no son pre-pre-campañas y se simula no darnos cuenta que lo son. Por eso estamos como estamos.

PD. Feliz Año Nuevo, salud y prosperidad para todos.

9 de Enero

Rendición de cuentas al revés

No hay que temer a los que tienen otra opinión, sino a aquellos que tienen otra opinión, pero son demasiado cobardes para manifestarla.

Napoleón

La sociedad busca una razonable proporción en la trilogía imagen, discurso y actuación de los actores políticos que pretenden acceder al gobierno por elección popular o por nombramiento.

No es suficiente la exposición mediática reiterada, tampoco lo es la salpicadera de buenos comentarios de simpatizantes sobre su persona. Ahora el pueblo valora otros atributos y cualidades de sus políticos. Valora un discurso direccionado por un “ideario” que permita a la ama de casa, al carpintero, al empresario o al profesionalista saber a qué atenerse cuando aquel llegue o esté en el poder.

A partir del ideario se sabe la orientación con la que afrontará los retos de Estado.

El político que en su oferta sólo dice seguir los principios del partido al que pertenece o que asumirá una política de Estado revela ausencia de ideario propio, es un naufrago que navega sin rumbo, que resolverá los problemas sin aportación personal, peor aún, con un pragmatismo que lo puede llevar a contradicciones en la toma de decisiones.

La ideología o ideario no es una etiqueta, es la multiplicidad de ideas coherentes que se tienen para abordar los retos de una sociedad viva.

La sociedad valora también la actuación de los políticos. Los antecedentes son parte de su carta de presentación, de ellos adquiere peso

específico el currículo escolar, los resultados en trabajos desempeñados en el sector público y privado, particularmente su habilidad y talento político.

Muchos de esos datos llegan a la comunidad por informes del propio interesado o por investigaciones de periodistas profesionales.

Vivimos una sociedad de la información que se nutre de lo que nos reportan periódicos, la radio, televisión, revistas, semanarios e internet.

Cada vez es más difícil que sólo la promoción de la imagen de los actores políticos incline las preferencias del ciudadano.

Los actores políticos de elección popular rinden cuentas de su actuación a través de informes dirigidos a órganos públicos y a la sociedad, en ellos exponen y explican lo que el gobierno hizo.

La sociedad empieza a hacer juicios de valor sobre los aciertos y desaciertos de un gobierno, en ellos ya no se carga toda la responsabilidad ni todos los aplausos a los que encabezan al gobierno.

Ahora se examina la actuación de actores políticos que acceden a cargos públicos por nombramiento (Secretario de Gobierno, de finanzas, directores de descentralizadas) y a ellos directamente se les reprocha o se les reconoce su actuación en el ramo que desempeñó. Es lo justo.

La actuación de los actores políticos está sometida destacadamente a una “rendición de cuentas doméstica” que se lleva a cabo día a día en el seno de los hogares. En ella, a diferencia de la que presenta el gobierno, también se incluyen los temas y compromisos no cumplidos. Por ejemplo, en un día ordinario de tantos hogares, el joven de la familia dice: Los profes improvisan la clase, no cumplen con brindar educación de calidad. El padre agrega no es culpa sólo de los maestros, sino de un entuerto sindicato-gubernamental añejo. La madre interviene y les replica: Bueno, pero los responsables tienen nombre y apellido.

Esta es la rendición de cuentas al revés. La que proviene de la sociedad civil sin límites, sin oropel, la que vale.

Los actores políticos no son productos cuya imagen deba ser posicionada por fuerza de la mercadotecnia, ni la sociedad es una “masa de consumidores de imagen”, es algo más, es un grupo pensante que sabe que no hay buena política de Estado sin buenos políticos.

16 de Enero

Transparencia intrapartidaria

En los detalles está el meollo.

La prensa, radio, televisión e internet nos brindan la facilidad de escuchar, ver o leer a candidatos de

distintos partidos políticos nacionales o estatales dirigiéndose al electorado, lo cual es una actividad esencial sin duda.

Es básico que los candidatos entablen comunicación con sus electores para que la empatía haga clic. Pero con frecuencia sucede lo contrario.

Revisando someramente el desenvolvimiento que tuvieron algunos candidatos a distintos cargos de elección popular emerge una realidad: Muchos de ellos no pudieron articular oraciones coherentes, ni argumentar el mensaje enviado.

Es posible que el candidato haya tenido conocimiento de las demandas sociales y hasta pudo estructurar propuestas de solución, pero no supo expresarlas en su momento. Sin embargo, ganaron la elección porque era el menos peor.

El ciudadano al escuchar el discurso de ciertos candidatos se pregunta: ¿Por qué tenemos este candidato? La respuesta está en que es la sopa que los partidos políticos ofrecen, o es ésta o es ésta, párale de contar.

No es hora de criticar a los partidos políticos, es hora de enriquecer la participación ciudadana para que el menú que ofrecen los partidos políticos sea más sustancioso.

Se debe promover la democratización de la vida interna de los partidos, ahí es donde está el

presupuesto básico de la democracia electoral en un sistema de partidos como el mexicano.

Un primer paso es lograr que se transparenten para que el ciudadano conozca no sólo las reglas generales o gruesas del juego electoral intrapartidario, sino los acuerdos particulares que adoptan los órganos cúpula de los partidos, pues “en los detalles está el meollo”.

Las reglas generales pueden aparentar que los partidos viven una democracia envidiable, pero la textura abierta de las normas permite que en los procesos internos los órganos cupulares las interpreten de manera que no propicie la participación pareja de aspirantes. Es decir, la vaguedad intencionada de normas estatutarias y reglamentarias permite la competencia con dados cargados.

Sea porque los órganos estén cooptados por cierto grupo o el padrón de la militancia inducido, el mejor antídoto para evitar en lo posible estos vicios es la transparencia promovida desde la sociedad civil.

Los ciudadanos no somos ajenos a la vida interna de los partidos, no se nos debe tratar de esa manera. Los partidos políticos son institutos de interés público, no son patrimonio de las burocracias partidarias. Se debe tener presente que los ciudadanos participamos en su financiamiento.

Es tiempo que desde la sociedad civil se promueva una ley de

partidos políticos que establezca un marco legal de transparencia y rendición de cuentas que posibilite su democratización real y no sólo de discurso. La democratización no es garantía de que los mejores hombres son los que ocuparan las candidaturas, pero es alta la posibilidad de que así sea.

Al interior de los partidos políticos se sabe de sobra esto, pero es un tema tabú que le está prohibido tocar a la militancia, aunque el tema lo traigan en la punta de la lengua, aunque el pecho esté a punto de estallar.

Por qué es así, porque quien entra a las filas de un partido político se autocensura, cree que debe dejar fuera no sólo de la organización, sino de su conciencia, su parte cívica.

La promoción de la democracia intrapartidaria es un derecho y un deber cívico.

23 de Enero

Congreso de BC gasta recursos públicos arbitrariamente

Se encuentra la iglesia en manos de Lutero.

¿Ante quién rinde cuentas el Congreso del Estado? De acuerdo a la Constitución de BC y leyes que de ella emanan ante ninguna entidad pública, en cambio el Congreso sí puede fiscalizar a los poderes Ejecutivo, Judicial, entes

paraestatales y constitucionalmente autónomos, por conducto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En un Estado constitucional y democrático esto es inadmisibles. La ciudadanía está primordialmente interesada en que los órganos de los tres poderes o entidades que administran o ejercen recursos públicos, incluyendo al Legislativo, estén sujetos a un régimen de fiscalización por una entidad autónoma e independiente a ellos que “garantice pulcritud” en el control presupuestario y de gestión financiera.

Próximamente candidatos a diputados locales que contendrán en los comicios de 2013 invertirán fuertes sumas de dinero público y privado en promocionales con su imagen abrazando niños y niñas, barriendo banquetas exteriores de casas habitación a la vez que sonríen a las amas de casa o echando con la raza “una cascarita” en canchas deportivas de colonias populares.

Eso no es lo que inclinará el voto ciudadano, lo que el gobernado quiere son propuestas inteligentes, trascendentes, que mejoren los controles en el presupuesto y ejercicio de los recursos públicos, porque como dicen los diputados cuando aprueban el presupuesto a los otros poderes: Los recursos son limitados y escasos, claro, no cuando aprueban el propio.

Debemos negar el voto al candidato a diputado que no se comprometa a reformar las leyes para que:

a) El presupuesto se elabore con información de calidad y transparencia.

b) Sea un organismo autónomo e independiente a los tres poderes el que controle la gestión financiera.

Si se cuida el dinero público y se invierte mejor redundará en bienestar ciudadano. Tan claro como esto.

¿Por qué son necesarias estas medidas? Entre otras razones porque en el presupuesto 2013 el Congreso se autorizó partidas millonarias para conceptos con descripción ambigua. Claro está que no se quiere informar a la ciudadanía en qué se gastará ese recurso, por eso no adjuntan relaciones analíticas explicativas.

Según ha podido detectar OBSERBC, los diputados por lo menos el año pasado recibían mensualmente una dieta u honorarios asimilables a salarios por la cantidad de \$49,500.00 pesos MN, un sueldo de \$60,949.49 pesos MN y un monto para gestoría social de \$44,000.00 pesos MN. Ello a pesar de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone en su artículo 18 fracción VI que los diputados deberán percibir únicamente la “dieta” como retribución por sus servicios y prohíbe que el presupuesto contemple adicionalmente compensaciones o remuneraciones cualquiera que sea la denominación que se le dé.

Entonces el denominado sueldo y gestoría social que va a parar a los bolsillos de diputados son pagos ilegales.

Para saber si es mucho o poco el monto de las percepciones totales de diputados, hay que analizar la calidad de su trabajo. Para muestra un botón: Véase el caos originado por la Ley del Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Baja California que aprobaron los diputados en días recientes.

Esos errores imperdonables se cometen y se seguirán cometiendo por desconocimiento de técnica legislativa y falta de un plan de desarrollo legislativo sujeto a evaluación.

Un dato más: Dentro de las atribuciones y obligaciones de los diputados no está la de hacer tal gestoría con inversión de recursos públicos, sólo les compete actuar como intermediarios ante dependencias de gobierno que cuenten con planes y recursos para invertirlos en ello. Su competencia no les permite gastar el dinero del pueblo en gestoría.

Desde luego que todos estamos de acuerdo en que se apoye a personas y grupos vulnerables, pero con un plan institucional, disciplina, legalidad y transparencia financiera, no con despilfarros irresponsables.

También en el Ejecutivo, Judicial y ayuntamientos se cuecen habas, ahí hay retribuciones ordinarias y

compensaciones para servidores públicos.

A la ciudadanía organizada corresponde hacer labor de contraloría social y promover que los controles institucionales garanticen pulcritud en la fiscalización de la gestión financiera.

PD. Niega el voto ciudadano al candidato a diputado que no incluya en su agenda legislativa cambios que garanticen información presupuestal de calidad y un órgano de fiscalización autónomo a los tres poderes.

30 de Enero

La presidencia de Laveaga en IFAI

*Más vale un rato colorado
que mil descoloridos.*

El pasado 21 de enero del año en curso, Gerardo Laveaga asumió la presidencia del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) en medio de fuertes críticas del comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

En sesión pública del IFAI y frente a medios de comunicación, el comisionado Zaldívar tachó de perezoso a Gerardo Laveaga y se manifestó extrañado de que el voto de sus compañeros lo haya llevado a la presidencia del Instituto, a pesar de que en privado criticaban su bajo rendimiento.

No es usual que los integrantes de un cuerpo colegiado ventilen sus diferencias en público, generalmente lo hacen al interior de la institución, en corto, en privado, pues se estima que es lo políticamente correcto.

Lo deseable es que haya armonía entre servidores públicos para que el trabajo se desempeñe con fluidez y cooperación. Pero cuando las dificultades en una institución llegan a extremos insoportables y no se ve remedio inmediato, es conveniente que esos problemas se hagan públicos.

En esos casos no se vale esconder el germen patógeno que puede crecer y dañar el trabajo e imagen de un organismo indispensable para la democracia mexicana.

Si es verdad que Laveaga no tiene vocación para juzgar casos sobre acceso a la información y protección de datos personales, le hará un mal a esa institución. La sociedad debe saber que el trabajo sustantivo del IFAI es resolver las inconformidades presentadas cuando alguna autoridad se niega a proporcionar información pública solicitada por algún ciudadano.

Pero si el comisionado presidente, según dice el comisionado Zaldívar, no resuelve los recursos que le corresponden, provocará por lo menos dos consecuencias: Rezago en la resolución de recursos y resoluciones de poca calidad.

Al no dar salida a los recursos, éstos obviamente se acumulan y los

ciudadanos sufren la tardanza y si a ello se agrega falta de vocación y capacidad técnica entonces las resoluciones serán pobres de contenido, lo cual también perjudica al solicitante de datos y en general a la cultura de la transparencia y acceso a la información. Como se advierte, es grave la situación.

Los antecedentes académicos y profesionales de Laveaga no lo colocan como persona con experiencia o trayectoria en el campo del acceso a la información, a pesar de ello fue propuesto por el presidente y designado por el Senado como comisionado del IFAI, ahora sus compañeros lo llevaron a la presidencia del Instituto.

Pedir al comisionado Zaldívar que calle la denunciada pereza e irresponsabilidad de Laveaga es ir en contra de la naturaleza del Instituto del que forma parte. Por eso diputados y senadores que sacaron el machete para cortar la cabeza de los comisionados en discordia lo hicieron irreflexivamente.

Es de la esencia del IFAI transparentar lo que sucede en sus entrañas. Lo políticamente correcto es comentar en silencio los problemas que alteran el trabajo institucional, pero esa manera de solucionar dificultades debe ceder cuando está de por medio el bien público representado por el correcto funcionamiento de un organismo de interés social como es el Instituto.

No es deseable esa desavenencia entre comisionados, pero menos

aún es recomendable la tolerancia de prácticas perniciosas como la que imputó Zaldívar a Gerardo Laveaga.

La publicidad de ciertos problemas institucionales como el bajo rendimiento de servidores públicos es un mecanismo escandaloso, pero muchas veces es el único disponible para corregir esos males, pues al focalizar la problemática es más fácil el control social de la actividad delatada, bajo la consigna sobre aviso no hay engaño.

El tiempo nos dirá si la ventaneada del comisionado Ángel Trinidad sirvió para corregir a Laveaga. Definitivamente el remedio no es la simulación y la complicidad.

PD: Niega el voto al candidato que no incluya en su agenda mejorar la calidad de la información presupuestal o no impulse dar autonomía constitucional al Órgano de Fiscalización. Esto servirá para que tus impuestos sean empleados correctamente.

6 de Febrero

¿Por qué quiere ser candidato?

La pregunta es más importante que la respuesta.

En una entrevista sería la pregunta que un periodista lanzaría de cajón a quien aspira a una postulación de elección popular, pero no, no va por ahí. Aquí se trata de la pregunta que los ciudadanos nos debemos hacer a sí mismos.

Sin temor a equivocación se puede decir que es una pregunta que hemos leído o escuchado en cada campaña política de la que tengamos memoria. Es para los políticos una elevadita que reciben con agrado.

En esa dirección la pregunta aporta poco. Pero es valiosa cuando el ciudadano la dirige a su conciencia, no porque lo llevará a la única respuesta correcta, sino porque invita a hacer un ejercicio de reflexión sobre las razones que impulsan a las personas a buscar una candidatura.

No importa tanto si el abanico de respuestas que el ciudadano se formará es o no certero, lo importante es que para tratar de contestar esa interrogante tiene que formarse uno o varios juicios de valor a partir de lo que han dicho, hecho o dejado de hacer los aspirantes a candidato.

Sólo a manera de ejemplo se pueden identificar por lo menos cuatro razones generales por las que se busca una candidatura, desde luego que éstas no son puras, ni todas, más bien aparecen combinadas y son las evidentes. Al ciudadano toca descubrir esas razones como elemento para definir su intención de voto.

La conducta de ciertos personajes nos puede llevar a identificar en el aspirante a candidato una sed insaciable de poder, un afán de llegar a un cargo que le permita influir en cuanta postulación o designación

esté a su alcance. Traer en puño propio los hilos de todo proceso político que se mueva a su alrededor. Volverse pieza indispensable para los factores de poder fácticos regionales. El peligro es su proclividad a convertirse en un dictadorzuelo.

Otros buscan su postulación a una candidatura como prerrequisito para alcanzar los fines personales que se han trazado dentro de la política. Esta razón para ser candidato no aporta al bien público porque cuando se logra el puesto político se está y a la vez no se está en él. El cargo es sólo un trampolín para brincar más alto como se dice en el argot de la política.

Qué decir de aquellos que quieren ser candidatos porque esto los pondrá en la antesala de una mejora financiera, que de otra manera no podrían alcanzar. Ven en la política un camino a la riqueza y al servicio público como fuente de ella.

Los mexicanos conocemos de sobra esta motivación para ocupar un cargo público.

Hay también los que buscan sacar adelante proyectos de gobierno en beneficio ciudadano, el proyecto es algo así como la suma de sus experiencias y anhelos. Se identifican fácilmente. Durante su trayectoria pública o privada impulsan la educación, procuran la mejora de los sectores de la sociedad, aportan al desarrollo regional, promueven la democracia participativa, son altruistas de vocación (no de campaña), en fin,

entregan parte de sí al bien de la colectividad.

Los ciudadanos debemos hacernos con seriedad la pregunta: ¿Por qué quiere ser candidato? En la búsqueda de la respuesta está la riqueza, en ese ínter se construye o fortifica la conciencia ciudadana.

Los partidos políticos harán su oferta de candidatos, es su prerrogativa, al ciudadano corresponde indagar por qué determinada persona quiere ser candidato, cuáles son las razones y motivaciones que lo impulsan, pues de ahí saldrá la respuesta a la pregunta: ¿Para qué quiere ser candidato? La primera pregunta sugiere indagar la causa, la segunda el efecto.

Esa indagatoria no se debe detener en el discurso político del aspirante, se debe hurgar también en lo que ha hecho o dejado de hacer el prospecto candidato, ahí es donde está la materia prima para contestar a nuestra conciencia la poderosa pregunta que inclinará nuestro voto.

Las personas tienen el derecho legítimo de aspirar a una candidatura y los ciudadanos tenemos el derecho legítimo a indagar las razones por las cuales quiere ser candidato ¿no lo cree?

PD. 1. María Amparo Hernández Chong Cuy, abogada, ejemplo cachanilla de superación. 2. Niega el voto al candidato que no incluya en su agenda política ciudadanizar el presupuesto de egresos para que los

ciudadanos nos enteremos en qué se gasta nuestras contribuciones.

13 de Febrero

Congreso discute nueva Ley de Amparo

Con la ley en la mano.

En el Congreso de la Unión está a discusión el proyecto de la nueva Ley de Amparo. ¿Por qué debe interesar al ciudadano este evento legislativo?, por la sencilla razón de que esa ley establece los procedimientos que toda persona puede usar para defender sus derechos humanos dentro del territorio nacional.

Ya existía una Ley de Amparo que data de 1936, reformada en distintas ocasiones en base a interpretaciones que hacían los tribunales federales al aplicar sus disposiciones a casos concretos.

Eso nos da una idea de que las reformas fueron modificando la ley sin ton ni son. Con razón se dice que la Ley de Amparo es una ley parchada. Con esa ley de 1936 a la fecha se tramitan los juicios de amparo que los ciudadanos promueven ante los jueces federales en busca de protección contra actos de autoridades que afectan a sus derechos.

El juicio de amparo penal es el más conocido por los efectos de la suspensión que ahí se concede. Es común escuchar a los ciudadanos decir: Fulano o mengano está

amparado, por eso la Policía Ministerial no lo puede aprehender. En realidad se refiere al mandato suspensivo, que es una maravilla.

El amparo sirve para muchas otras cosas más. Por ejemplo para anular una expropiación, una ocupación temporal de bienes, una clausura de autoridad administrativa, multa o sentencia de un tribunal.

Pero resulta que esa Ley de Amparo buena en su tiempo, se quedó estrecha y rezagada, porque la protección que propicia deja fuera muchos casos, lo más grave es que ya no está en sintonía con la Constitución en materia de derechos humanos.

Por eso urge que nuestros diputados federales y senadores se pongan las pilas para aprobar la nueva Ley de Amparo que tanta falta hace para democratizar la justicia, para que llegue a más personas.

Actualmente el juicio de amparo sólo procede contra actos de autoridades, en cambio el proyecto propone que también proceda contra actos de particulares bajo ciertas condiciones.

En aquellos casos en que los particulares estén en situación de emitir actos que puedan doblegar la voluntad de otros, por su particular posición, el amparo será procedente, puede pensarse en una empresa que imponga mediante contratos de adhesión precios a bienes que sólo ella puede ofrecer al público.

La reforma también permitirá que las personas defiendan a través del juicio de amparo intereses difusos, por ejemplo el interés que tenemos todos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, o intereses colectivos como los que asisten a determinados grupos, por ejemplo los afiliados a ciertas instituciones de salud, los beneficiarios de seguros privados.

El proyecto también permitirá que cuando una persona demande amparo contra una ley, la sentencia que se dicte en ese juicio beneficie a todos los que estén colocados en el supuesto legal, por ejemplo en caso de que una persona combata la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, el beneficio que obtenga se derramará en todos aquellos a quienes le aplique la norma declarada insubsistente por el juez federal.

Desafortunadamente ese efecto no operará tratándose de leyes fiscales, de manera que la declaración de inconstitucionalidad de una ley fiscal sólo beneficiará a quien promovió el amparo, no a otra persona por más que esté en el mismo supuesto impositivo.

El proyecto de Ley de Amparo establece más oportunidades de defensa y reduce la posibilidad de que por tecnicismos pierda el ciudadano su instancia.

A la par con esta nueva Ley de Amparo, necesitamos que los jueces y magistrados federales asuman la responsabilidad de interpretar esa

ley con un amplio espíritu protector para que las bondades del juicio de amparo se traduzcan en hechos palpables.

Para los mexicanos, la Ley de Amparo representa un escudo protector contra todo tipo de arbitrariedades provenientes de autoridades estatales o poderes fácticos.

20 de Febrero

Juicio ciudadano contra diputados irresponsables

No llores como niño lo que no supiste defender como adulto.

Basta de tanta irresponsabilidad, ¿qué les pasa? Los diputados de B.C. muy orondos aprobaron por unanimidad un dictamen que reforma el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, el cual posibilita a más de dos mil trabajadores su basificación en áreas de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y de los cinco Ayuntamientos.

Esta decisión es una puñalada artera al corazón de los recursos públicos del Estado y municipios; también es una falta de consideración al pueblo contribuyente. Cada empleado basificado representa pagos “adicionales” de prestaciones contractuales que le costarán al pueblo. Sí, a usted y a mí.

Los medios de comunicación están atiborrados de información del gobierno estatal y municipal que denuncian que los salarios y prestaciones tumultuarias de trabajadores al servicio de esas entidades públicas carcomen gran parte del presupuesto.

Todos queremos calles bien pavimentadas, servicios de salud, educación y justicia de mayor calidad, centros deportivos equipados, seguridad pública profesional, mínimamente. Pero eso no será posible si los diputados insisten en propiciar el despilfarro de recursos económicos del Estado, que dicho sea de paso pertenecen a todos los bajacalifornianos.

Una decisión “clientelar” como la tomada por los diputados es repudiada socialmente. Antes de tomarla se debió hacer un estudio serio de la necesidad de esa reforma y su impacto (ex post) en las finanzas de las entidades afectadas.

Pero como dice el refrán “no tiene la culpa el indio, sino quien lo hace compadre”. Los autores de esta infamia más temprano que tarde tocarán la puerta de tu casa para pedir el voto: Tú sabrás qué hacer.

El juicio ciudadano corre por dos vías: La electoral, el ciudadano debe tomar en cuenta si conviene premiar con otro cargo público a quien traicionó la confianza y actuó abiertamente contra el patrimonio de todos. La judicial, mediante un litigio de interés público.

Una vez que se publique el decreto de reforma y se conozca la motivación y fundamentación, se estudiará la posibilidad de que la sociedad civil organizada combata esa decisión en juicio de amparo, si antes no es vetada por el Gobernador.

Por fortuna la reforma del año 2011 a diversos artículos de la Constitución en materia de derechos humanos y juicio de amparo ha venido a ensanchar algunos de los principios fundamentales de ese medio de defensa.

Ahora es posible no sólo que el titular de un derecho pueda atacar actos de autoridad que le perjudican, sino que también es posible que bajo el concepto del interés legítimo individual o colectivo se puedan combatir actos como el de viabilidad de basificación de más de dos mil trabajadores burócratas.

Pues esa reforma atenta contra principios y directrices constitucionales, a la vez que viola el derecho humano de toda sociedad democrática a un buen gobierno. No se debe perder de vista que son más los ciudadanos afectados que los trabajadores beneficiados con la medida congresional.

Si nos reunimos a tomar un café para criticar y a hacer rabietas contra esa clase de acciones o de plano callamos, seremos cómplices por omisión.

PD. Niega el voto al candidato que no se comprometa a publicar su declaración patrimonial como lo señala el art. 97 de la Constitución local y la declaración fiscal.

27 de Febrero

La danza de los millones

No todo lo legal es justo

No todas las decisiones que se toman bajo el ropaje de la ley son justas. Para explicar esta afirmación recurriré a una historia de fines del siglo XIX acaecida en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

En aquella época la ley permitía heredar sin excepción a quienes el testamento favoreciera con ese derecho.

Sucedió que el señor Francisco Palmer otorgó testamento dejando como herederos a sus dos hijas, las señoras Riggs y Preston, también a su nieto Elmer Palmer. Este último por azares del destino se enteró que su abuelo lo desheredaría, entonces lo asesinó.

La ley literalmente permitía heredar a Elmer Palmer aunque fuera el asesino del autor de la herencia, pero las hijas inconformes piden a un tribunal que excluya a Elmer de la herencia porque apresuró la muerte de su benefactor.

El tribunal resuelve diciendo: "Aunque la ley permite heredar a Elmer, lo justo es que no lo haga, ya

que nadie tiene derecho a los beneficios de su propio fraude o para sacar provecho de su propia maldad, o para fundar cualquier reclamación de su pecado, o para adquirir la propiedad del testador en base a su propio crimen (caso: Riggs vs. Palmer. 22 N.E. 188. 1889)".

Elmer Palmer no heredó por la notoria injusticia de su acción. No todo lo legal es justo.

Viene a cuento esta historia porque aquí en Baja California el Congreso tiene facultades legales para aprobar los presupuestos anuales de egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los organismos públicos autónomos.

Pero no es justo para los ciudadanos que los diputados en dos años se hayan aumentado el presupuesto en 412 millones de pesos, más del doble, y que sólo el año pasado se hayan incrementado dicho presupuesto en 100 millones de pesos, sin beneficio palpable para la sociedad.

Los diputados argumentan que ese dinero fue a dar a la profesionalización de las áreas técnicas del Congreso. La réplica obligada es: ¿Entonces por qué tanta pifia legislativa?

Se percibe que ni por asomo hay correspondencia entre las millonadas que gasta el Congreso en servicios personales con la calidad de su actividad legislativa.

El presupuesto señala que el grueso del recurso fue a dar al ramo de servicios personales. Un dato nos dará una leve idea de lo que pasa en la “asamblea del pueblo”: El año 2010 cada diputado ocupaba de apoyo a su función de 13 empleados en promedio, en 2012 ocupan 26 trabajadores. Dobletearon el personal.

Es un hecho notorio que vivimos en un Estado con carencias crecientes y municipios en quiebra, sí, en quiebra, porque sus activos propios y disponibles son insuficientes para hacer frente a sus obligaciones. Esa situación aquí y en China se llama quiebra, aunque la palabra cause urticaria.

Debemos reconocer el estado real de las finanzas públicas y llamar a las cosas por su nombre para buscar el remedio adecuado. Uno de ellos es tapar los boquetes que los diputados abren a la bolsa de la hacienda pública para detener la fuga inmisericorde de recursos y aplicarlos donde se necesitan, donde mejor aproveche al pueblo.

La ley faculta a diputados para examinar, discutir, modificar, aumentar, reducir y aprobar su presupuesto anual, pero no es justo que se sirvan con la cuchara ancha de los recursos formados con las contribuciones del pueblo trabajador y productivo.

Si sometiéramos este asunto a un tribunal de cuentas (como el tribunal de cuentas español), seguro resolvería como en el caso Palmer: No todo lo legal es justo.

OBSERBC ha presentado una reclamación ciudadana a los diputados al Congreso del Estado, así como al Secretario de Planeación y Finanzas de BC para que detengan el dispendio de los recursos públicos y respondan a la pregunta: ¿En qué ha beneficiado a la ciudadanía el incremento galopante al presupuesto del Congreso?

PD. Niega el voto al candidato que no incluya dentro de sus compromisos de campaña publicar su declaración patrimonial y fiscal o no se comprometa a publicar un presupuesto de egresos ciudadano.

6 de Marzo

Pesos y Contrapesos

Que el poder frene al poder

Hace más de 265 años, el célebre Montesquieu expresó en su obra maestra “El espíritu de las leyes” que en el ejercicio del gobierno hay tres poderes: El Legislativo, Judicial y Ejecutivo con funciones específicas y diferentes cada uno.

También señaló la conveniencia de que las funciones de esos poderes se mantengan separadas. De no ser así, advirtió: “Cuando el Poder Legislativo y Ejecutivo se reúne en una persona o cuerpo no hay libertad; falta confianza porque propicia que el monarca y el Senado hagan leyes despóticas y las ejecuten ellos mismos tiránicamente”.

Lo que propuso el pensador francés fue que un poder sirva de contrapeso al otro para que se dé el balance de fuerzas entre ellos y se evite la arbitrariedad que trae consigo la acumulación de poderes.

En palabras llanas, la teoría de los pesos y contrapesos propone que se cuiden las manos entre sí el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Montesquieu se refería a dos formas en que los poderes podrían conspirar contra el pueblo. La primera, al dictar leyes que permitieran a una persona o asamblea reunir en ellos más de una función, por ejemplo que el monarca sea el que emita leyes (Legislativo) y a la vez las haga cumplir (Ejecutivo).

La segunda, acaso más peligrosa y demagógica, se da cuando los titulares de dos poderes se ponen de acuerdo para lesionar los intereses ciudadanos, forman una voluntad y fusionan las atribuciones para alcanzar su fin.

Montesquieu no tenía una bola de cristal ni era profeta, pero en aquellas líneas de su libro predijo la conducta del Congreso de B.C. y del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado.

Aunque el Congreso y el Secretario de Finanzas pertenecen a poderes diferentes, uno al Legislativo y otro al Ejecutivo, se fusionan cuando se trata de presupuestar los recursos y unen funciones para alcanzar sus fines aviesos. Rompen de hecho,

aunque no de derecho, la división de poderes.

En esa fusión de atribuciones el Congreso se autorizó el año pasado 100 millones de pesos adicionales al presupuesto anual sin apego a la ley. Qué paradoja, la autoridad encargada de expedir la ley es la primera que la incumple.

La reglamentación aplicable señala que para modificar o ampliar el presupuesto aprobado al Poder Legislativo, se debe obtener la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la viabilidad financiera.

A pesar de ese requisito, los diputados modificaron su presupuesto en 100 millones, sin la opinión de viabilidad financiera, es decir, sin saber si hay recursos efectivos disponibles en las arcas públicas hicieron lo inconfesable: "Pegaron el manotazo a la caja y después viriguan".

Es obvio que el Secretario de Finanzas se enteró previamente del incremento al presupuesto del Congreso, pero no dijo nada, ahora sí que el que calla otorga. En el supuesto de que no fuera así, ¿por qué el Secretario se quedó calladito? ¿Por qué el Auditor Superior de Fiscalización no ha hecho nada?

Ambos se enteraron de esa modificación presupuestal ilegal, pues hay evidencias documentales de esa arbitrariedad en poder de OBSERBC. Sin embargo, el Legislativo y el Secretario de Finanzas del Ejecutivo hicieron lo

que nos advirtió Montesquieu, fusionaron en la asamblea de diputados dos funciones: La de legislar el presupuesto de egresos y autorizar ejecutivamente la viabilidad financiera.

Ese acto ilegal e injusto del Congreso no debe quedar impune, ya lo dijo ayer el Presidente de México Enrique Peña Nieto: “Nadie por encima de la ley”.

La sociedad reclama su desagravio, exige a los diputados un “recorte presupuestal” para este año porque egoístamente jalaban la cobija financiera para cubrirse y descubrieron otros sectores, tal vez con mayor necesidad apremiante.

El Congreso de B.C. sólo entendió de la teoría del Barón de Montesquieu la parte de los pesos... pero no de los contrapesos.

P.D. Niega el voto al candidato que no se comprometa a hacer pública su declaración fiscal y patrimonial o no se comprometa.

13 de Marzo

Declaración jurada *¡Ya se hizo de mulas Pedro!*

Pasó el registro de precandidatos en los distintos partidos políticos, se supone que de entre ellos saldrán los candidatos que contendrán para ocupar los cargos de Gobernador, integrantes de los

ayuntamientos municipales y diputados.

Muchos de esos candidatos tienen sin duda fuentes de ingresos económicos comprobables y su estatus de vida corresponde a su historial productivo. También hay quienes de plano sus historiales laborales están impresos en números rojos, no se les da eso del trabajo fecundo y creador. Se vale en una sociedad plural.

Sin hacer generalizaciones, se ven casos para Ripley de candidatos que al llegar a ocupar un cargo público por arte de magia les cambia la vida. De ellos se comenta en son de guasa, que aprendieron instantáneamente a multiplicar y hacer rendir sus ingresos.

Esto pasa porque en Baja California los servidores de primer nivel jamás hacen pública su situación patrimonial al entrar y al concluir el cargo.

Algunos, los menos enterados, dicen que les da miedo hacerlo por temor al secuestro o extorsión, los más letrados dicen que esa publicidad invadiría su vida privada.

El tema va más allá de los intereses particulares de los servidores públicos, la discusión del tema se debe centrar en la ineludible necesidad de hacer prevalecer el interés público sobre el personal.

Debemos partir de una percepción generalizada: “La sociedad considera que muchos servidores públicos se

serven del cargo para obtener beneficios económicos venales”. Esa percepción obliga a exigir controles reforzados anticorrupción.

Uno de esos controles es el que OBSERBC ha venido promoviendo: Que los servidores públicos presenten y hagan pública su declaración patrimonial jurada, que alcance a su cónyuge y parientes en línea recta.

No es, por supuesto, una medida que por sí misma vaya a erradicar la corrupción, pero dificulta el escenario para que se monte la farsa.

Los clásicos basados en la observación decían: “Generalmente el que pretende esconder lo mal habido, lo pone en poder de parientes cercanos por la confianza que les dispensa, porque si lo ponen en otras manos corre el peligro de que le hagan lo mismo que hizo”.

La declaración jurada sirve para detectar con mayor facilidad el enriquecimiento indebido del servidor público para que al final del encargo no salga con que recibió donaciones, se sacó la lotería o heredó de un bisabuelo rico.

La presentación y publicación de la declaración jurada es una exigencia que está por encima de los intereses particulares que los servidores públicos aducen para mantener en secreto su situación patrimonial.

Quien ocupa un cargo público de elección o de designación acepta su exposición al escrutinio público, a la

mirada ciudadana. Por así decirlo, dentro del paquete (cargo) no sólo va el poder de mando, el estatus social, las influencias, las remuneraciones, también va el deber de revelar su estado patrimonial para enterar a sus patrones con cuánto entra y con cuánto sale.

No es lo mismo trabajar en el gobierno que en la iniciativa privada. Quien trabaja en el gobierno trabaja para la sociedad, la cual está legitimada para saber el historial de la riqueza, pobreza o medianía del servidor público y éste debe entender que su ámbito de privacidad es más reducido que cualquier otra persona que no está encargada de administrar y gobernar.

Es cierto que la Constitución de BC impone a los servidores públicos el deber de publicar su declaración patrimonial, pero nadie lo hace, esa norma es letra muerta.

La propuesta de OBSERBC es que se legisle sobre este tema con rigor. Esa reforma se debe acompañar de otra que rediseñe a las contralorías del Estado y sindicaturas municipales, cuya estructura y funcionamiento es obsolecente.

PD. Niega el voto al candidato que no se comprometa a hacer pública su declaración patrimonial y fiscal y a quien no se comprometa a promover la elaboración de un presupuesto en formato ciudadano.

20 de Marzo

Consejo Ciudadano por la Ética Pública

*A la ética le interesa cómo vivir bien
la vida humana. Savater*

Cuántas veces hemos escuchado en reuniones familiares, de amigos, conocidos y desconocidos: “En México las cosas están mal porque el gobierno no hace esto, aquello o lo otro”. Siempre esperamos que la solución a los problemas sociales venga del Estado.

El ciudadano se lamenta de la corrupción e ineficiencia existente en ciertos sectores públicos, pero hace poco o nada por contribuir a su abatimiento. De nuevo espera que el gobierno ponga fin a ese flagelo social.

Resulta que cuando los gobernantes retoman el tema y elaboran reformas legales las hacen “a modo”, como cerco viejo con muchas salidas para los actos de escapismo. Otra vez el ciudadano se duele y dice: “Qué chiste, hicieron la ley a su conveniencia”.

Ahora que los virtuales candidatos a los cargos de Gobernador, municipales y diputados que contendrán en las elecciones de 2013 harán compromisos y propuestas de gobierno, es oportuno que desde la sociedad civil surjan planteamientos de reformas constitucionales, legales y reglamentarias.

Esas propuestas deben ser tales que modifiquen o de plano cambien las instituciones que tengan que ver con la prevención, investigación y sanción de servidores públicos del Estado y municipios que incumplen sus deberes o particularmente por actos de corrupción.

Hace falta una reingeniería al sistema de prevención, investigación y sanción de servidores públicos desleales, que actualmente está en manos de la contraloría de BC y sindicaturas municipales.

La Contraloría del Estado y las sindicaturas municipales ya dieron de sí, obedecen a esquemas que no garantizan la eficiencia y eficacia de las funciones que desempeñan, en el mejor de los casos las llevan a cabo sin sujeción a los principios de certeza, prontitud, sencillez, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

La Contraloría estatal se ha convertido en una oficialía de partes que recibe declaraciones patrimoniales de servidores públicos y sanciona a quien presenta ese documento extemporáneamente, hasta ahí paren de contar, no hay más.

La información que está en el portal del Gobierno del Estado es más que ilustrativa de la disfunción comentada.

Las sindicaturas y Contraloría han malentendido su función, se comportan como policías con tolete en mano para amedrentar a servidores públicos incómodos o para hacer sentir su poder, pero no

elaboran ni ponen en práctica acciones y programas de carácter preventivo; en especial de aquellos destinados a promover la ética y la honestidad en el servicio público, así como el Estado de Derecho.

Tampoco proponen pautas para mejorar los procedimientos administrativos que mejoren la prestación de los servicios públicos y prevengan prácticas de corrupción. No tienen un programa de revisión para evitar acciones por consigna.

Es todo un tema que los ciudadanos debemos proponer para la agenda de los candidatos, tal vez lo perciban como poco rentable políticamente, pero no. Ese tema al igual que la rendición de cuentas es de interés creciente en los ciudadanos, más entre la juventud que tiene otra forma de ver la ética en el ámbito público.

OBSERBC propone la constitución de un Consejo Ciudadano por la Ética Pública que esté integrado por ciudadanos, no por servidores públicos, para evitar aquello del conflicto de intereses o que sean juez y parte.

Esta propuesta mejorada tiene su origen en la iniciativa que el presidente de México Enrique Peña Nieto impulsó a través del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

El presidente de OBSERBC, Eduardo Martínez Palomera, lo ha dicho y lo ha dicho bien: “Si queremos un mejor gobierno y vida buena debemos participar en los asuntos públicos”.

PD. Niega el voto al candidato que no se comprometa a publicar su declaración fiscal y patrimonial, o no se comprometa a promover la elaboración de un presupuesto de egresos en formato ciudadano.

27 de Marzo

¿No puedes o no sabes descansar?

El trabajo dignifica; el exceso fatiga

Vivimos en una sociedad que no escapa a las dificultades generalizadas del mundo contemporáneo: Falta de empleo, salarios no remunerativos, acceso a la vivienda limitado, instituciones de Salud en bancarrota, oferta educativa pública con grandes carencias, desigualdad social, por mencionar algunos.

En medio de esas adversidades se pregona el “derecho al tiempo libre”. Para no llenar de datos sólo mencionaré que el artículo 24 de la Declaración Universal de Derechos Humanos impone el deber a todas las naciones de garantizar a su pueblo ese derecho, entre ellas a México.

Teóricamente todos tenemos derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Pero la realidad que se vive echa por tierra esa declaración de buena voluntad. Quien tiene el privilegio de gozar de un empleo formal, probablemente pueda recibir vacaciones pagadas. Pero si se trata de un trabajador con salario menor a \$1,000.00 M.N., tiene esposa y más de dos hijos, dudo mucho que pueda disfrutar de tiempo libre porque con un salario de ese monto seguro se verá obligado a conseguir otra ocupación remunerada para completar el gasto familiar.

Como dice el refrán popular, tendrá que “hacer adobes mientras descansa”.

En tiempo de vacaciones o de descanso obligatorio, el padre y la madre de familia se ven forzados por la situación a conseguir otra ocupación pagada para satisfacer las necesidades cotidianas de sus hijos tales como vestido, comida, salud, higiene, educación, transporte, energía eléctrica, agua, en ocasiones hasta guardería.

Qué decir de las personas que trabajan por su cuenta, aquellas que no tienen un patrón, no reciben salario periódico, no están incorporadas al IMSS, ISSSTE u otra institución de seguridad social, pues simplemente tienen que vivir para trabajar y no trabajar para vivir. Porque si no redoblan esfuerzos no habrá comida en la mesa, ni atención médica cuando se necesite.

Ésta es la realidad, no estamos descubriendo el hilo negro ni algo por el estilo.

Entonces ¿qué pasa con el derecho humano al tiempo libre que reconoce la declaración universal a toda persona por el solo hecho de serlo? Bueno, que es un “derecho promesa” que el Estado no puede garantizar ni materializar por carecer de recursos para ello, pero está ahí en las leyes esperando a que algún día sean puestos en práctica.

El derecho al tiempo libre es un “derecho imposible” en México. Como ese derecho hay muchos en la Constitución mexicana y en distintas Constituciones de países del mundo, tales como el derecho a la salud, a la vivienda, a la educación, etc.

Sarcásticamente se podría proponer la organización de un concurso de derechos de esa especie por lo menos con participación de Constituciones latinoamericanas, con premio de coronar al Estado ganador como campeón de ilusiones legales.

Estamos en Semana Santa, la tradición presume que si bien es tiempo de meditación para quienes profesan la religión cristiana, también es un período que se considera vacacional. Los estudiantes no van a la escuela; los trabajadores formales no checan tarjeta el jueves y viernes; los que trabajan por su cuenta se ven forzados a quedarse en casa.

También hay personas que teniendo los medios económicos para gozar de tiempo libre, no lo hacen porque no saben hacerlo, viajan por el mundo con el celular en mano conectados permanentemente a su industria, negocio u oficina.

La pregunta que surge es: ¿Como sociedad hemos trabajado en formar una cultura del tiempo libre?

Esa pregunta queda al aire mientras se disfruta del tiempo libre en Semana Santa.

PD. Niega el voto al candidato que no se comprometa a hacer pública su declaración fiscal y patrimonial o no se comprometa a promover un presupuesto en formato ciudadano.

10 de Abril

El amparo de Morelos

Quien no conoce la historia está condenado a repetirla.

El pasado 2 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley de Amparo como respuesta a una añeja demanda del foro de abogados, sector académico y judicial principalmente. Es un hecho histórico sin duda.

Uno de los pasajes de la historia del juicio de amparo más significativos se remonta al siglo XIX, en él se muestra que no ha sido fácil la evolución de esta garantía del pueblo mexicano, ha tenido que enfrentar no sólo contrastantes interpretaciones judiciales, sino

jaloneos de fuerzas políticas estatales.

Hoy se relata el célebre amparo del estado de Morelos como un tributo a la Ley de Amparo creadora de la institución que más prestigio ha dado al derecho mexicano.

En ese amparo se discutió por vez primera si el Poder Judicial de la Federación podía revisar la constitucionalidad de leyes emanadas de congresos estatales, y la promulgación de éstas por el gobernador a partir del examen de la legitimidad de la elección de funcionarios de las entidades federativas.

Actualmente parece normal que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Tribunales Colegiados de Circuito o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puedan analizar la constitucionalidad o legalidad de leyes, actos o resoluciones emitidas por autoridades de los estados, pero no siempre fue así.

La historiografía relata que Francisco Leyva gobernador del estado de Morelos en 1871 a sabiendas de que pronto terminaría su mandato promovió reformas legales que le permitirían reelegirse y recaudar ingresos en detrimento de sus detractores.

El gobernador Leyva se salió con la suya al reelegirse en medio de un proceso electoral ensombrecido. Todo parecía que las cosas le pintaban bien, que sus

arbitrariedades habían quedado impunes como muchos pasajes de la historia de nuestro pueblo.

Pero los fantasmas lo alcanzaron. Resulta que Leyva ya envalentonado promulgó la Ley de Hacienda de 13 de octubre de 1874 con la que contemplaba gravar los inmuebles de 5 hacendados por un monto de 70 mil pesos mensuales, en el fondo el gobernador quería que 5 personas contribuyeran con más de la mitad del presupuesto general del estado.

Los 5 hacendados contratan al insigne abogado Isidro Montiel y Duarte quien después de analizar la elección de los diputados que expidieron la citada ley y la que llevó a Leyva a la gubernatura interpone demanda que da origen al histórico amparo Morelos.

El argumento de la demanda para echar abajo la Ley de Hacienda se basa principalmente en que, para la aprobación de la ley se requería el voto favorable de 6 diputados, pero el Congreso sesionó y votó con 5 diputados y 1 más Vicente Llamas que al momento de la elección ocupaba el cargo de jefe político de un distrito de Morelos, lo que lo inhabilitaba para ser postulado al cargo de diputado.

También se expresó en la demanda que el gobernador fue reelecto a pesar de la prohibición de reelección inmediata y que no alcanzó el voto de las 2/3 partes del electorado.

El combate a la Ley de Hacienda dio un giro inusitado, ahora la

controversia se centraba en que uno de los diputados que había aprobado la ley y el gobernador, no eran tales, más bien se trataba de cargos públicos usurpados por personas ilegítimamente electas.

En una votación apretada los ministros de la SCJN decidieron que la Ley de Hacienda era inconstitucional porque fue aprobada sin el voto necesario, pues Vicente Llamas no era diputado, ni Francisco Leyva gobernador de Morelos, a ese vicio se llamó “la incompetencia de origen o incompetencia por ilegitimidad”.

Además el fallo de la Corte sostuvo que no se viola la soberanía de los estados cuando se revisan actos de autoridades locales, porque los estados depositan esa parte de la soberanía en la Constitución general y ésta faculta al poder federal para analizar esos casos.

Bajo esa tesis el juicio de amparo servía para discutir la legitimidad de la elección de servidores públicos estatales y federales.

Más tarde Don Ignacio Luis Vallarta excepcional jurista mexicano se encargaría de darle vuelta a esta interesante parte de la historia del glorioso juicio de amparo, pero esa historia será motivo de otra colaboración.

PD. En la próxima elección niega el voto al candidato que no se comprometa a publicar su declaración patrimonial y fiscal o no se comprometa a promover un presupuesto en formato ciudadano.

17 de Abril

La información del tío Lolo

*El juicio sin voluntad es tan inútil
como la voluntad sin juicio.*

En este espacio se han dado a conocer historias de personas de carne y hueso que al solicitar información pública en posesión del gobierno estatal o municipal han tenido que pasar por un viacrucis para obtener alguna respuesta.

Ello se debe a que los servidores públicos tienen una falsa apreciación de lo políticamente correcto. Se considera que abrir la información a la mirada del ciudadano es ponerse de pechito para la exhibición o el reclamo, eso lo consideran políticamente incorrecto.

Lo cierto es que muchos de los vicios que arrastra el gobierno no fueron generados por los servidores públicos en turno, sino que se han gestado durante muchos periodos gubernamentales.

Pero ocultar información por temor a revelar esos vicios ancestrales los convierte en cómplices, en parte del problema y no de la solución.

Es una cultura arraigada la opacidad, no al grado de decir que es genética, pero sí es instintiva. La primera reacción del servidor público ante una solicitud de información es preguntarse: ¿Afectará mi imagen pública la expedición de información?

La segunda reacción del servidor público es encargar a la Unidad de Transparencia que filtre la información con un cedazo de hoyo microscópico para entregar al particular sólo lo que se considera irrelevante.

La tercera reacción es redactar la respuesta de información cantinflada para que parezca que dice lo que no dice y haga creer al ciudadano que sí dice lo que no dice. ¿Me entendió?

Pues así están redactadas la mayoría de las respuestas que las autoridades dan al ciudadano que solicita información. Es tan burda la actitud de ciertos servidores públicos que incluso en las artimañas dejan ver su pobre creatividad.

A partir de esa respuesta cantinflada inicia otro viacrucis ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California (ITAIPBC). Pues ante el ITAIPBC el particular inconforme con la respuesta inicia un recurso en el que se puede discutir si la autoridad proporcionó la información solicitada o le hizo al tío Lolo.

Eso sucede en los casos en que las autoridades dan respuesta a la solicitud de información aunque amañada, pero hay casos en que definitivamente hay negativa rotunda.

También ante esta posición se puede acudir mediante recurso ante

el ITAIPBC para que el Instituto dicte una resolución que obligue moralmente a la autoridad a proporcionar la información solicitada por el particular.

Pero resulta que la Ley de Transparencia del Estado no faculta al Instituto para hacer cumplir su resolución y ante tal escenario la autoridad queda impune ante la grave violación al derecho humano de acceso a la información.

La Legislación Estatal de Transparencia se debe adecuar a los estándares internacionales, cuyo lineamiento se encuentra en la sentencia del 29 de julio de 1988 dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Velásquez Rodríguez contra Honduras.

Ahí se estableció que “los recursos que tiendan a proteger el derecho humano de acceso a la información deben producir el resultado para el cual han sido concebidos”.

Por eso, si la resolución favorable a los particulares en el recurso de revisión que contempla la Ley de Transparencia Estatal tiene como fin que la autoridad (sujeto obligado) proporcione la información solicitada, entonces la ley debe contemplar los mecanismos necesarios para que ese resultado se materialice.

Esos mecanismos son medios que debe poseer el ITAIPBC para hacer cumplir forzosamente sus resoluciones, sin y aun en contra de

la voluntad de los servidores públicos, por ahí debe caminar la reforma legal.

Mientras no se expida esa reforma, el Estado mexicano y particularmente B.C. está en violación permanente a otro derecho humano igualmente importante: “El derecho de toda persona a contar con un recurso idóneo y efectivo ante la negativa o simulación de la autoridad obligada entregar información”.

P.D. En la próxima elección niega el voto al candidato que no publique su declaración patrimonial y fiscal o no promueva la elaboración del presupuesto en formato ciudadano.

24 de Abril

El capital político

Política es lo público en forma y contenido.

Se siente el calor, la temperatura sube, los vehículos hacen fila en los cruces de calzadas, calles y avenidas, los niños caminan rumbo a su escuela desde temprano con recipiente en mano para beber agua, la fuerza laboral se desplaza en camiones, bicicletas, caminando a paso veloz, estamos en Mexicali a fines del mes de abril.

Los candidatos a cargos de municipales, diputados y gobernador también sienten la temperatura política, se incrementa por el nerviosismo, por la incertidumbre

de lo que les depara en la campaña y resultado de la jornada electoral, también les causa zozobra lo que hará su competidor.

Un día antes del banderazo de arranque de la contienda electoral el candidato muy temprano camina por la calle rumbo a su cuartel estratégico, repentinamente se detiene ante un espejo adjunto a un aparador comercial, se contempla lentamente de pies a cabeza, en ese escaneo su mente se llena de preguntas sobre su proyecto, de reojo alcanza a visualizar en el espejo la figura de un ciudadano que lo observa analíticamente a unos 4 metros de distancia.

El candidato sabe su calidad de persona pública, también entiende que la mirada de aquél ciudadano es tan penetrante que de ahora en adelante quedará su vida privada reducida a un pequeño círculo de confidencialidad.

Su estatus de candidato lo coloca en un lugar de amplio escrutinio público, puede ser examinado metafóricamente por todos los costados. Toda información que pueda influir en el desempeño del cargo al que aspira y la información pasada del puesto que desempeñó en el gobierno son públicas. Es uno de los costos del proyecto trazado.

El ciudadano que observa al candidato legítimamente puede y debe indagar cuál es el “capital político” del candidato, bajo dos dimensiones que le interesan.

El primero, ¿quién es?, esa pregunta detona las siguientes interrogantes:

- ¿El candidato es saludable?
- ¿Cuáles son sus hábitos dentro y después de su jornada de trabajo?
- ¿Su carácter es pausado, arrebatado o una mezcla?
- ¿Invierte en ropa cara o le es indiferente?
- ¿Sus hijos estudian en escuelas públicas o privadas en México o en el extranjero?
- ¿Cuál es su grado de escolaridad?
- ¿Por qué no o por qué sí continuó preparándose formalmente?
- ¿Cómo es la relación con su familia próxima y con la ampliada?
- ¿Profesa alguna religión?
- ¿Pertenece a algún grupo altruista?
- ¿Cuál fue su último empleo antes de trabajar en el gobierno?

La segunda, ¿cuál es su fortaleza social e institucional?

¿Tiene talento para lograr consensos que ayuden a sacar adelante proyectos propios del cargo al que aspira?

- ¿Las fuerzas de su partido lo apoyan?
- ¿Ha socializado con grupos o comunidades que pretende gobernar antes de la campaña o su relación es coyuntural?
- ¿Tiene experiencia en el sector público?
- ¿Tiene relación con los principales actores políticos nacionales?
- ¿Conoce la problemática de la comunidad que quiere gobernar?
- ¿Tiene conocimiento básico de finanzas públicas?
- ¿Conoce el estatuto legal que regirá su actuación en el cargo que aspira?

¿Cuánto tiene de dedicar tiempo completo a la política?

¿Se le considera político profesional o amateur?

¿Se ha enriquecido de o con motivo de la política?

El ciudadano mencionado al inicio de este relato después de observar por el espejo al candidato se retira lentamente con un gesto en su rostro que este último no alcanza a descifrar.

El candidato sabe lo que él piensa, sus temores, debilidades y fortalezas, pero no sabe lo que piensa el ciudadano que lo escaneó por el espejo.

La intención de voto revelada en las encuestas es importante como efecto, pero como causa es más importante conocer qué piensa o qué concepto tiene el ciudadano del candidato, dicho de otra manera cómo valora su capital político en las dos dimensiones, porque de ahí se pueden desprender estrategias definitivas para el candidato.

Se debe tener en cuenta que el capital político es la diferencia entre los activos y pasivos que arroja la vida privada y pública de un candidato. Usted interprete la moraleja.

P.D. En la próxima elección niega el voto al candidato que no publique su declaración patrimonial y fiscal o no se comprometa a promover un presupuesto en formato ciudadano.

El susurro de los duendecillos

El aplauso y vocalización de las focas impide oír la voz de la sensatez.

“El que no está conmigo está en mi contra”, frase bíblica que invita a una reflexión en tiempos electorales, preámbulo de un nuevo periodo gubernamental.

Los candidatos a distintos cargos públicos de todo partido político iniciaron campaña electoral 2013 en BC, para ello han conformado un comité de campaña, comité electoral o con otro nombre, al frente un coordinador general.

Sin hacer juicio de valor, se dice que los objetivos básicos de todo equipo de esa naturaleza son:

- * La movilización del electorado fiel para mantener el voto duro.
- * Acción electoral dirigida a los sectores tibios del electorado propio para evitar su fuga a otras opciones.
- * De acción electoral de conquista del voto indeciso y también del voto tibio del adversario para conseguir que voten a favor de la opción propia y
- * Por último, de acción electoral de disuasión dirigida a desanimar a los votantes del adversario y conseguir su inhibición.

El comité de campaña se integró en cada partido con experimentados militantes y simpatizantes, cada

persona fue colocada en la posición que más se acomoda a su perfil.

Entre esas personas cercanas hay duendecillos que no dejan al candidato escuchar la voz de la sensatez. Se la viven mordiendo oreja. En vez de enfocar sus esfuerzos a los objetivos de campaña, tejen una maraña de intrigas al interior del equipo para alejar del candidato a otros elementos sensatos; estresan al líder con dificultades falsas o por lo menos exageradas, para después colgarse la medalla de ser quien conjuró la amenaza o interpretan en negativo toda acción cívica legítima.

Esos personajes venidos en duendecillos son fácilmente identificables, tienden a encapsular las ideas del candidato, eso sí, con habilidad.

Generalmente pretenden un buen cargo en el gobierno como botín de campaña, obvio buscan el puesto donde puedan hacer de las suyas con el poder o recursos públicos.

Desde temprano en las campañas electorales se convierten en intérpretes tendenciosos de toda demanda cívica de transparencia y rendición de cuentas gubernamental, fabrican una atmósfera de peligro y rechazo a esos temas para que el candidato llegue al cargo público predispuesto a ello.

De esta manera, los duendecillos preparan el ambiente para gobernar al lado del candidato en la total opacidad, corrupción y de espalda a

la sociedad; es más, traicionando los ideales del líder. Por fortuna son los menos, ¡pero ah cómo hacen daño!

Esos duendecillos son especies cuya presencia en el escenario político debe desaparecer. Con frecuencia son los que impiden que los gobiernos sean destacados e innovadores porque sus ideas están basadas en intereses personales y no en valores de Estado.

Para escuchar con claridad el trasfondo de la voz embelesadora de los duendecillos, primero hay que retirarlos de la oreja, pues tan cerca aturden.

Una verdad de Perogrullo es que la transparencia y rendición de cuentas es un “modo de vida” que llegó para quedarse en el sector público y privado nacional.

No debemos ignorar esa realidad, antes bien debemos insertarnos en ese movimiento. La transparencia y rendición de cuentas son “ideas-fuerza” de campañas y gobierno. Estamos en el siglo XXI, no podemos y si podemos no debemos aceptar la vida en la oscuridad de las cavernas.

Por eso cuando esos duendecillos propongan al candidato la frase: “El que no está conmigo está en mi contra”, hay que preguntarse quién está con el candidato: El que le fabrica un escenario de opacidad, intriga e interés personales o el que le sugiere la transparencia y rendición de cuentas como nuevo eje transversal de las ruedas motrices del Estado democrático

contemporáneo. ¿Cuántos duendecillos conoces?
P.D. En estas elecciones niega el voto al candidato que no se comprometa a publicar su declaración patrimonial y fiscal o no promueva un presupuesto en formato ciudadano.

8 de Mayo

Suprema Corte da palo al Congreso de BC.

¿Quién pagará los platos rotos?

Es un deleite presenciar las sesiones televisadas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En ese ejercicio dialéctico, la razón y la transparencia son fuerza motriz de la democracia judicial.

El auditorio podrá estar o no de acuerdo con las resoluciones que emite el máximo tribunal del país, pero no se puede negar que esas disidencias y las eventuales críticas constructivas fortalecen la justicia mexicana.

Anteayer y ayer atestiguamos un debate muy interesante, la Suprema Corte analizó el caso planteado por el Congreso del Estado de BC contra el veto que opuso el Gobernador a la reforma que la XX Legislatura aprobó el día 2 de octubre de 2010.

Recordemos que el Congreso reformó su Ley Orgánica con el fin de crear más órganos dentro de su estructura, obvio esa acción a la postre sería usada como pretexto

para hinchar su presupuesto y cargar la nómina de empleados, como ya lo denunció públicamente OBSERBC en edición del día de ayer de este periódico.

La reforma fue aprobada por el Congreso, pero decidió repentinamente no enviarla al Gobernador para evitar que fuera observada (vetada).

El procedimiento normal para que una reforma legal entre en vigor tiene que pasar por la aprobación de la Legislatura, ésta debe enviarla al Gobernador, quien puede devolverla sin promulgación cuando encuentre causa justa para que no se convierta en ley. A esa posibilidad se llama facultad de veto.

Pero si la reforma se encuentra apegada a la Constitución y es legítima, el Gobernador la debe promulgar y publicar en el Periódico Oficial del Estado. Esto no sucedió originalmente en el procedimiento de reforma mencionada, aunque después a regañadientes la iniciativa aprobada se envió al Gobernador, quien como se veía venir la vetó.

El Ministro de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de la Rea, presentó el proyecto de sentencia a la consideración del resto de ministros, proponía invalidar el veto que el Gobernador del Estado opuso a la reforma a la Ley Orgánica del Congreso, como objeciones hizo valer diversas causas que a su juicio eran suficientes para que no se convirtiera en ley, entre ellas por el

dispendio presupuestal que generaría, como en efecto sucedió.

El Ministro Zaldívar básicamente argumentó que el Gobernador no tenía facultad de veto, porque esa facultad viola el principio de separación de funciones que establece la Constitución General en caso de usarse contra la reforma a la Ley Orgánica del Congreso.

Dijo también que el Congreso tiene la facultad soberana de autorregulación interna, sin posibilidad de intromisión del Gobernador a través del veto, el ministro justificó el argumento en base al principio jurídico de división de poderes.

Enseguida el ministro José Ramón Cossío Díaz replicó el argumento del Ministro Zaldívar diciendo que el Estado de Baja California es libre y soberano para establecer el veto a la reforma a la Ley Orgánica del Congreso, sin que se vulnere el principio de división de poderes.

Por su parte, en apoyo a la postura de respeto a la soberanía local, dijo el ministro Gutiérrez Ortiz Mena, que el veto como expresión de la soberanía de BC fortalece la división de poderes porque es un mecanismo que se inserta dentro del esquema de pesos y contrapesos del Ejecutivo frente al Legislativo.

Después de un amplio diálogo entre los ministros en el que asomaron diversas teorías jurídicas, antecedentes históricos, filosóficos,

el pleno de la SCJN llegó a una resolución final en el tema:

“El veto que ejerció el Gobernador contra la reforma a la Ley Orgánica del Congreso aprobada el 2 de octubre de 2010 es válido, porque sí tiene facultades para ello.”

Ahora hay que preguntar: ¿La reforma a la Ley Orgánica no es ley vigente porque no fue promulgada ni publicada por el Gobernador? Si fuera así, entonces: ¿Qué hará el Congreso con los órganos internos que creó mediante la reforma vetada? ¿Qué responsabilidad deviene por haber invertido recursos públicos en la operación de órganos legalmente inexistentes? ¿Los diputados pedirán disculpas públicas a la ciudadanía por el error cometido o seguirán impunes como siempre? ¿B.C. es tierra de nadie?

P.D. En las próximas elecciones niega el voto a quien no publique su declaración fiscal y patrimonial o no promueva la elaboración de un presupuesto en formato ciudadano.

15 de Mayo

OBSERBC estimula el debate público

La legitimidad se logra con buenas razones.

Las acciones estratégicas que OBSERBC (Observatorio Ciudadano de Baja California) emprendió en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de

cuentas de las que se ha dado noticia en este espacio y en otros medios de comunicación, buscan abrir el diálogo social e institucional en temas que son de importancia para la ciudadanía.

Las peticiones de información y los recursos estratégicos interpuestos por el Observatorio van más allá de obtener una “resolución favorable”. Lo que pretenden esas acciones cívicas es que los argumentos fluyan de todos los flancos.

El debate para que sea sustantivo y útil se debe centrar en argumentos, se considera que el debate como sociedad y desde las esferas gubernamentales debe iniciar con los temas: Si es conveniente o no que el presupuesto de egresos sea detallado y claro para la ciudadanía; si es o no necesario que la fiscalización de las finanzas públicas de los poderes y organismo autónomos deba efectuarse por una entidad independiente a ellos; si es necesario que los planes y programas de gobierno sean evaluados por resultados (sin indicadores truqueados); si es necesario que los servidores públicos informen sus ingresos y paguen impuestos.

El diálogo no se debe ceñir a un sí o no; debe contestar el por qué y el para qué. Lo primero nos orientará sobre las razones que existen para tomar como viable alguna posición; la segunda nos ilustrará como sociedad sobre los fines que se pretenden alcanzar. También son importantes los “cómo”.

La posición que se adopte sobre un tema después de un debate genera necesariamente un cambio social que se justifica si con él la sociedad da un paso al frente.

Es ese orden de ideas, toda acción cívica, resolución de autoridad judicial o de los Institutos de Transparencia deben antes que obligar a su cumplimiento, sembrar en la conciencia colectiva la necesidad de dialogar sobre las razones que avalan cada decisión.

Lo más rico y trascendente de una acción cívica como la emprendida por OBSERBC o de una resolución del Instituto de Transparencia es estimular el debate público, de ahí la necesidad de que éstas salgan a la luz pública de la manera más amplia posible.

La función social de las acciones cívicas y de las resoluciones en temas de transparencia no está en ella do del vencimiento y fuerza coactiva, sino en la capacidad que tienen para influir en el cambio social.

Una acción cívica o una resolución de un Instituto de Transparencia que decide un caso específico, tiene una utilidad nimia si sus alcances sólo sirven para que el interesado en obtener información gane el asunto y obtenga lo que quiere.

Lo trascendente es que la acción de los ciudadanos o las resoluciones de autoridad brinden buenas razones para que cambien las prácticas

ancestrales y sean sustituidas por aquellas que resulten de un debate de altura.

Al quedar el argumento en la conciencia social, no necesariamente provocará un cambio dramático e instantáneo en la forma en que opera la sociedad y las instituciones públicas en temas de transparencia, sino que el cambio se da generalmente con gradualidad.

Los casos emblemáticos en temas sociales son buen ejemplo de lo que digo. En el año de 1954 la Corte Suprema de Estados Unidos de América, a petición de un activista, resolvió en el caso “Brown vs. Board of Education”, prohibir las políticas de segregación racial en escuelas públicas.

Sería ingenuo pensar que esa acción cívica y la consecuente resolución de la Corte Suprema acabaron de tajo con la discriminación escolar en los Estados Unidos, pero sí pusieron el tema en el debate público. Grupos de ciudadanos, académicos y periodistas principalmente argumentaron en pro y en contra de las razones que dio la Corte en ese fallo.

Los debates sembraron en la conciencia ciudadana los pros y contras de la segregación racial, en base a ellos la sociedad e instituciones públicas fueron acogiendo paulatinamente una nueva política escolar basada en la dignidad humana de los alumnos.

Las sociedades que quieren el progreso deben estar dispuestas al diálogo y las autoridades que pretendan conservar o maximizar su legitimidad deben estar prestas al debate en temas de interés público.

El cambio social no es responsabilidad de las autoridades de un municipio, Estado o país. Es responsabilidad compartida de sociedad y gobierno, en esa responsabilidad se encuentra la obligación moral de diálogo.

Un debate estratégico no busca vencer, sino convencer; no busca polarizar, sino dialogar...Así piensa OBSERBC.

P.D. En las próximas elecciones niega el voto al candidato que no se comprometa a hacer pública su declaración patrimonial y fiscal o no promueva la aprobación de un presupuesto en formato ciudadano.

22 de Mayo

Un código de ética para políticos

¿Es como pedir peras al olmo?

La democracia sólo es posible con demócratas. En México esto se dice con desaliento, se menciona como algo muy lejano o imposible de alcanzar. Se entiende la actitud por la estela de experiencias antidemocráticas que hemos vivido, pero no se justifica si esa expresión conlleva una actitud de resignación.

Dice el filósofo de Güemes: “En política si las cosas siguen igual es porque no han cambiado” .La frase encierra una obviedad chusca que nos sirve para complementarla con otra menos pícaro: “Pero pueden cambiar para que no sigan igual”.

El Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) elaboró una carta compromiso para que sea firmada por los candidatos a los cargos de Gobernador, diputados y municipales (2013) que quieran observar una política partidaria y de gobierno democrático en su más amplio y profundo significado.

Esta carta puede ser el germen de un código de ética para políticos en Baja California, que se elabore desde la sociedad civil organizada para que moral y política se transformen en democracia representativa activa que viva durante los procesos electorales y sobrevivan a éstos.

El código de ética sería válido para toda la clase política, no sólo para los que llegan a cargos por elección, sino también a los que lo hacen por designación.

Para la elaboración de ese código se requiere primero tener claros los principios morales y sociales de autonomía, dignidad y ciudadanía que servirían como directrices de conductas a observar por los políticos.

En segundo lugar, se tendrían que identificar consensualmente los principales vicios que impiden que

el gobierno se traduzca en “vida buena” para los habitantes del Estado.

En otras palabras, el código debe responderlas preguntas:

¿Cómo hacer para que la clase política responda a las necesidades de la sociedad y no al interés de los partidos políticos por conservar el poder? ¿Cómo hacer para que los candidatos a los partidos ofrezcan un programa de trabajo “concreto” de gobierno y lo cumplan? ¿Cómo hacer para que los candidatos no sean elegidos por la burocracia partidista o fuerzas paralelas (candidatos únicos) y la elección constitucional deje de ser un mero refrendo ciudadano?

¿Cómo hacer para que los políticos en campaña y después de ella no promuevan propagandas que induzcan a la ciudadanía al error o eviten manchar el honor de terceros o hagan comparaciones maliciosas? ¿Será necesario acompañar ese código de un “jurado ciudadano” blindado de la cooptación estatal o partidaria? No lo sé.

Lo que sí sé de cierto es que un código de esa naturaleza adquiriría validez moral progresiva en la medida en que la educación familiar y escolarizada ayude a la niñez y juventud a comprender y vivir la democracia.

Los demócratas no nacen, se hacen. Así es que la claudicación a la democracia no debe estar en nuestra mente, lenguaje, ni en la acción ciudadana, es un estatus en

construcción permanente. De todos depende que la obra avance a ritmo veloz.

En redes sociales a diario se publican comentarios de incredulidad, de resignación, de rencor, de intolerancia, de desesperanza en la democracia. Claro, en un país libre esas posturas son respetables; la propuesta contraria es más participación ciudadana activa, menos ostracismo quejumbroso.

Ningún esfuerzo por evolucionar a nuestra sociedad es mínimo ni despreciable. La historia muestra que los grandes cambios sociales empezaron con ideas de grupos pequeños convencidos de ciertos valores comunes. ¡Ciudadano, tú formas parte de ese grupo!

P.D. En las próximas elecciones niega el voto a quien no se comprometa a publicar su declaración patrimonial y fiscal al inicio y fin de su periodo gubernamental y no promueva la elaboración de un presupuesto en formato ciudadano.

29 de Mayo

Enseñanza práctica del Derecho (La voz de la conciencia)

Sólo sé que no sé hacer nada

Es época de graduaciones en escuelas y facultades de Derecho en Mexicali, tiempo en que el grueso de

recién egresados se plantean la interrogante: ¿Cómo ingresar al mercado laboral y dónde buscar la oportunidad?

Algunos ocurrirán al sector público a solicitar su primer empleo con la pretensión de colocarse en alguna dependencia de gobierno como postulante del Derecho, asesor o en la actividad jurisdiccional, otros irán al corporativo de un grupo empresarial a solicitar el puesto de auxiliar del director jurídico y muchos pedirán oportunidad en algún bufete de abogados o de plano formarán el propio, los menos buscarán acomodo en la academia.

Los egresados toman diferentes direcciones explorando el campo ocupacional, presentarán currículos aquí y allá, se entrevistarán con posibles empleadores. Pero antes de salir de su casa en busca de trabajo, una voz interior suave pero mordaz pregunta al egresado: ¿Qué sabes hacer?

La respuesta inmediata en descargo de tan ácida pregunta es: Soy egresado de tal o cual escuela de Derecho.

Esa voz terca y despiadada replica: Y eso es garantía de qué o qué.

Con más profundidad y haciendo un recuento de lo aprendido en la escuela, el egresado se contesta: Puedo “describir” en qué consisten las principales instituciones jurídicas como contrato, patria potestad, tutela, matrimonio, delito,

expropiación, sentencia, asamblea de socios, federalismo, etc.

Sin embargo, el egresado en una actitud sincera y responsable reconoce que ese nivel de conocimiento no es suficiente para incorporarse al mercado profesional, es más, los empleadores saben también que la contratación de un profesionista con tal preparación implica un costo gravoso durante la curva de aprendizaje.

El empleador si no tiene espíritu de mentor esperará a que se presente alguien con algunos años de experiencia en busca del empleo, porque lo que no quiere es invertir tiempo y dinero en una actividad que le correspondía hacer a la Universidad.

Cuando el egresado se pregunta así mismo ¿qué sabes hacer?, indaga sobre sus habilidades, pero en ese terreno son escasas las credenciales que tiene para presentarse ante la exigencia de los empleadores.

El egresado sabe que durante los estudios de licenciatura no lo prepararon para desarrollar habilidades en la solución de problemas reales. También sabe que ese déficit no es culpa de nadie en particular; que buscar culpables en nada ayuda, sabe que la solución está en replantear los contenidos y métodos en la enseñanza del Derecho.

Cuando se enfrenta a la realidad laboral identifica las carencias en su formación. El egresado medita y

susurra para sí: “Ahora me sería muy útil, si en la escuela me hubieran enseñado desde el primer día de clase a analizar y reflexionar el Derecho en función de la realidad”.

Me sería útil, por ejemplo, que al enseñarme las corrientes filosóficas del positivismo, naturalismo, realismo jurídico, me plantearan ejercicios sobre problemas reales para proponer argumentos (orales y escritos) con uno u otro enfoque, como test diario de análisis y reflexión. También me serviría que al enseñarme las reglas que rigen al contrato de compraventa, se problematizara el tema para desarrollar habilidades en la solución de casos reales. Que al enseñarme la estructura y funcionamiento de las sociedades mercantiles, me orientaran en la preparación, desarrollo y ejecución de resultados de una asamblea.

No se trata de enseñar a los alumnos a elaborar trabajos a base de machotes o ejemplos improvisados, sino a base de problemas que inviten al alumno a reflexionar y proponer alternativas de solución.

En fin, el egresado concluye: Cómo deseo que esa voz inmisericorde no moleste más a los que vienen atrás.

Habrá relevo de director próximamente en la Facultad de Derecho-Mexicali de la U.A.B.C. Al nuevo director corresponderá decidir si es conveniente que la escuela siga formando profesionistas teóricos a

secas o complementados con habilidades para solucionar problemas reales.

No hay que inventar el hilo negro, ya existen experiencias que se pueden explorar en la UP y en el ITAM.

P.D. En las próximas elecciones niega el voto al candidato que no esté dispuesto a publicar su declaración fiscal y patrimonial o no promueva la elaboración del presupuesto en formato ciudadano.

5 de Junio

Libertad de expresión: La Jornada contra Letras Libres

*No estoy de acuerdo con lo que dices,
pero defenderé con mi vida tu derecho a
expresarlo.*

Para conmemorar el Día de la Libertad de Expresión en México (7 de junio de 2013), relataré un asunto judicial emblemático que se inscribe en los anales de nuestra historia contemporánea.

Me refiero a la controversia judicial que protagonizaron dos medios de comunicación escritos: El periódico La Jornada y la revista Letras Libres.

Las personas poco familiarizadas con asuntos judiciales son reacias a escuchar relatos de temas que se ventilan ante tribunales. En parte tienen razón de asumir esa actitud, los abogados nos hemos encargado

de alejar el lenguaje judicial de la comprensión ciudadana.

Quien ha tenido la oportunidad de leer una sentencia judicial encontrará una redacción llena de barroquismos, arcaísmos o expresiones oscuras, con extensión kilométrica y cita de precedentes judiciales igualmente ininteligibles.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hace un esfuerzo loable por desterrar esa práctica de la justicia mexicana, lo hace de la mejor manera: Predica con el ejemplo.

Ello se constata en la sentencia que emitió la SCJN al resolver el caso de La Jornada contra Letras Libres.

El antecedente del asunto fue el siguiente: El columnista Fernando García Ramírez escribió en la revista Letras Libres del mes de marzo de 2004 un artículo titulado CÓMPLICES DELTERROR. En él señala que Gara (periódico de ideología socialista con línea editorial afín a la izquierda independentista vasca) es partidaria de la organización terrorista ETA y La Jornada está colaborando con Gara, pues firmaron un acuerdo de cooperación en proyectos informativos de interés común, sin transparentar a los lectores ese hecho.

La Jornada demandó civilmente a Letras Libres por lesionar la imagen, reputación, honor de la empresa periodística y de sus colaboradores. El asunto se tramitó ante un

juzgado del orden civil, después ante el Tribunal Superior de Justicia y finalmente llegó a los estrados de la SCJN.

En noviembre de 2011, la SCJN falló a favor de la revista Letras Libres. La sentencia medularmente sostiene: “Hay fricción entre el derecho a la imagen, reputación, honor que estima violado en su agravio La Jornada y el derecho a la libertad de expresión que argumenta Letras Libres, lo conveniente es que prevalezca este último porque La Jornada, en ejercicio de su actividad informativa, goza de la mayor libertad y amplio grado de protección al derecho a criticar a personas o empresas de proyección pública. Por lo tanto, es necesario proteger también el derecho de Letras Libres a criticar la labor periodística de La Jornada. De esa manera se privilegian los pesos y contrapesos en la información, necesarios en toda sociedad democrática”.

Si se me permite abusar de una frase coloquial, en buen español la Corte dijo a La Jornada: “El que se ríe se lleva...y... se aguanta”.

Sin duda la sentencia representa un triunfo para la libertad de expresión. Ello se debe conmemorar todos los días, no con una visión reduccionista de quién ganó o quién perdió en esa controversia específica, sino considerando los aportes de la sentencia al tejido social.

Hay que enfatizar más la función social de las sentencias. La que decidió la contienda entre los medios de comunicación deja claro que el mensaje enviado a la ciudadanía es: “Mayor respeto a la libertad de expresión de las ideas y opiniones”.

La enseñanza también va en el sentido de que los actores públicos, es decir, quienes ejercen actividad pública no sólo de gobierno, están sujetos en mayor medida al escrutinio público y a la crítica abierta.

La sentencia además fortalece la tendencia legislativa federal y estatal de despenalización de los delitos tales como la difamación, injurias y calumnia, porque su vigencia en Códigos Penales propicia que las personas se inhiban de expresar sus ideas y opiniones por temor de ir a la cárcel.

Lo anterior es de gran importancia, ya que de esa manera se garantizan principios fundamentales consignados en la Constitución y se contribuye a la consolidación de la democracia, como en otros países en donde la protección a la privacidad, al honor y a la reputación de las personas está garantizada a través de sanciones civiles y económicas y no a través de sanciones privativas de la libertad.

Además esas acciones retoman las exigencias internacionales de potencializar el respeto al derecho humano de libre expresión e

intervención mínima del derecho penal en la vida social.

PD. OBSERBC felicita a LA VOZ DE LAFRONTERA por ser un espacio plural y libre que promueve la vida democrática de la sociedad mexicana.

12 de Junio

Invasión a la privacidad, obtención de ADN (Datos personales sensibles)

*Cuando vemos las barbas de tu vecino
cortar, pon las tuyas a remojar.*

Un caso rutinario de esos que suceden todos los días, que bien pudo formar parte de los archivos desconocidos de la justicia norteamericana, se volvió un tema nacional, incluso internacional de pronósticos reservados para las libertades civiles de los habitantes de aquel país.

El 10 de abril de 2009, Alonzo Jay King Jr. fue arrestado en Maryland por asalto. Después de ser arrestado y antes de ser sentenciado, la Policía para identificarlo le tomó una muestra de ácido desoxirribonucleico (ADN) utilizando un hisopo bucal sin orden judicial, ni permiso de King.

La muestra tomada fue comparada con otra muestra que se obtuvo en 2003 de una víctima de violación de atacante desconocido. El resultado, como es de imaginarse, fue positivo. La prueba arrojó coincidencia del

ADN obtenido de Alonzo King con el colectado de la víctima de violación.

Los abogados de King procuraron impedir la utilización de la muestra de ADN como prueba en la acusación por violación, afirmando que la muestra se había tomado desconociendo el “derecho a la privacidad” de King garantizada por la 4ta. Enmienda constitucional, en tanto sólo se encontraba arrestado y no condenado al momento de la obtención de la muestra.

Se alegó que la obtención de la muestra es un acto que invade la vida privada del acusado.

El pasado 3 de junio la Corte Suprema de los Estados Unidos decidió (MARYLAND vs. ALONZO JAY KING, JR. No. 12-207) por mayoría de votos bajo la ponencia del juez Kennedy, que la policía del Estado de Maryland puede legalmente obtener muestras de ADN de personas detenidas o enjuiciadas y conservarlas en un banco de datos que sirva en el futuro para la identificación de posibles delincuentes, sin orden judicial y sin contar con la voluntad del investigado.

La minoría de la Corte -formada por el juez Antonin Scalia y dos jueces más -no estuvieron de acuerdo con la sentencia.

La primera impresión obvia nos lleva a exclamar: ¡Qué bueno que exista ese banco de datos para que los delincuentes como Alonzo King

sean identificados y no queden sin castigo por las fechorías cometidas!

Pero los norteamericanos no están preocupados por lo que le pasará a King, ellos ven la trascendencia social del fallo de la Corte.

Con apoyo en ese fallo, la Policía puede obtener muestra de ADN de cualquier ciudadano detenido bajo algún cargo no comprobado. La sociedad norteamericana teme que esa información genética se utilice para acciones negativas, por ejemplo para discriminar, extorsionar, segregar o vigilar si la información genética revela que alguna persona tiene parentesco con un genocida, terrorista, asesino serial o ascendientes con enfermedades hereditarias o discapacidades; o si el código genético no ubica a la persona con predisposición a sobresalir en el deporte, arte o ciencia.

El temor también se centra en los errores de la tecnología. Un estudio de ADN erróneo por deficiencias tecnológicas o por interpretación equivocada de resultados, puede llevar a una persona enjuiciada a la cárcel de por vida o incluso a la muerte.

Para el OBSERBATORIO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA el tema reviste especial importancia porque el fallo de la Corte Suprema del país vecino pone en tensión dos valores constitucionales: El de protección a datos personales sensibles y el de seguridad pública y nacional.

La polémica norteamericana no es ajena ni remota para los mexicanos, es un campanazo para que despertemos temprano y busquemos solución a ese problema complejo que atañe a la tecnología, a la ética y por supuesto al Derecho.

El nuevo Código de Procedimientos Penales de Baja California autoriza la identificación administrativa del imputado, conocida comúnmente como “ficha signalética” (artículos 281 bis), es decir, autoriza la identificación de la persona que estando sujeta a juicio penal aún no se sabe si es o no responsable del delito por el que se le acusa.

Lo que debemos definir como sociedad es si la identificación comprende además de las huellas dactilares y fotografía, datos genéticos del ADN.

PD. La libertad de expresión sólo es posible con libres pensadores como los periodistas de Baja California, a quienes OBSERBC reconoce y respeta por su delicada misión al servicio de la sociedad.

19 de Junio

Matrimonios entre el mismo sexo

No comparto la tolerancia, propongo el respeto.

No sólo las entidades gubernamentales deben transparentar lo que hacen o dejan de hacer, también la sociedad se

debe transparentar. Hay temas que preferimos no tocar como miembros de una comunidad, preferimos, ignorarlos, callarlos o hasta poner un manto sobre ellos para excluirlos del diálogo público.

La sociedad se transparenta cuando está dispuesta a poner en la mesa del diálogo no sólo temas que interesan a la mayoría, sino también a la minoría, partiendo de la premisa que en su conjunto conforman una colectividad que interactúa en lugar y tiempo determinado.

El lunes pasado fue noticia local la solicitud de matrimonio presentada por una pareja del mismo sexo ante el Registro Civil de Mexicali. La solicitud fue negada, el oficial con fundamento legal no permitió la celebración del matrimonio.

Me referiré a ello después del comentario siguiente. Lo que debemos saber es que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió en una sentencia del 5 de diciembre de 2012 lo siguiente: “que la Constitución protege a la familia como realidad social, es decir, todas las formas y manifestaciones de familia que existen en la sociedad, entre las que se encuentran las homoparentales conformadas por padres del mismo sexo con hijos (biológicos o adoptivos) o sin ellos”.

También dijo la Corte: “En este sentido, si en la definición de matrimonio están comprendidas las parejas heterosexuales que acceden

a esta institución sin la finalidad de procrear, ello significa que el matrimonio como institución social no está necesariamente vinculado con la función procreativa”.

La sentencia reseñada no es jurisprudencia obligatoria que deban acatar todos los tribunales y autoridades administrativas del país, pero representa un criterio orientador para los jueces federales o estatales que en ejercicio de su función deban resolver casos similares. Desde luego sobre el tema hay otros precedentes del Pleno del más Alto Tribunal del país.

La pareja que el pasado lunes vio frustrado su intento de contraer matrimonio anunció que combatirá en juicio de amparo la decisión de la oficial del Registro Civil y la ley que prohíbe implícitamente el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La oficial acató el artículo 7 de la Constitución de Baja California que en relación al matrimonio establece: “El Estado reconoce y protege la institución del matrimonio como un derecho de la sociedad orientado a garantizar y salvaguardar la perpetuación de la especie y ayuda mutua entre los cónyuges, satisfaciéndose éste solamente mediante la unión de un hombre con una mujer”.

También se basó en el artículo 143 del Código Civil del Estado que sobre el matrimonio señala: “El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer para convivir y

realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil”.

En la legislación del Estado de Baja California el matrimonio sólo se puede celebrar entre un hombre y una mujer y su fin es garantizar y salvaguardar la perpetuación de la especie y ayuda mutua; así lo establece la ley con todas sus letras.

Al Juez de Distrito a quien corresponda resolver el juicio de amparo que eventualmente promoverá la pareja promitante consorte, corresponderá decidir si la legislación del Estado de B.C. que sólo permite el matrimonio entre un hombre y una mujer es inconstitucional o no. Si lo son esas leyes de B.C. no serán aplicadas a la pareja inconforme, la consecuencia será que se le permita las nupcias.

Debido a que la sentencia de amparo sólo tiene efectos particulares para quienes obtienen sentencia favorable (hasta que se den las condiciones para la declaratoria general de inconstitucionalidad) el fallo no beneficiará al resto de ciudadanos que se encuentren en la misma situación.

La oficial del Registro Civil no tenía de otra más que aplicar la Constitución y Código Civil del Estado, como lo hizo, pues no tiene facultades para dejar insubsistente o inaplicar la ley, ya que como se dijo esa tarea corresponderá eventualmente a un Juez Federal.

La sociedad debe ser transparente y congruente, no se vale pedir transparencia al gobierno cuando no estamos dispuestos a serlo en nuestra vida diaria en asuntos que interesan al debate público.

El Congreso del Estado es la instancia adecuada para oír todas las voces que se expresen sobre el tema porque es la sede de la soberanía popular. Si es el caso, a la sociedad corresponde abrir el diálogo en esa instancia.

PD. Niega el voto al candidato que no se comprometa a publicar su declaración patrimonial y fiscal, o no promueva un presupuesto en formato ciudadano.

26 de Junio

Compromisos de campaña

Los compromisos son palabra de honor.

Vivimos un episodio inédito en la historia de Baja California, la sociedad civil organizada propició la conjunción de voluntades de candidatos de todas las fuerzas políticas que contenderán para ocupar cargos de Gobernador, municipales para el próximo Ayuntamiento de Mexicali y diputaciones al Congreso del Estado en una causa común: “Abatir la opacidad y corrupción gubernamental”.

El Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) organismo nacido de la sociedad civil para promover la transparencia, acceso a la información y rendición de

cuentas, se dio a la tarea de dialogar con los candidatos que contendrán en la próxima elección del 7 de julio, ahí se les planteó la necesidad inaplazable de tomar acciones que garanticen al ciudadano que quienes integren al gobierno lo harán con eficiencia y honestidad.

OBSERBC propuso a los candidatos se comprometían que al llegar a los cargos a que aspiran, dentro de sus facultades:

+ Logren que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado se constituya como organismo constitucional autónomo, para que la fiscalización, control y rendición de cuentas de la presupuestación y gasto público sea una política de Estado eficaz.

* Para que el presupuesto de egresos sea claro y entendible para el ciudadano, sin partidas ambiguas u oscuras; ello para evitar el gasto discrecional de recursos públicos.

* Que los servidores públicos de primer nivel transparenten su declaración patrimonial y fiscal al inicio y fin de su gestión; con ello se pretende inhibir el enriquecimiento ilícito de servidores públicos.

* Que los servidores públicos paguen impuestos sobre todos sus ingresos; la finalidad es construir un México más justo e igualitario y erradicar los privilegios.

* Que se dé a conocer la deuda pública real; sin manipulaciones, ni maquillajes, para saber cómo sociedad dónde pisamos.

Los candidatos a ocupar los cargos ya mencionados, aceptaron y firmaron ante OBSERBC los

compromisos en diversos actos públicos. El mérito es de ellos.

Este modesto esfuerzo tiene la gran virtud de no ser un pacto, sino la “conjunción de voluntades coincidentes”.

Los pactos que celebran las fuerzas políticas nacionales (por ej. El Pacto por México) llevan implícito que hay choque de fuerzas que entran en fase de tregua bajo condiciones y concesiones recíprocas, hay en el fondo efervescencia y en la superficie calma. Por eso siempre existe el peligro latente de que se desencadene una ruptura.

La conjunción coincidente de voluntades se produce sin condiciones, ni concesiones, tampoco tiene como antecedente un choque de fuerzas.

La unión de voluntades que se conjuntó ante el Observatorio Ciudadano en la firma de los compromisos, es muestra de madurez política y espíritu democrático de todos los candidatos.

Esta forma de construir consensos tiene la gran ventaja de que se finca en la “convicción de que es lo mejor para todos”.

La sociedad debe tener confianza en que los candidatos cumplirán con los compromisos asumidos, porque más que un papel firmado ante notario, el compromiso es una hipoteca de honor ante la comunidad.

Los compromisos se hicieron para cumplirse. Si no lo hicieren, que la

sociedad se los reproche públicamente.

P.D. Felicitamos al señor Eduardo Martínez Palomera por su excelente interlocución para la conjunción de voluntades de los diversos candidatos y fuerzas políticas. Asimismo al señor Octavio Aguirre Delgado por su entrega en la organización de los eventos de firma de compromisos.

3 de Julio

Sindicatura social: La quinta rueda de los Ayuntamientos

Imagine un automóvil. Ahora imagine que a ese automóvil le agrega una quinta rueda. Si la quinta rueda la coloca entre las ruedas delanteras; entre las traseras o entre las traseras y delanteras, tres cosas puede advertir: Que la quinta rueda es inútil, estorbosa e incrementa el costo de la unidad. Eso sucederá con la sindicatura social.

Hasta antes de la reforma de octubre de 2011 a la Constitución del Estado de Baja California, el Ayuntamiento, órgano de gobierno del Municipio de Mexicali, se integraba por 15 regidores, el Presidente Municipal y síndico procurador. Después de esa reforma el Ayuntamiento se formará además con un “síndico social”.

No se trata de estar en contra de todo, claro que no; se trata de

reflexionar sobre las ventajas y desventajas de manipular la Constitución sin utilidad social.

Haber, primero, hay que distinguir las funciones del síndico procurador de las que corresponden al síndico social.

El síndico procurador principalmente ejerce dos funciones: La primera es de representante legal del Ayuntamiento; la segunda, es contralor interno encargado de vigilar que la administración de los bienes del Municipio, la recaudación fiscal, los procedimientos administrativos, la ejecución de obras, el ejercicio de los recursos se realicen con honestidad y eficiencia.

Mientras que al síndico social corresponde participar en la elaboración y vigilancia de programas de desarrollo social; recibir quejas de la sociedad; propiciar la participación ciudadana; nombrar y remover al personal a su cargo.

Cuando se crea ese órgano de gobierno, sólo con facultades de participación y vigilancia, sin poder de decisión ni sanción, surge la sospecha de que se trata de una medida legislativa para vender la imagen de que se está ciudadanizando al gobierno.

Pero los ciudadanos sabemos que esas facultades vacías colocan a la sindicatura social en posición de un cero a la izquierda, no servirá de nada ni resolverá nada.

Para qué manipular la Constitución con esos fines. Crear un órgano de gobierno con el fin de que participe en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo social, recibir quejas y propicie la participación ciudadana, verdaderamente es un sin sentido, pues esas atribuciones corresponden de origen a los integrantes del Ayuntamiento. No se necesita de otro funcionario, ni de más estructura y pago de nómina para cumplir esos cometidos.

Todo interesado puede revisar las funciones de los integrantes del actual Ayuntamiento y constatarán que la sindicatura social no hará nada nuevo, lo único nuevo es que propiciará la apertura de nuevas partidas presupuestarias para pago de retribuciones al síndico social y a su personal de apoyo.

De más utilidad sería una reforma desde la Constitución federal que permitiera la elección del síndico procurador, pero fuera del órgano de gobierno municipal, es decir, que lo erigiera en un organismo constitucional autónomo de fiscalización y anticorrupción.

En su actual posición, el síndico procurador es juez y parte. Es parte porque integra al máximo órgano de gobierno y de administración del Ayuntamiento y es juez porque a él corresponde investigar y sancionar los actos de gobierno que no se apeguen a la legalidad. Ese esquema es obsoleto.

Será un pendiente del próximo gobierno construir consensos para

que el pueblo de BC se dé una nueva Constitución, con candados suficientes para evitar el manoseo de la Constitución.

No se necesita ser profeta para adelantar que la sindicatura social será la quinta rueda del Ayuntamiento de Mexicali.

P.D. El Observatorio Ciudadano de Baja California invita a toda la ciudadanía a que el próximo 7 de julio acuda a votar por los candidatos a Gobernador, municipales y diputados de su preferencia. El voto es libre y secreto.

10 de Julio

La democracia se fortalece con el diálogo permanente entre sociedad y Gobierno

La elección terminó, ahora empieza la democracia.

Se dice que los primeros años de un gobierno son los mejores para emprender proyectos de gran alcance por dos razones cuando menos: Una de ellas porque es cuando el gobernante electo tiene el mayor respaldo ciudadano y la otra, porque es cuando todavía se acuerda de sus compromisos de campaña.

Una vez que se declare la validez de las elecciones, se hagan las asignaciones a municipales, Gobernador y diputados electos, pero antes de que tomen protesta y posesión del cargo, es un lapso propicio para decidir sobre las

acciones a emprender que perfilarán al Gobierno.

El trabajo para lograr consensos entre actores políticos debe empezar en fase temprana. Los mejores hombres del equipo del Ejecutivo y Legislativo en las áreas de esas acciones iniciales deben arrancar como si el reloj de arena se hubiera embrocado hace tiempo y cayeran los últimos gránulos de ese deslizante material.

Analizar en ese periodo la viabilidad (legal, financiera, humana) de los anteproyectos, incluso prepararlos para cuando sea tiempo de socializarlos estén listos para que aguanten una buena zarandeada.

Vestiría socialmente bien al Gobernador y diputados entrantes que una de sus primeras acciones fuera la creación de la “comisión de fiscalización y anticorrupción” como organismo constitucional autónomo.

Todos los candidatos han coincidido con el Observatorio Ciudadano de Baja California en la bondad de ese proyecto.

Hay que tener presente que a la par con la seguridad pública está el reclamo social de la impunidad y corrupción gubernamental. De ahí que es importante que tan pronto sea posible se tome cartas en el asunto.

Ese organismo tendría las funciones de vigilar y controlar las asignaciones presupuestarias y el gasto público del Estado y

municipios, además de investigar y sancionar a servidores públicos deshonesto o incapaces.

Se podría pensar: Esa función ya la hace el ORFIS y la Contraloría. Pero resulta que el primero depende del Congreso del Estado y el segundo del Gobernador, entonces la pregunta es: ¿Qué garantía tiene el ciudadano de que estas dependencias actúen con libertad, sin sujeción a sus mandos superiores? En honor a la verdad, ninguna.

Además es obvio y se entiende que humanamente es difícil para un auditor superior del ORFIS o contralor del Estado investigar y más aún sancionar a un servidor público de un equipo de trabajo, del cual forma parte con todas las de la ley. Simplemente no hay condiciones para la independencia.

En cambio si la Comisión se integra por personas electas conforme a un procedimiento transparente, público y con participación ciudadana, que garantice su independencia respecto de los sujetos controlados y con nombramientos temporales escalonados que no coincidan con inicios de periodos del Ejecutivo y Legislativo, esa integración propicia mayor confianza ciudadana y efectividad.

Si el nuevo gobierno se quiere tomar en serio la eficacia, eficiencia y honradez, la medida propuesta por el Observatorio es la clave.

No se trata de crear mayor burocracia. Los recursos asignados al ORFIS y a la Dirección de Control Gubernamental deben ser suficientes para operar al nuevo organismo.

La propuesta del observatorio fue firmada por todos los candidatos y como dijo Don Eduardo Martínez Palomera señores candidatos: “Ustedes tienen la palabra”.

P.D. Debemos evaluar en serio las causas del abstencionismo electoral en BC si queremos encontrar una solución seria y actuar en consecuencia.

17 de Julio

La ley de Herodes/cine y Derecho

*La ética se resume en tres virtudes:
Coraje para vivir, generosidad para convivir, y prudencia para sobrevivir.
Savater*

Hace poco más de dos décadas, la doctora Marina del Pilar Olmedo García se integró a la planta docente de la Facultad de Derecho-Mexicali de la UABC, en aquellos años la asignatura de ética no formaba parte del plan de estudios de la carrera de Derecho.

Ella fue la principal promotora e impulsora para la inclusión de la ética como asignatura en el plan de estudio. Más tarde, como producto de muchas horas de enseñanza e investigación, escribió un libro que serviría de texto a las futuras generaciones titulado: “Ética

Profesional en el ejercicio del Derecho”. Admiración y respeto para mi profesora.

Recuerdo que la profesora Olmedo y otros profesores advertían que la formación de juristas debía ser integral, se negaban a egresar futuros profesionistas con mentes cargadas únicamente de leyes, códigos, artículos, jurisprudencias y definiciones doctrinarias.

Entre ellos recuerdo al profesor Daniel Solorio Ramírez repetir una frase: “Quien dice saber sólo Derecho, ni eso sabe”.

En tiempos recientes mi amigo el profesor Francisco Postlethwaite Duhagón, de ideas claras, experimentado e innovador empedernido, me ha repetido una y otra vez que el jurista debe ser: Primero, un hombre prudente, honrado, sensible, culto, después jurisconsulto.

Muchos de los profesores coinciden en que el aislamiento cultural del licenciado en Derecho es un peligro que acecha a las nuevas generaciones de abogados si no incluyen durante su formación en casa, en la escuela y como profesionistas un toque de cultura general a su vida.

Al lado de la lectura de novelas, cuentos, poesía, noticias, ficción, está el “cine” como herramienta de análisis, debate y razonamiento.

Ver cine nos divierte y entretiene sí. Pero tiene otra riqueza, aporta

argumentos y contra argumentos dignos de análisis. Con ellos se acerca al espectador a los problemas sociales a veces de manera satírica, dramática, cómica o trágica.

Un ejercicio enriquecedor de ética aplicada en la Escuela de Derecho sería el análisis y debate entre alumnos de películas. Una de ellas sería “la ley de Herodes”, es un material no jurídico que podría dar tela para localizar los desvíos éticos de los personajes que actúan en el filme.

Esa película se sitúa en el año 1949, inicia cuando los habitantes de la localidad de San Pedro de los Saguaros decapitan de un machetazo a su alcalde cuando trataba de huir del pueblo con el dinero de las arcas municipales.

El licenciado López, secretario del gobernador, decide nombrar a Juan Vargas, encargado de un desmanteladero y antiguo militante del partido tricolor, como nuevo alcalde hasta las próximas elecciones en las que él es firme aspirante a la gubernatura del Estado.

Vargas afronta su misión con las mejores intenciones, hasta que poco a poco va descubriendo los beneficios del poder y la corrupción. Reforma la Constitución y las leyes fiscales del municipio de San Pedro de los Saguaros para enriquecerse y costear su futura campaña.

Se transforma así en un tirano capaz de todo, incluso de recurrir al

delito para escalar en la política y en el gobierno.

Se dice que se considera una de las grandes películas mexicanas de los últimos cuarenta años, no solamente por su calidad y humor irónico y mordaz, sino también por haber influido en la sociedad en la exaltación del valor de la participación ciudadana.

Lo que llama la atención es la capacidad de síntesis de la que hace gala, pues refleja fielmente el estilo de gobernar de la clase política mexicana, las relaciones internas de poder en los partidos, sus reglas para llevar a cabo la sucesión de los gobernantes, su forma de relacionarse con la Iglesia, con la oposición y con los Estados Unidos y de cómo mediante el autoritarismo y la corrupción los partidos políticos, el gobierno, el Estado y sus instituciones, llegan a convertirse en una y la misma cosa.

Cine y Derecho, una senda para la formación de juristas.

P.D. La sociedad debe trabajar con el nuevo gobierno en una relación constructiva y de respeto.

24de Julio

Municipalización de San Quintín

Por dar vista y correr traslado nadie sale perjudicado.

La Constitución de Baja California y su ley reglamentaria municipal

establecen los requisitos generales y procedimientos que se deben observar para crear o suprimir municipios en la entidad. Esa facultad está conferida al Congreso del Estado.

En ejercicio de la atribución comentada, el Congreso aprobó el 28 de junio de 2013 un decreto mediante el cual se crea el municipio de San Quintín con la superficie, límites y linderos ahí establecidos.

El Ejecutivo local vetó el decreto de creación del municipio porque a su juicio no se cumplió con el porcentaje de votación ciudadana, ni con la reforma a la ley del régimen municipal, entre otros requisitos.

Independientemente de las razones expresadas por el Ejecutivo del Estado, se prenden otros focos rojos que se debieron atender con meticulosidad para evitar un desaguisado como el ocurrido a propósito de la creación del municipio de “Capilla de Guadalupe” en parte del territorio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el 22 de enero de 2004.

En ese evento la Legislatura de Jalisco cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad de aquel Estado. Sin embargo se omitió dar participación al municipio de Tepatitlán en el procedimiento de creación del nuevo municipio.

Como era de esperarse, el municipio de Tepatitlán planteó juicio de controversia constitucional contra el decreto mencionado porque afectó su extensión territorial y al Suprema Corte de Justicia de la Nación por sentencia declaró la invalidez del decreto.

El municipio de “Capilla de Guadalupe” desapareció del mapa nacional.

La participación que se debe dar al municipio del que se escinde el territorio del nuevo municipio y de los municipios colindantes debe ser “reforzada”. Que sea reforzada significa que no basta que el Congreso pida opinión a los municipios posibles afectados, tampoco basta que se muestren los planos de límites, se requiere una participación completa y total en el proceso de creación del nuevo ente.

Para que el decreto sea válido, es necesario que el Congreso envíe al iniciar el proceso de creación del nuevo municipio la iniciativa y los trabajos topográficos y cartográficos otorgando un plazo razonable al municipio escindido y a los colindantes que pudieran resultar afectados para que intervenga con todas las de la ley.

Dentro de ese plazo, los municipios interesados en velar por su integridad política y territorial tienen derecho a alegar lo que estimen conveniente y pueden ofrecer pruebas de su postura, obviamente se pueden oponer a la

creación del municipio o a los límites propuestos.

A eso se llama derecho de audiencia que también rige para los entes públicos.

Los municipios colindantes tienen derecho a acceder al expediente relativo al procedimiento de creación del nuevo municipio para que se defiendan de una posible arbitrariedad que afecte su integridad política y territorial.

Los municipios de Mexicali y Ensenada no fueron emplazados al procedimiento de creación del municipio de San Quintín con las garantías que la Suprema Corte ha señalado.

La omisión apuntada enciende otro foco rojo distinto al que activó el ejecutivo local...aguas.

P.D. OBSERBC es partidario de una transición de gobierno ordenada, transparente y cordial.

31 de Julio

La cuenta pública en Baja California. (Primera parte)

El hombre es bueno, pero si se le vigila es mejor.

La señora y el señor García estaban saturados de actividades diarias, agobiados por el trabajo, las tareas familiares, los compromisos personales.

Un buen día decidieron que las responsabilidades del hogar se debían repartir entre todos; los hijos estaban incluidos en el significado “todos”.

Los señores García confiaron a uno de sus hijos de nombre Juan la planeación y uso de los fondos familiares. El encargo iba en serio, le soltaron las tarjetas de crédito y débito.

Juan de inmediato consideró que para administrar el fondo familiar necesitaba una oficina, por ello decidió habilitar un espacio de la casa. Adquirió una computadora e impresora última tecnología, un escritorio, papelería, contrató el servicio de telefonía celular, cambió de proveedor de internet, alfombró la oficina y adaptó la iluminación del lugar.

Había invertido el 70% de los recursos familiares mensuales en lo que su corazonada le decía que era lo adecuado, pero desatendió lo vital: “No había considerado la alimentación y los imprevistos para salud”.

Un dato más: “El 30% de los fondos restantes sólo alcanzaban para cubrir los gastos fijos de energía eléctrica, agua, gas, teléfono y colegiaturas escolares”.

Los padres al darse cuenta que el refrigerador estaba prácticamente vacío y que uno de sus hijos necesitaba una revisión dental, de inmediato pidieron a Juan cuentas de los dineros familiares.

Sin duda los padres estaban en todo su derecho de solicitar a su hijo cuentas de la inversión de los recursos, porque son los generadores de los ingresos.

El señor García preguntó a Juan si su gestión partió de tener conciencia de los ingresos limitados que le fueron confiados, pero Juan manifestó no haber conocido el saldo disponible de la cuenta de débito. Entonces el señor García replicó ¡Ah entonces no tenías la base para programar el gasto!, Juan trató de defender su gestión diciendo: Todo el recurso fue invertido en materiales útiles, ahí está la prueba en la habitación contigua.

Mirando con cierta benevolencia de padre, el señor García preguntó a su hijo Juan: ¿Repasaste las necesidades de la familia, las priorizaste y seguiste el orden de inversión de los recursos de acuerdo con tu programa? Juan dijo: No.

De inmediato Juan en descargo insistió: Los recursos fueron invertidos en materiales útiles, no me robe un centavo.

La madre interviene con voz y actitud comprensiva y explica a su hijo: Mira, una programación y aplicación de recursos siempre debe tener como objetivo el bienestar de la familia, si eso no se alcanza la administración de recursos anda mal.

La señora García sigue diciendo: Juan, tan reprochable es que quien

maneja los fondos familiares se robe parte de ellos, que manejarlos irresponsablemente, porque en ambos casos la familia sufre las consecuencias. Mira ahora tendremos que echar mano de la tarjeta de crédito para atender las necesidades de alimentación y salud familiar, ello tendrá un costo (intereses) que indirectamente pagaremos todos.

La cuenta familiar no fue aprobada por los señores García. Tal vez Juan no malversó los fondos familiares, pero ostensiblemente no programó el gasto de acuerdo a prioridades, ni invirtió correctamente los recursos.

La evaluación que hicieron los señores García de la programación, presupuestación y aplicación de recursos nos deja por lo menos las moralejas siguientes:

1- Quien genera los ingresos que integran los fondos familiares están legitimados para pedir cuentas y evaluarlas.

2. No sólo la malversación de fondos familiares es reprochable, también lo es su manejo irresponsable, porque ambas conductas lesionan los intereses familiares.

3. Es incompatible que quien maneja los fondos familiares se apruebe las cuentas porque hay conflicto de intereses: “Sería como poner la iglesia en manos de Lutero”.

¿Qué dirían los señores García si se enteran que la cuenta pública en

Baja California se pretende aprobar por quien presupuesta y ejerce parte del erario público?

P.D. La moral social sería suficiente para normar las incompatibilidades de actos y situaciones de servidores públicos en el Estado de Baja California, pero en México necesitamos que lo diga la ley....para después violarla impunemente.

7 de Agosto

El Centro Estatal de Justicia Alternativa

El hombre es bueno, pero si se le vigila es mejor.

La vida en sociedad nos ofrece la oportunidad de relacionarnos con nuestros semejantes de modo diverso.

Al nacer se origina la relación filial de padres e hijos; al inscribirnos en un centro educativo inicia una relación académica con la institución; al insertarnos a la actividad laboral se generan relaciones profesionales, laborales, comerciales, civil, fiscales o de otra índole.

Lo deseable es que esas relaciones sean armoniosas para siempre: "Ad perpetuum", pero lo deseable encuentra su límite en lo posible, es decir, hasta que alguien las considere inconvenientes.

Un hijo que no fue reconocido como tal ante el Oficial del Registro Civil un día de tantos, puede considerar

que esa situación es inconveniente para él, en cambio su padre puede pensar lo contrario. Esas posiciones encontradas son un preludio de un conflicto entre ambos, tal vez de reclamo de pensión alimenticia.

También puede suceder que una persona compre un terreno a su vecino y le pague el precio, pero sin mediar contrato escrito, como testigo inerte sólo existe un recibo del pago y lo de ordinario el vendedor se niega a extenderle el contrato formalizado. Para el comprador eso es inconveniente.

Qué decir del arrendatario que se niega a pagar la renta mensual del alquiler de la casa. ¿Quién no ha escuchado de un conflicto de esta clase?

Como esos ejemplos, hay en la vida diaria montones hasta la saciedad.

Todos los conflictos de intereses entre persona tienen por lo menos dos versiones, cada una de ellas con sus argumentos, ah, siempre las personas en conflicto creen tener la razón. Esa característica impide generalmente que las partes desavenidas encuentren solución sin la intervención de un tercero.

La costumbre es buscar solución al problema mediante demandas judiciales, en el mejor de los casos; en el peor se recurre a insultos, amenazas o golpes.

Ninguna de esas maneras de solucionar el conflicto es la óptima, la última ni siquiera es opción.

Antes de acudir a los tribunales en busca de justicia, las personas debemos ver al interior de nuestros corazones, escudriñar ahí, sacar lo bueno, lo mejor de nosotros.

Después, actuar con humildad y reconocer primero que quizás no se tenga toda la razón, ese es un primer paso a la solución del conflicto. Se debe reconocer que se es incapaz por sí mismo de encontrar solución al problema que se afronta. Vaya que necesitamos ayuda.

Antes de ir a los tribunales en busca de justicia o como se dice coloquialmente antes de que las partes en conflicto se demanden y contrademanden y de entrar en un laberinto de palabras, expedientes, modos, tiempos, personajes, lugares casi Kafkianos, se debe tener presente que hay medios alternos para solucionar esos conflictos.

En Baja California se cuenta con el Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) que se ubica en avenida Larroque número 500 esquina con calle H, colonia Nueva en Mexicali.

Hay quienes por alguna razón se distanciaron o entraron en confrontación de intereses, sea porque no se paga pensión alimenticia, porque le deben el importe de un pagaré, no le cumplieron con las condiciones del contrato, no le pagan la renta u otro asunto similar, puede buscar la intervención de un mediador o

conciliador que le ayudará a encontrar una solución al conflicto.

Un dato importante: No cuesta un centavo. Sólo se requiere de voluntad para encontrar la solución al asunto. Generalmente la solución siempre ha estado ante nosotros brincando en nuestra mente, pero necesitamos que alguien active el botón para que se materialice.

El CEJA Mexicali, Baja California, está haciendo muy bien su trabajo. Allí hay garantía de imparcialidad y de calidad en el servicio de mediación y conciliación.

Lic. Elías Meraz Barajas, director del CEJA, es ejemplo de que la dedicación y el conocimiento engrandecen a la institución; la institución no engrandece a las personas.

Lo he dicho una y otra vez: Es mejor que las partes en conflicto encuentren una solución con intervención de un mediador o conciliador, pues al fin y al cabo la solución es de los interesados; en cambio si se opta por un juicio la solución viene del juez, nos guste o no nos guste. Así es que lo conveniente es que seamos parte de la solución a través de los medios alternativos de justicia.

P.D. El mejor abogado no es el que gana juicios, es el que busca y encuentra la mejor solución para su cliente.

14 de Agosto

La piedra de El Pípila

Todo tiene un límite.

Juan José de los Reyes Martínez Amaro, apodado El Pípila, es un personaje que participó en la toma de la Alhóndiga de Granaditas en el movimiento de independencia comandado por el cura Hidalgo.

Cuenta la historia oficial y el mito que El Pípila en una hazaña heroica se colocó una piedra pesada en la espalda para avanzar hacia una fortaleza ocupada por el ejército enemigo, la piedra la usó como escudo protector de las ráfagas de tiros que enviaban los soldados desde el interior de la Alhóndiga.

La historia habría cambiado si la piedra en vez de proteger a El Pípila lo hubiera aplastado de un golpe al postrarse para avanzar hacia el objetivo. En ese caso la protección se habría vuelto contra el protegido.

Hay situaciones que son necesarias para alcanzar fines legítimos, pero las situaciones también pueden representar un obstáculo para la consecución de esos fines cuando se salen de control.

Los Ayuntamientos de Baja California sin duda necesitan de empleados para cumplir con los fines comunitarios. El personal es necesario para la limpieza de la ciudad, para contar con calles pavimentadas, para que haya seguridad pública, para que exista

ordenamiento urbano, etc. Pero cuando los empleados de los municipios son excesivos y el costo laboral de los mismos es gravoso para el erario público, se convierte en desventaja, lo que de origen era una ventaja.

Actualmente, según declaraciones de las autoridades municipales, la mayor parte del presupuesto de los municipios de B.C. se invierte en salarios y prestaciones laborales.

Cada año se incrementa el costo laboral representado por pagos de nómina y prestaciones vía revisión de las condiciones generales de trabajo. También cada año hay menos recursos económicos para atender los servicios públicos que demanda la ciudadanía, tales como patrullas, calles bien pavimentadas, alumbrado público con amplia cobertura, por mencionar algunos.

No cabe la menor duda que los servidores públicos tienen toda la intención de mejorar la calidad de los servicios públicos en los municipios, pero no le es posible con una bolsa cada vez más y más vacía. No habrá dinero que alcance si cada año se incrementa el costo laboral de los Ayuntamientos. Es improrrogable que se ponga un alto a esa carrera alcista.

Hay dos caminos por lo menos para lograrlo. Uno de ellos es la negociación de las condiciones de trabajo para encontrar el equilibrio roto por los incrementos laborales. Esa opción está en chino. No es viable porque esa posibilidad no

está en el esquema conceptual de las dirigencias sindicales, ni está en la convicción de las autoridades pagar el costo que ello representa.

Otro camino es someter al Tribunal de Arbitraje la modificación de las condiciones de trabajo a través de un juicio laboral para que la autoridad determine cuáles deben ser las condiciones de trabajo que logren establecer el equilibrio entre las necesidades de los empleados y la capacidad económica de los municipios.

Un juicio de esa naturaleza culminaría con un laudo o resolución que adecuaría las condiciones de trabajo consistentes en salarios y prestaciones como aguinaldo, gratificaciones, vacaciones, bonos, premios, ayudas y cuanta prerrogativa hay en la contratación colectiva; las adecuaría a las condiciones de mercado y a la capacidad económica del municipio, siempre privilegiando el interés público de la sociedad sobre el interés gremial.

Esto sólo será posible cuando los funcionarios públicos se olviden del espejismo de los votos que representa estar congraciado con los Sindicatos de Trabajadores al Servicio de entidades públicas.

Tomar el toro por los cuernos es buscar una solución justa. De ninguna manera se prejuzga sobre el resultado del juicio de modificación de condiciones de trabajo, pues el resultado invariablemente deberá estar apoyado

en dictámenes económicos y financieros que tomen en cuenta los servicios de los trabajadores, el mercado laboral en el Estado y la situación de la hacienda pública.

Esos elementos darían la pauta para adecuar las condiciones colectivas de trabajo de los trabajadores al servicio de los municipios a la realidad que se vive en la región. Obviamente no se trata de regatear o quitar a las malas prestaciones a los trabajadores, sino que así como se permite el incremento de éstas, la ley permite su reajuste cuando las condiciones económicas del patrón lo justifica. Se trata pues de aplicar las reglas del juego laboral.

Si no se toma el toro por los cuernos, aquí la historia puede cambiar y la piedra puede hacer puré a la sociedad bajacaliforniana.

P.D. Gobernar responsablemente significa asumir los retos inherentes.

21 de Agosto

No se puede chiflar y comer pinole a la vez

El que mucho abarca poco aprieta.

El pasado 7 de julio los ciudadanos de Baja California eligieron a las personas que se estimaron idóneas para representarlos al frente del Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos.

Los entonces candidatos nos bombardearon con campañas

mediáticas, volantes, espectaculares y visitas personalizadas a nuestros hogares. Todos dijeron que de ser favorecidos por el voto se entregarían en cuerpo y alma al cargo que aspiraban.

Otra constante de su discurso fue la promesa de trabajar para nosotros, esa propuesta en estos tiempos significa que el cargo no lo usarán para llevar agua a su molino, al de su grupo o partido político.

Para asegurarnos que así sea los ciudadanos debemos ejercer control sobre la gestión pública de los servidores estatales y municipales. Esa labor ciudadana contribuye a inhibir la corrupción gubernamental y promueve la eficacia y eficiencia de los gobernantes.

Es indispensable que se ejerza control ciudadano sobre la práctica socorrida de diputados, municipales y en ocasiones hasta Gobernadores consistente en ocupar al mismo tiempo la presidencia de comités directivos de sus respectivos partidos o la secretaría general de alguna central obrera, campesina, empresarial, comercial o de otro sector.

Qué bueno que las agrupaciones políticas o sectoriales reconozcan en esos funcionarios públicos su talento al extremo de cargarlos con otra importante responsabilidad, pero que malo que no haya otras personas meritorias en esas organizaciones que puedan evitar esa duplicidad de actividades, más cuando su membresía es numerosa.

Si las organizaciones sectoriales y políticas no les importa que su presidente o secretario sea a la vez servidor público de elección popular es respetable, se entiende en ese caso que les da igual tener un dirigente a medias; pero al grueso de ciudadanos sí nos importa que Gobernadores, diputados o municipales sean funcionarios de tiempo completo y que ejerzan su función con probidad.

Se debe tener presente que los servidores públicos al ocupar esos cargos adquieren un estatus formado por una pluralidad de obligaciones, responsabilidades, incompatibilidades y prohibiciones expresas e implícitas. Las expresas están mencionadas con todas sus letras en la ley, las implícitas aunque no están señaladas literalmente se sobre entienden por obvias.

Una incompatibilidad implícita de todo gobernante de los tres poderes es ocupar a la vez un cargo sectorial o de un partido político, porque esa situación lo coloca en automático en conflicto de intereses de manera natural.

Por una parte como servidor público debe privilegiar los intereses de la sociedad sin distinciones, pero como líder sectorial o de partido tiene que velar por los intereses concretos de su organización, por eso es incompatible tal amalgama.

No es necesario que exista una prohibición expresa en la ley para

que se dé la incompatibilidad, ésta resulta de un “principio ético-jurídico”.

El principio aludido deriva del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores”.

Del referido principio deriva el “derecho humano de representatividad pública” que se traduce en la posibilidad que tiene todo ciudadano de exigir a los servidores públicos de elección popular, que ejerzan su cargo con probidad, intensidad, cuidado y esmero adecuado en interés general.

No se obra de esa manera cuando se ejercen cargos o actividades a medias o cuando se procura por una parte proteger el interés público y por la otra, proteger intereses concretos de grupo.

Es más, por el sólo hecho de desempeñar dos cargos a la vez se presume la violación al derecho humano de representatividad pública, de suerte que corresponde al funcionario probar lo contrario, de no ser así, ese derecho humano sería un derecho imposible o derecho ilusión por ende repudiado en el concierto internacional.

Los ciudadanos debemos discutir estos temas sin alusiones ni resentimientos personales, lo

debemos hacer con madurez y espíritu cívico si queremos tomar en serio lo que implica una democracia representativa.

P.D. OBSERBC prepara reunión de trabajo con todos los que firmaron compromisos para el bien público.

28 de Agosto

Resistencia civil

Es como yo digo o se joden todos.

Gritos, manifestaciones, marchas, provocaciones, sombrerazos, matracas, vandalismo, agresiones, amenazas son el pan de cada día en este país, el país de todos.

La lucha social organizada no es un delito, es un derecho en todo pueblo civilizado. La lucha milenaria entre seres humanos es parte de la dinámica natural de la vida comunitaria.

La diferencia de valores o intereses entre personas, grupos o instituciones, provoca el surgimiento de conflictos. Éstos no siempre se dan entre particulares y gobierno, también se presentan entre los miembros de la sociedad civil, por ejemplo entre productores e industriales; industriales y comerciantes; trabajadores y patrones, por mencionar algunos. Sin duda, los más socorridos y escandalosos son entre organizaciones sociales y gobierno.

El quid de la cuestión está en el método empleado y los fines

perseguidos. En todo conflicto hay pugna de valores o intereses de las partes en conflicto, antes de satanizar a una de ellas se debe preguntar si el método empleado es el adecuado y si los fines que cada uno pretende beneficiarán a todos.

En toda lucha que se precie de ser justa, los medios o métodos de acción y sus fines deben ser claros, verdaderos y comprender a todos los miembros de una comunidad (país, Estado, municipio, delegación o colonia) con interés legítimo en el objeto de la pugna. Si el método y los fines sólo sirven para beneficiar al mayor número de personas de un grupo u organización pero no a todas las personas interesadas en el objeto del conflicto, entonces hay que poner en tela de duda la legitimidad del movimiento.

Todos somos testigos de las grandes movilizaciones sociales que tienen lugar en el centro del país, no hay día en que los habitantes de la metrópoli de esta nación se salven de padecer los trastornos que causan las manifestaciones de un grupo o de otro. Ese ejemplo cunde en muchos Estados y municipios de la República Mexicana. Mexicali no es la excepción.

Cuando una organización se siente agraviada por una situación que a su juicio merma sus intereses, no duda en armar su manifestación o plantón en alguna vía pública, edificio gubernamental o dependencia. En la lucha social se pueden emplear tres pautas para definir el medio de acción a seguir si se quiere que resulte racional a los

fines, a saber los siguientes: Que sea idóneo, necesario y proporcional. Es "idóneo" si el medio empleado sirve directamente para alcanzar el fin propuesto. Por ejemplo, si se quiere mayor salario la huelga de trabajadores acompañada de un pliego de peticiones basado en un estudio económico financiero de las necesidades y capacidades del patrón y trabajadores sería racionalmente idónea.

No lo sería si para presionar a una empresa los trabajadores cierran un parque industrial que alberga diez empresas y cincuenta veces más trabajadores que la empresa en conflicto, pues este camino no es idóneo racionalmente para alcanzar el fin, en tal caso es claro que este último medio más bien toma el matiz de una extorsión.

Es "necesaria" la medida si no hay otra opción menos dañosa entre otras posibilidades. Por ejemplo, si para pedir la instalación de drenaje pluvial en Mexicali se opta por pagar sólo un porcentaje de los derechos por cobro de agua por tubería, esa medida podría ser idónea.

No lo sería si los ciudadanos inconformes sabotean las instalaciones de tratamiento y bombeo de agua en perjuicio de todos los usuarios.

Es proporcional si hay un equilibrio entre el fin que se persigue y el daño que causa la medida empleada a todas las personas legitimadas en el objeto de la acción emprendida. Es

decir, un mal no se debe remediar con otro mayor.

¿A quiénes toca aplicar estas pautas de proporcionalidad de medios-fines de la lucha social? A los mismos que ahora deciden las movilizaciones.

La resistencia civil es resistencia a la opresión, a la vez que es la negación a la violencia en todas sus manifestaciones: Física, moral, psicológica, verbal, etc. No violencia es no hacer mal, ni dañar a ningún ser viviente. Es la veneración a lo justo.

P.D. Basta de abonar al odio entre mexicanos.

4 de Septiembre

Los profesores

El magisterio no es un trabajo más, es una vocación

Los profesores integrantes de la CNTE protestan sin un pliego de peticiones puntual y transparente.

Se sabe por los discursos de los líderes que la CNTE rechaza la reforma a los artículos 3 y 73 de la Constitución, también repele la Ley General de Educación y del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa ya aprobadas por el Congreso de la Unión. Además se opone a la aprobación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La CNTE no ha difundido una a una sus propuestas o contrapropuestas

a las reformas constitucionales y legales para el conocimiento de los mexicanos, sólo expresan que no están de acuerdo en que la evaluación sea igual para todos los profesores porque las condiciones diferenciadas prevalecientes en cada región del país la haría inequitativa; tampoco aceptan que la evaluación tenga consecuencias en la permanencia de los profesores que no den el ancho.

Hasta ese punto conocido de las demandas de la CNTE da la impresión que su lucha es por un orden jurídico nacional que configure “una administración educativa con responsabilidad, pero sin autoridad y una organización gremial de profesores con autoridad, pero sin responsabilidad”.

La Constitución deja en manos del Estado mexicano la rectoría de la educación pública preescolar, primaria, secundaria y media superior. Al Estado, por conducto de su gobierno central, corresponde de manera exclusiva determinar y fijar los “aspectos académicos”, entendiendo por tales los métodos y materiales educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de docentes y directivos con el fin de garantizar la calidad educativa bajo los principios orientadores que establece la Constitución.

Por ello deben quedar excluidos de la contratación colectiva de trabajo y de la lucha fáctica de los trabajadores de la educación los aspectos académicos, ya que no son

condiciones de trabajo como el salario, vacaciones, aguinaldo, jornada laboral, etc.

Es derecho humano de los mexicanos que se excluya de la lucha entre el Estado patrón y los trabajadores de la educación un bien público de la más alta valía como lo es el aspecto académico, la lucha sectorial entre ambos bandos no debe determinar su contenido.

Esto no es ajeno a la regulación educativa en México. El 6 de junio de 1980 se adicionó al artículo 3 el texto de la hoy fracción VII de la Constitución, ahí quedó definido que los aspectos académicos en las universidades autónomas por ley como los planes, programas de estudio, el ingreso, promoción y permanencia del personal académico (principalmente profesores) están excluidas de la contratación colectiva y lucha laboral.

El motivo es obvio: Dejar fuera de los intereses y pasiones gremiales el núcleo de la educación.

Con el paso de los años, la Suprema Corte mexicana ha apuntalado ese rumbo en la educación superior.

En otras latitudes

Una sentencia de la Suprema Corte de Nueva Jersey sostuvo que no es posible la negociación sobre cuestiones que envuelvan prerrogativas de la administración del Estado porque podrían minar el control público del gobierno, puesto

que “...el fundamento de la democracia representativa se pondría en peligro si las decisiones sobre materias significativas de políticas gubernamentales o públicas fueran dejadas al proceso de negociación colectiva de trabajadores donde la participación de la ciudadanía se encuentra excluida” (Ridgefield Park, 4 NJPERC 4164).

Las universidades públicas y autónomas por ley son ejemplo de que la mejor política pública es excluir de la lucha laboral todo lo relacionado con administración de la educación, reglamentación académica, planes y programas de estudio; ingreso, promoción y permanencia de los trabajadores de la educación bajo criterios de selección orientados a la educación de calidad.

No creemos que empantanar la educación en una lucha de poder sea lo mejor para los estudiantes, para los maestros, para los padres de familia, para el presente y futuro de los mexicanos.

P.D. ¿Por qué la CNTE no se movilizó con esa enjundia para promover la educación de calidad antes de presentada la iniciativa de reforma educativa?

¿Acaso no es la educación lo que en verdad le interesa?

11 de Septiembre

El amparo de aspirantes Vs. la UABC.

Un debate en falso.

Para comprendernos, primero hay que hablar de lo mismo.

La Constitución mexicana dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación. Una interpretación literal podría llevar al absurdo de considerar que cualquier transeúnte que pase frente a la Universidad, si se le ocurre ingresar, debe ser admitido por la institución como alumno sin más requisito, bajo el equívoco de que el derecho a la educación lo autoriza.

El ingreso a las instituciones de educación públicas autónomas por ley es un derecho o garantía institucional de gobierno de las universidades; comprende la facultad de determinar los requisitos y condiciones bajo las cuales los aspirantes pueden ingresar a estudiar en ellas (Los derechos sociales y el estado de autonomía. Cruz Villalón).

El derecho humano a la educación no comprende el ingreso automático de aspirantes a alumnos a los centros de enseñanza superior.

La fracción VII del artículo 3 de la Constitución general dispone: “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí

mismas”. En la facultad de gobierno está el derecho de las universidades a fijar en su normatividad los términos y condiciones de ingreso, ese derecho se traduce para los aspirantes en obligación de cumplir con esos requisitos si se quiere formar parte de la institución educativa.

Los aspirantes no tienen un “derecho adquirido de ingreso” a las universidades, sino una prerrogativa de sujetarse a los requisitos y condiciones (estudios previos, examen, puntuación aprobatoria etc.) para acceder a las universidades, es decir tienen la obligación de cumplir con ellos si han decidido estudiar en determinada institución.

Las universidades no están sujetas al cumplimiento del debido proceso en la aplicación de exámenes de selección, pues el artículo 14, segundo párrafo de la Constitución, sólo condiciona el debido proceso cuando el acto es de privación de derechos (jurisprudencia; 7a. Época; 2a. Sala SCJN; Informes; Informe 1974, Parte II; Pág. 25).

Estimamos que el derecho humano a la educación esencialmente comprende: a) El deber del Estado mexicano de expedir leyes u otras medidas que propicien la igualdad en la educación y los servicios relacionados con ella; b) el deber de vigilar que la privatización de la educación no represente una amenaza para la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios; c) el deber

de asegurar que el personal académico reúna las condiciones necesarias de preparación y experiencia.

De ahí que el derecho a la educación debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel de calidad posible.

Ese derecho humano es a la vez un mandato de optimización (Teoría de los derechos fundamentales. Robert Alexy) cuyo cumplimiento gradual está sujeto a la situación económica del Estado mexicano y distribución de recursos, cuestiones no justiciables a través del juicio de amparo, pero sí por otro medio de control constitucional.

Los aspirantes inconformes alegan en su demanda de amparo, según lo informó su abogado, que en el examen de selección de ingreso a la UABC se violó su derecho humano al debido proceso, empero el cumplimiento a las formalidades del debido proceso sólo se exige cuando previamente existe un derecho que puede ser lesionado.

Ante la ausencia de un derecho al ingreso a las universidades, el alegato de violación al debido proceso es un debate en falso suscitado en el juicio de amparo.

El glorioso juicio de amparo no es un multivitamínico que sirva para remediar todos los problemas sociales, entre ellos el educativo.

P.D. La opinión se emite con el ánimo de aportar al debate jurídico local.

18 de Septiembre

El miedo hiede/otra más de diputados

La doñita de mi pueblo dijo: "Ya no soy la tonta de antes"

Hemos escuchado decir que el Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) es un grupo de golpeteo político partidista. Nada más alejado de la realidad. Los hechos hablan por sí solos.

También hemos escuchado decir que "X" o "Y" miembro de OBSERBC tiene animadversión con determinado actor político o ya lo trae de encargo. Falso de toda falsedad.

Se dice que las acciones de OBSERBC son medidas de presión para posicionar a sus miembros en cargos públicos. El león cree que todos son de su condición.

Cuando llegan los emisarios con ese tipo de mensaje se aplica la prueba del ácido.

La prueba del ácido en esos casos es sencilla. Se emplaza al interlocutor a hablar de razones y no de personas, ahí es donde la puerca tuerce el rabo, porque el infundio siempre se dirige a la persona, mientras el debate de altura va a las ideas o a los hechos, pero ese no es

el terreno de los detractores de las acciones cívicas.

OBSERBC denuncia ante la opinión pública que cada una de las 24 comisiones de la XX Legislatura al Congreso de BC tuvo sólo durante el año 2011 un gasto promedio de \$3'000,000.00 de pesos, esto es, \$72'000,000.00 de pesos en global.

Lo lamentable de ello es que el gasto de comisiones no corresponde ni por asomo a la calidad del trabajo generado en ellas.

OBSERBC emplaza como parte de la sociedad civil a los diputados de la XX Legislatura a que muestren públicamente el dictamen de evaluación de los resultados de gestión que por ley debe formar parte de la cuenta pública de 2011. Que prueben a los bajacalifornianos que el gasto millonario en apoyo a comisiones se tradujo en mejora en la calidad de vida de las personas y/o en un avance palpable en el desarrollo socioeconómico en la entidad.

No vayamos tan lejos. Simplemente que los diputados justifiquen la inversión de esos dineros y prueben con factura requisitada que se hizo el gasto centavo a centavo conforme a un plan con objetivos predeterminados.

Otra más de diputados. En el portal del Congreso se subió el comunicado 1866, en él se anuncia que los diputados se aprobaron la cuenta pública 2013 por unanimidad. ¡Qué prisa les entró!

La ley señala que la cuenta pública es la información financiera, de gestión y resultados comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año de calendario, salvo excepciones que no aplican al caso específico (Art. 7 Ley Fiscalización).

El periodo que los diputados se auto-aprobaron es del 1 de enero hasta antes de septiembre de 2013, eso quiere decir que los diputados aprobaron una cuenta pública "mocha" que no se ajusta al año de calendario. Aunque tienen cuentas públicas de otras entidades de ejercicios pasados no aprobadas, la propia de lo que va de este año ya la aprobaron.

¿Qué hay en la cuenta pública 2013 que pueda ser observada por la Legislatura entrante? ¿Por qué los diputados pretenden exorcizarse con el ritual de aprobación de cuentas? ¿Qué tratan de santificar con la aprobación?

Lo que no saben es que la aprobación no es un finiquito ciego e infalible. La cuenta pública es una cuestión de orden público, cuya posibilidad de revisión por la Legislatura próxima no se extingue con la auto-aprobación. Todo este asunto hiede a miedo.

P.D. Vivimos otros tiempos, los tiempos de la reivindicación ciudadana.

25 de Septiembre

Sentencia ciudadana

El juicio del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Póngase cómodo, cierre los ojos, ahora imagine que al igual que los demás ciudadanos de BC fue convocado a ocurrir a una plaza inmensa. A la entrada le entregan una boleta con dos resultados: 1. Condena. 2. Absuelve.

Una vez que está sentado en esa plaza monumental, escucha a un relator explicar que el pueblo está erigido en jurado de sentencia, inmediatamente se leen los antecedentes del caso y se pide a los ciudadanos elegir en la boleta uno de los resultados posibles.

Al salir se le entrega una copia de la sentencia redactada más o menos así:

VISTOS PARA DICTAR SENTENCIA en la causa ciudadana número 1/2013 instruida a los Diputados de la XX Legislatura al Congreso de BC, para ello es conveniente hacer relatoría de hechos y consideraciones legales en que se sustentará el fallo.

I. Por votación ciudadana fueron electos Diputados a la XX Legislatura del Congreso del Estado de BC por el periodo 2010-2013 los señores...

II. El mandato que los ciudadanos de BC extendieron a los diputados fue legislar para el bien común y

fiscalizar los ingresos y egresos del Estado, con el objeto de que la planeación, administración y aplicación de recursos públicos se llevara a cabo bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

III. Ahora bien, los diputados integrantes del Congreso fueron requeridos por diversos ciudadanos por información pública de importancia para verificar el cumplimiento de la encomienda que se les dio a través del voto. Pero en todo momento mostraron resistencia a transparentar su actividad, es decir, desobedecieron a sus mandantes.

IV. A continuación se relatan los cargos que se hacen a los integrantes de la XX Legislatura:

a) Se les pidió informaran sobre el monto desglosado de todos sus ingresos que perciben con motivo del cargo de diputados. Éstos se resistieron a informar hasta que fueron conminados por el Instituto de Transparencia del Estado.

b) Se les pidió informaran con datos objetivos respecto del entero y/o pago de impuestos sobre sus ingresos. Nunca informaron puntualmente.

c) Se les preguntó sobre la justificación del aumento al presupuesto del Congreso en 412 millones. La respuesta fue cantinflada.

d) Se les solicitó que formularan un presupuesto de egresos en formato ciudadano. La arrogancia no les permitió convertirse en pioneros de esa forma de comunicarse con el pueblo.

e) Incrementaron la planta de trabajadores durante su gestión sin estudio de necesidades, ni planeación alguna.

f) Se les solicitó información del gasto de comisiones. Después de ser vencidos en la instancia legal correspondiente, informaron que cada comisión en el año 2011 gastó en promedio \$3'000,000.00 de pesos, aproximadamente \$72'000,000.00 de pesos en global.

g) No formularon ni aprobaron el plan de desarrollo legislativo, por ende la labor legislativa no fue planeada. Fue errática. Los vetos del gobernador son reveladores.

En todos esos puntos se dio audiencia y derecho de defensa a diputados.

V. En descargo y defensa los diputados argumentan que la XX Legislatura es la que más ha trabajado en la historia del Congreso. De la calidad y utilidad del trabajo no dicen ni media palabra.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. El pueblo de Baja California encuentra a los diputados (usted diga: culpables o inocentes) de no cumplir y hacer cumplir la

Constitución del Estado y la general de la nación.

SEGUNDO. Se condena o absuelve a los diputados a... (Usted imponga la sanción o absolución ciudadana).

Así lo resolvió el pueblo de Baja California titular del poder público originario de la entidad federativa.

P.D. Ahora amigo lector abra los ojos: ¿Cuál sería el sentido de su voto?

2 de Octubre

Diputados locales procesados por corrupción y malos manejos.

No hay mal que por bien no venga.

Así fue cabeceada una nota periodística en Valencia, España, el pasado 19 de junio. No se exalte, aquí ni pensarlo...por ahora.

Los diputados de la XX Legislatura al Congreso del Estado de BC ayer dejaron su cargo no sin antes replicar los hechos fiscales denunciados ante el SAT por el Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC).

Esa réplica habrán de hacerla ante el SAT con papeles en mano, nada de mostrarlos de lejecitos, pues yano es tiempo de hacerlo ante OBSERBC, al que escamotearon esa información por más de dos años con la proverbial soberbia: ¡Quiénes son esos para exigirnos rendición de cuentas a nosotros los soberanos!

Es conveniente hacer recuento de daños al concluir la XX Legislatura. Aprobaron muchas leyes, pero sin planeación alguna; a pesar de los fondos destinados para investigación legislativa no dejan ninguna metodología para evaluar la suerte que correrá cada ley. No pusieron fin a la práctica de abandonar a su suerte, cual huérfanas, a las leyes que expidieron sin posibilidad de evaluar el impacto social (positivo o negativo) de la norma jurídica, así nunca sabremos a ciencia cierta cuán útil o inútil fue la labor legislativa.

Claro, eso no importa a los diputados salientes porque es alto el riesgo de que una evaluación posterior (ex post) arroje a la luz pública la inutilidad de su trabajo legislativo.

En materia de gasto público. En este rubro es tanto lo que se puede decir que me remito a la información general que Mario Hurtado de Mendoza ha puesto a disposición de la ciudadanía en torno al crecimiento desmesurado del presupuesto del Congreso en tres años:

Iniciaron en 2010 con un presupuesto de \$249,590 millones de pesos m.n. (mdpnm); para 2011 su presupuesto se incrementó a \$411,670 mdpnm; al 2012 ya alcanzaba la suma de 527,740 mdpnm. Al concluir su encargo en 2013 el presupuesto ascendía a la estratosférica cantidad de \$661,581

mdpnm. Incrementaron en los años 2010 a 2013 en 165% su presupuesto. Esta cifra es para un Guinness Records de lo que no se debe hacer.

En materia de gestoría social, es cierto que la Constitución del Estado los faculta para hacer gestoría social, pero no para hacerle a “Juan Regalón”. La gestoría social debe ser de trabajo a favor de la comunidad, no para el dispendio de recursos públicos, es de intermediación entre particulares y autoridades gubernamentales.

Hasta ahora la gestoría social la han usado los diputados para saludar con sombrero ajeno, para posicionar su imagen ante la ciudadanía votante. Gastan sin un plan, claro, gastan lo ajeno.

Después de este recuento, es conveniente recordar la protesta que hicieron los diputados de la XX Legislatura al tomar posesión del cargo:

“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las leyes que de ambas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado; y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

El pueblo les demanda el desempeño de su función. La XXI Legislatura también inició ayer su encargo. Todo inicio abraza la esperanza de que las cosas cambiarán para bien.

Reducción del gasto, planeación, transparencia, rendición de cuentas, regularidad fiscal, calidad legislativa, administración eficiente de los servicios personales, austeridad republicana, son las exigencias más sentidas de una sociedad que ha sufrido la noche más oscura de cuanta Legislatura se tenga memoria en la entidad.

P.D. OBSERBC da el voto de confianza a la nueva Legislatura en que tenderá puentes de comunicación efectiva con la sociedad y que sabrá cumplir sus compromisos con la ciudadanía.

9 de Octubre

Antinomia en la Ley del ISSSTECALI

Interpreta mi silencio.

Anemia no es lo mismo que antinomia. La anemia se define como una concentración baja de hemoglobina en la, no es una enfermedad, es un signo ocasionado por múltiples causas. La antinomia es la incompatibilidad entre dos normas que están en la misma o distinta ley.

Los abogados nos encontramos con leyes que permiten hacer algo y otra que lo prohíbe. En esos casos, el

papel del abogado juega un papel importante para deshacer esos entuertos legislativos.

Para evitar las antinomias se recurre a interpretaciones que permitan la coexistencia de las normas literalmente incompatibles, pero armónicas, bajo cierta interpretación posible.

Pero hay casos en que la antinomia o incompatibilidad de normas no se puede evitar con interpretaciones porque son abiertamente contrarias o contradictorias, su texto y razón de ser pugnan entre sí de manera insalvable.

Por ejemplo: En la ley "X" hay un artículo que señala: Se prohíbe fumar en lugares públicos concurridos en BC y en otro artículo de la ley "Z" que dispone se permite fumar en lugares públicos concurridos en BC.

En tal caso el operador del Derecho llámese juez, abogado o profesor, tiene un problema agudo que resolver. Cuando la contradicción de normas es insalvable, se recurre a la técnica de solución de antinomias, el jerárquico y cronológico.

El criterio jerárquico se expresa así: Si hay dos normas incompatibles, debe prevalecer la ley superior sobre la inferior (siempre que no esté en juego un derecho humano). El criterio cronológico se manifiesta así: Ley posterior abroga ley anterior.

¿Por qué tan leguleyo lo comentado hasta aquí? Pues porque resulta que el artículo 22 de la llamada Ley del ISSSTECALI, que permite a la institución de seguridad social cobrar cuotas y aportaciones al Estado, Municipios y organismos públicos a través del procedimiento económico coactivo mediante “embargo”, es incompatible con el artículo 85 de la Constitución del Estado porque este artículo dispone que los bienes que integran el patrimonio municipal son inembargables.

Estamos ante una antinomia porque por un lado la Ley del ISSSTECALI permite que el embargo sea un medio de aseguramiento del pago de cuotas obrero-patronal y por otro lado la Constitución prohíbe el embargo de bienes municipales. Una ley permite la que otra prohíbe.

El entuerto legislativo se puede resolver con el criterio jerárquico, optando por invalidar la aplicación de la ley de menor rango, en este caso la Ley del ISSSTECALI.

Indiscutiblemente que el artículo 85 de la Constitución local está por encima del artículo 22 de la Ley del ISSSTECALI. Esta pifia legislativa hay que cargarla al estado de cuenta de la Legislatura pasada.

Si alguien piensa que anemia es lo mismo que antinomia, es porque también confunde la gimnasia con la magnesia.

P.D. OBSERBC expresa sentidos pésames al señor Manuel Francisco

Gerardo Aguilar Bojórquez y familia por la pérdida de su ser querido. Con respeto.

16 Octubre

Poder Judicial, la caja negra del Estado

Muchos quisieron traer luz, fueron colgados de un farol.

El Poder Legislativo del Estado de Baja California cambió de integrantes. El Poder Ejecutivo en breve también tendrá nuevo titular en la persona del señor Francisco Vega de la Madrid.

Ante esos acontecimientos, la ciudadanía espera que la función pública mejore para bien de todos. Es legítima esa expectativa.

En cambio, la integración del Poder Judicial no está sujeta a relevos periódicos porque a diferencia de lo que pasa en el Ejecutivo y Legislativo, sus miembros no son electos por voto popular, sino que esos cargos obedecen a procesos de selección por méritos u oposición seguido de un acto de designación, es decir, los ciudadanos no votamos para elegir actuarios, secretarios, jueces, magistrados o consejeros.

Aunque en el Poder Judicial no habrá cambio en la integración, sí lo debe haber en la función sustantiva. El último movimiento destacado en el Poder Judicial fue inducido y coordinado desde el ejecutivo con la implementación del sistema de justicia penal acusatoria y

adversarial (juicios orales). El encargado del ejecutivo que sirvió de enlace con los tres poderes prácticamente empujó a viento y marea la infraestructura y la capacitación del capital humano hasta la cristalización del proyecto, respetando en todo momento la autonomía de cada poder.

El mérito de la implementación es sin duda del gobernador José Guadalupe Osuna Millán. Antes y desde entonces en el Poder Judicial no pasa nada, ni las hojas de los árboles se mueven. El que no se hable del Poder Judicial para bien o para mal no es signo de que las cosas están bien por aquél rumbo. Hace falta menos alineación interna y más autocrítica constructiva.

La ancestral rutina de un Poder Judicial que diario abre sus puertas para recibir al personal jurídico y administrativo, justiciables y abogados para hacer las cosas como siempre, es síntoma de una inercia perniciosa, en la que los responsables de las políticas judiciales no reparan.

El ciudadano poco sabe de los entresijos de la administración e impartición de justicia ello se debe a que opera como “caja negra” al margen de la mirada y participación ciudadana.

El único poder que no ha hecho nada por abrirse a la participación ciudadana es el judicial, sigue con su tradicional ensimismamiento. Si queremos un Poder Judicial democrático, que imparta justicia

viva con perspectiva de los derechos humanos, se debe empezar por tomar en cuenta al ser humano destinatario de ese servicio.

Hace falta sacudir la polilla en el Poder Judicial. Urge estructurar un plan para generar, propiciar y promover la participación ciudadana en los grandes temas de la justicia, pero sin simulaciones, ni cooptación de voluntades a cambio de intereses mezquinos.

El caudillismo judicial no tiene cabida en el Estado. Hay muchos servidores públicos de la Judicatura, incluso de los más altos cargos que quieren apertura y movilidad porque saben que la actual cerrazón alimenta el autoritarismo y aniquila la libertad de expresión y acción, ese sector de servidores aboga por enfatizar valores y principios a la función, mientras que otros sólo piensan en sus intereses personales, en acumular poder y en conservar la chamba.

Al interior de tribunales se habla de cambio sustantivo, pero en susurro, se habla quedito, con temor a que las paredes escuchen y caiga la guillotina sobre su cuello o por lo menos un gas congelante, petrificador. Aunque no se diga nada malo, basta que se use la palabra “cambio”.

El combustible más fuerte para la movilidad del Poder Judicial es la voluntad no el dinero, claro el recurso es importante, pero primero es querer.

Hay que romper el círculo vicioso: “No hay dinero, no hay cambio; no hay cambio porque no hay dinero”. Se debe hacer la tarea, empezar con la elaboración del plan de movilidad sustantivo con participación de todos los operadores y usuarios del servicio, amarrarlo con un presupuesto ciudadano.

Lo trillado es más dinero para más juzgados, sí, tal vez es y seguirá siendo una necesidad permanente, pero hay otras demandas ciudadanas que tienen que ver con la “calidad de la justicia”.

Estos temas son tabú porque las represalias de algún magistrado(a) visceral están a la orden del día. Aclaro: La gran mayoría de juzgadores son personas que se respetan a sí mismas, respetan su investidura y a la ciudadanía. “Por sus obras los conoceréis”.

Los ciudadanos deben saber que la corrupción no sólo se manifiesta cuando un juzgador recibe dádivas a cambio de una sentencia favorable, sino cuando maniobran las sentencias para perjudicar a una de las partes en conflicto influidos por la aversión enquistada contra algún justiciable o su abogado. Este tema será materia de otra colaboración con más detalle. Revelaremos las miserias y artilugios de la que hacen gala quienes juzgan con las vísceras abusando de su poder.

Contra la inercia, cerrazón, revanchismo y autoritarismo el

antídoto es la apertura y participación ciudadana. Es bueno que el Poder Judicial informe lo que quiere, pero sería plausible que informara lo que el pueblo necesita saber.

P.D. Es inaplazable un plan de ascensos en categorías y salarios de actuarios a jueces, basado en concursos de méritos u oposición. Es justo.

23 de Octubre

Rendición de cuentas y revocación de mandato, la horma del zapato

Dime y lo olvido; enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo.

Algunos diputados de distritos electorales federales de Baja California votaron a favor del dictamen que propone homologar el IVA en todo el país, incluyendo las zonas fronterizas.

Los medios de comunicación dan cuenta de la inconformidad ciudadana con la medida centralista aprobada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La ocasión da oportunidad a la sociedad organizada para poner en práctica la rendición de cuentas antes de satanizar a quienes votaron a favor de tal medida impopular.

Si se quieren hacer las cosas bien, entonces empecemos por respetar el

derecho básico de diputados a ser escuchados en su defensa.

Para echar a andar la rendición de cuentas no se necesita una ley o reglamento plagado de capítulos, artículos, incisos que digan cómo hacerlo, ni cumplir protocolos sacramentales; tampoco citar a los diputados a una ceremonia solemne con velas e incienso. Basta que haya determinación de la ciudadanía, puesto que como mandantes de ellos podemos hacerlo.

Los ciudadanos tienen en todo tiempo el derecho inalienable de citar a los diputados de los distritos electorales federales de BC a que rindan cuenta de su voto sobre la homologación del IVA.

En la reunión convocada por lo menos deben contestar tres preguntas elementales: ¿Por qué omitió oír a la ciudadanía de manera activa como lo hizo cuando pidió el voto? ¿Conoce los efectos nocivos que para B.C. tiene lo que hizo? ¿Explique las razones que lo motivaron a votar a favor de la homologación?

Un ejercicio sencillo de rendición de cuentas es saludable para acercar a los representantes populares al sentir de los representados. Nos quejamos de que los diputados no están vinculados con los intereses de los ciudadanos, pero poco hacemos por acercarnos a ellos antes y después de una actuación como la comentada.

En este asunto una comitiva de B.C. sí hizo la tarea, fue al D.F. ante la comisión del Congreso encargada del tema a exponer el punto de vista ciudadano sobre las consecuencias negativas que traería la homologación del IVA para la economía regional. La comitiva fue oída, más no escuchada.

Ahora falta otra acción de participación ciudadana. Así es, pedir cuentas a los diputados que votaron a favor de la homologación del IVA, sino es así, la historia del divorcio entre representantes populares y ciudadanía seguirá por los siglos de los siglos.

También es ocasión para repensar la figura de la revocación de mandato no sólo a nivel federal, también en el ámbito estatal, para que la institución no sea un adorno constitucional inservible.

La revocación de mandato es un procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede destituir mediante el voto a un servidor público antes de que expire el periodo para el cual fue elegido, por las causas que establezca la ley. El secreto está en que no se debe dejar a la libre voluntad de los legisladores la regulación de la revocación del mandato, por aquello de que “el que hace la ley pone la trampa”. Es obvio que nadie en su juicio tiende a darse contra el piso.

Las leyes que establecen la revocación de mandato, como la de BC, están confeccionadas para que no funcionen en la práctica; son oropel constitucional, sirven de

momento para vestir de demócratas a quienes impulsan y aprueban la ley. Nunca y bajo ninguna circunstancia están hechas para que cumplan su finalidad.

No debemos dar vuelta a la página sin antes pedir cuentas a nuestros diputados federales, es lo mínimo a que se tiene derecho. Si no lo hacemos, estaremos solapando la irresponsabilidad de los gobernantes.

La rendición de cuentas y la revocación de mandato son asuntos que deben ocupar a los bajacalifornianos si queremos tomarnos en serio la ciudadanía de la función pública.

P.D. Va creciendo la participación ciudadana. OBSERBC ha recibido copiosas solicitudes de afiliación de personas interesadas por el bien común. Somos más los que queremos una patria mejor.

30 de Octubre

Modelo del juez constitucional para este siglo

Honor a quien honor merece.

Eduardo Ferrer Mac-Gregor, oriundo de Tijuana, Baja California, profesor entregado, investigador acucioso y operador reflexivo del Derecho, nos honrará con su visita a esta capital el próximo lunes 4 de noviembre, día en que un grupo distinguido de profesores de la

Facultad de Derecho Mexicali de la UABC y un servidor presentaremos su más reciente libro titulado “El Nuevo Juicio de Amparo”.

El autor de la obra se formó en las aulas de la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC, es cimarrón de estirpe, Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra, España, cuenta con diversos y copiosos estudios en derechos humanos, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y profesor por oposición en esa institución educativa. En la Judicatura ocupó los cargos de secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN, presidente del Colegio de Secretarios, presidente del Comité de Acceso a la Información de la SCJN, juez ad hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

En el ámbito académico su activismo es vasto. Ha viajado a lo largo y ancho de la República Mexicana y al extranjero compartiendo sus conocimientos de la ciencia del Derecho Procesal Constitucional, derechos humanos y temas relacionados con la función judicial. Actualmente es juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, electo por asamblea de la OEA.

Sin duda, el Dr. Ferrer Mac-Gregor es legatario académico de una de las mentes más preclaras del Derecho Constitucional mexicano del siglo XX, de su maestro, de nuestro

maestro, el Dr. Héctor Fix Zamudio, “el sabio de oro”; ese título seguro sería repelido de inmediato por el insigne maestro por la modestia que caracteriza a los hombres de su talla. Aún así lo ratifico con su venia.

Al invitado de nuestra Facultad de Derecho lo conocí en el ambiente académico universitario; lo escuché en diversos congresos nacionales e internacionales, en cursos especiales y como profesor de Derecho Procesal Constitucional. Su erudición es manifiesta, enseña para que su auditorio comprenda y aprenda, no para lucir lo que sabe, diríamos coloquialmente “hijo académico de tigre, pintito”.

Ferrer Mac-Gregor es un jurista consumado, un juez internacional que pone en alto el nombre de México. Pocos mexicanos han tenido el honor de formar parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el más alto tribunal de la región en la materia.

Es un joven apóstol de la ciencia del Derecho Procesal Constitucional. En sus numerosas disertaciones muestra una acentuada preocupación por el rol que debe jugar el juez constitucional en las sociedades democráticas, la preponderancia de los derechos humanos como piedra de toque del constitucionalismo, del proceso constitucional nacional y trasnacional como garantía efectiva de los derechos humanos y el diálogo jurisprudencial entre

tribunales internacionales y nacionales.

Ahora, el profesor Ferrer Mac-Gregor entrega a la comunidad jurídica mexicana en coautoría con el Dr. Rubén Sánchez Gil el libro que se presentará el próximo lunes, sirviendo como escenario al evento el aula magna de la Facultad de Derecho.

El acto se llevará a cabo gracias a la entusiasta labor que lleva a cabo el maestro Armando Sanabria al frente de la Casa de la Cultura Jurídica de Mexicali.

El libro es un exquisita introducción al estudio del proceso de amparo renovado, donde se conjuga una visión del proceso a la luz de las reformas a esa institución y a los derechos humanos de 2011 y 2013, así como el impacto que tienen y deben tener las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el derecho interno y su recepción por los tribunales nacionales.

Su sólida formación académica, sus obras jurídicas, su experiencia judicial, su honestidad y don de gente colocan al Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot como modelo del juez constitucional del siglo XXI.

P.D. Si el nombre que se baraja para la Procuraduría General de Justicia del Estado es puntero, entonces el Gobernador electo va en serio en el ramo.

6 de Noviembre

La juventud y su traje de ciudadano

No preguntes qué puede hacer Baja California por ti, pregunta qué puedes hacer tú por Baja California.

En la entidad el grueso de la juventud vive en su mundo personalizado formado por sus actividades domésticas, escolares o laborales, sin mayor compromiso social.

Piensan en su futuro laboral, esto es, si se acomodarán en una empresa, emprenderán algún negocio particular, ejercerán su oficio o profesión.

Su tiempo discurre entre actividades personales y esparcimiento, cada quien según su capacidad y cada cual según su preferencia. Esa es la maravilla que ofrece habitar un país libre.

Pocos jóvenes reflexionan sobre su entorno y menos deciden participar en el mejoramiento de la comunidad a la que pertenecen. Parece ser que hay una conformidad con el estado de cosas, una resignación con la situación actual que podría resumirse de la manera siguiente: "Mientras estudie, coma, vista, tenga salud, duerma y viva, que el mundo ruede, el cambio es asunto de otros".

No se dan cuenta que tienen la mejor tela de donde cortar y el mejor hilo que aguarda al mejor sastre: Su voluntad y decisión.

Está bien que el joven atienda sus actividades cotidianas y mejor que lo haga con responsabilidad, pero en esa forma de conducirse hay un vacío cívico que requiere ser llenado.

El joven tiene a su alcance el cajón de sastre, ahí encontrará que hay información pública que le puede ayudar a entender mejor el mundo en que se desenvuelve, que esa información hilvanada con sus reflexiones y abotonada con su espíritu crítico son determinantes para elaborar el mejor y fino traje de ciudadano.

La juventud debe reflexionar sobre su entorno social, cultural, económico, político. Esa no es tarea de otros, es tarea propia.

El primer paso es ir en busca de información, si la juventud no se informa no tendrá materia prima para razonar y elegir lo que prefiere y tomar la mejor decisión. La información posibilita la participación ciudadana responsable.

La juventud no tiene que ser revoltosa ni agresiva para mostrar su rebeldía, la mejor forma de externarla es a través de su participación ciudadana, de su crítica edificadora, de su sentido del progreso.

En pocas palabras, la juventud se debe involucrar en lo que sí le interesa, en la construcción de una sociedad más justa, en un gobierno eficiente y honesto.

OBSERBC invita a la juventud a formar parte de esta organización ciudadana y a preguntar qué puedo hacer por mi Estado.

P.D. La sociedad demanda una juventud informada y participativa.

13 de Noviembre

¿Cuánto ganan y cuánto deben ganar los servidores públicos en BC?

Dicen los que saben.

Jorge, director de una empresa privada, invita un café a Alberto, su amigo, quien ocupa el cargo de Secretario del ramo en el gobierno. Después de hablar del clima, del tifón que azotó a Filipinas, de la crisis económica y de la familia, llegan al escabroso tema del trabajo de cada uno de ellos.

Jorge con naturalidad comenta que inició en la empresa para la que trabaja hace 15 años; fue contratado como ingeniero industrial en planta. Agrega, después de arduas capacitaciones, trabajo constante, competencia entre sus pares y evaluaciones de resultados llegó al puesto de director.

Alberto, el servidor público, pregunta a Jorge: -Perdón, si no es indiscreción, ¿cuál es tu salario mensual? Éste responde: \$80,000.00 pesos, menos impuestos, me viene quedando neto

aproximadamente \$52,000.00 pesos.

Jorge no quiso quedarse con la duda y se atreve a preguntar a Alberto: Y tú ¿cuánto ganas mensualmente como secretario?

Alberto responde: Mira, como recién entré al puesto no sé bien cómo está la cosa, pero si todo sigue igual ganaré \$110,562.83 pesos mensuales de entrada y no pagaré impuestos sobre ese ingreso. Jorge exclama sorprendido: ¡Cómo!, ¿recibirás limpiécitos los ciento diez mil libres de polvo y paja? Responde Alberto: Así es. Además en la Secretaría no hay evaluación por resultados que te quiten el sueño, ni tienes que estar sometido a capacitaciones de las que hablas.

Jorge, con voz apagada, expresa: Con razón se dice que trabajar fuera del presupuesto es vivir en el error.

Esta conversación ocurrió en otra parte del mundo, no en México. El tema de los salarios o retribuciones de servidores públicos cobró vigencia a raíz de que el Gobernador de BC manifestó que reduciría las percepciones de servidores públicos de primer y segundo nivel.

Entendemos que en el Gobierno del Estado los servidores de primer nivel son quienes ocupan la Secretaría General de Gobierno, la Oficialía Mayor de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia y las Secretarías del ramo; de segundo nivel los subsecretarios, directores y

directores de entidades de la administración descentralizada.

Es un gesto que se agradece al Gobernador, porque la ciudadanía no ve con buenos ojos que los servidores públicos se sirvan con la cuchara ancha a la hora de tasar sus percepciones.

Sin embargo, consideramos que esa medida debe ser transitoria mientras se hace un trabajo de mayor aliento, de calado profundo.

El Gobernador podría poner el ejemplo -si se me permite la expresión- ante los dos poderes del Estado restantes y los Ayuntamientos en ese rubro. Me refiero a implementar técnicas y métodos de administración de retribuciones, para que deje de ser un tema de voluntarismo puro y pase a ser un tema controlable a través de criterios y procedimientos generales.

Eso es posible a partir de las pautas que el artículo 97 de la Constitución local establece de la manera siguiente: “Los servidores públicos titulares de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Ayuntamientos recibirán una retribución equitativa y congruente con la situación socioeconómica que guarde el Estado y con las condiciones de la Hacienda Pública”.

Esas pautas se pueden aterrizar al caso concreto de cada servidor público de primer y segundo nivel para empezar, no se tiene que

inventar el hilo negro, ya hay camino andado en ese terreno.

En este momento no hay justificación objetiva para que el Secretario de Planeación y Finanzas perciba una retribución mensual de \$116,833.78 pesos; el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano perciba la cantidad de \$96,311.89 pesos y el Secretario General de Gobierno \$116,833.78 pesos. Cada quien podrá intuir ciertas razones, pero hoy por hoy a ciencia cierta no se justifican esos montos, ni la disparidad entre ellos.

Ésta es una tarea que ningún gobierno ha querido hacer. Estimamos que es una asignatura pendiente políticamente rentable y socialmente benéfica. La acción pondría orden al tema de las retribuciones, para empezar en puestos de primer y segundo nivel, así se predicaría con el ejemplo para continuar en un futuro a otros niveles.

Ahora que inicia su gestión, el Gobernador como muestra de su vocación de estadista podría impulsar un “pacto de gobierno socialmente responsable” entre los tres poderes y Ayuntamientos para revisar y sujetar las retribuciones de todos los servidores públicos a parámetros similares.

La labor es titánica, sí, pero como las grandes empresas que valen la pena, el resultado compensaría ese esfuerzo. Bueno, dicen los que saben.

P.D. Rommel Moreno sentó las bases del sistema acusatorio en la Procuraduría de Justicia del Estado. Ahora toca a la licenciada Perla

Los retos del Juez mexicano

El juez crea derecho, la racionalidad acota esa facultad.

Hace un par de años se publicó en el periódico La Jornada un artículo de la autoría de César Garizurieta titulado “Congreso debe legislar facultad interpretativa del Poder Judicial”.

El articulista de La Jornada alerta sobre los excesos que los juzgadores cometen al interpretar la constitucionalidad de leyes y específicamente se refiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que acusa de invadir competencia legislativa del Congreso; propone legislar para acotar la facultad interpretativa de jueces y ceñirla al espíritu de la Constitución.

La propuesta de expedir una ley que establezca cómo se debe interpretar la Constitución en casos concretos, crea un problema circular sin solución virtuosa porque al final del día el juez tendría la facultad de interpretar la pretendida ley.

Una ley sobre interpretación implicaría invasión a la competencia constitucional del Poder Judicial Federal y de los Estados, pues la función del juez es esencialmente interpretativa, está indisolublemente

Ibarra perfeccionarlo. Esa tarea es como una obra literaria que se escribe en capítulos.

ligada a la interpretación creadora del Derecho. Una ley así sería la negación de la función judicial.

La figura del juez contemporáneo dista mucho de operar como una especie de máquina con tres ranuras y una manivela que funcione introduciendo en una de ellas un pliego de hechos y peticiones y en otra ranura la ley exactamente aplicable al caso planteado y al dar vuelta a la manivela la tercera ranura expida la sentencia (Recasens Siches).

El juez al resolver un caso siempre interpreta la ley y siempre introduce pautas que no están en norma expresa, incluso en asuntos fáciles. Esas pautas pueden ser valores morales o hechos.

La concepción del juez boca de ley está reducida a escombros de ella, no queda columna, ni cimiento en pie. La doctrina y práctica judicial se encargaron de la demolición; sólo queda recoger los residuos y confinarlos a un museo para recordar que algún día albergó una idea sobre el juzgamiento.

Ahora, con sus variantes las corrientes doctrinales y judiciales fuertes y contemporáneas no dudan en asignar a la interpretación judicial una dimensión creadora.

27 de Noviembre

La preocupación hoy no es si retrocedemos a la concepción mecanicista de la función judicial, sino encontrar más y mejores métodos de ponderación de derechos en tensión o colisión para el autocontrol de la discrecionalidad jurisdiccional, a la que tanto se teme en los círculos de abogados.

Hay dos maneras de llegar al desastre: Una, pedir lo imposible; otra, oponerse a lo inevitable. La función creadora del Derecho en manos del juez es inevitable en los Estados constitucionales y democráticos, su legitimidad reside en la calidad argumentativa, representa el aspecto sustantivo de la democracia.

La norma escrita no es la fuente única generadora del Derecho, hay otras pautas jurídicas capaces de dar contenido a la hora de juzgar un caso, está en primera línea la interpretación creadora.

Ahora que se pone en manos de jueces locales el control de constitucionalidad y convencionalidad internacional, sin duda la interpretación creadora del Derecho se compartirá con mayor fuerza en el ámbito judicial.

P.D. ¿La XXI Legislatura adoptará como lema: “Gavilán que agarra y suelta no es gavilán”?

Altura de miras

Quien clausura un debate de interés público, es porque no tiene razón.

Hay la percepción ciudadana de que las retribuciones de servidores públicos de primer nivel de los tres poderes del Estado de B.C. son desproporcionadas en relación con las que percibe cualquier trabajador o funcionario que no trabaja en el gobierno.

Para el Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC A.C.) ese no es el debate público central. La postura de OBSERBC va más allá de calificar de altas o bajas las retribuciones de servidores públicos.

Consideramos que primero se debe llegar al fondo del asunto, esto es, unificar el monto real de las percepciones.

Históricamente los servidores públicos han manejado dos nóminas: La nómina abierta y la secreta. En la primera se asienta un salario modesto; en la segunda el succulento manjar que ocultan con recelo y retiran de la mirada de terceros no beneficiados con esa prebenda.

La cosa no para ahí. Hay casos como en el Congreso del Estado donde existen partidas presupuestales que simulan estar destinadas a cierto fin, pero en realidad se usa presuntamente para

beneficio personal de diputados, por ejemplo la partida millonaria denominada “apoyo a comisiones” y qué decir de otra de “gestoría social” que se ejercen sin control, sin comprobar el gasto.

OBSERBC pugna por que se erradiquen esas simulaciones decimonónicas porque los ciudadanos merecemos respeto. En contrapartida, los servidores públicos están obligados a actuar con altura de miras, como estadistas del siglo XXI.

Los ciudadanos demandamos que las retribuciones de servidores públicos se consoliden en un solo concepto, en una nómina abierta y se controle el gasto público para evitar que bajo la apariencia de una partida destinada a cierto fin se desvíe en beneficio personal e ilícito de funcionarios.

En segundo lugar se considera que para abatir la percepción de desigualdad y privilegios de servidores públicos respecto del resto de ciudadanos, es necesario que sus retribuciones se ajusten al grado de responsabilidad del cargo, situación económica del Estado y de la hacienda pública en base a metodologías y técnicas de administración de retribuciones, sin prejuizar sobre si las actuales son bajas o altas, los estudios lo dirán.

Algunos servidores públicos recitan a pie juntillas los artículos de la Constitución que establecen la inmutabilidad o irreductibilidad

salarial, pero no saben o no les interesa saber que también hay artículos de la Constitución que los obliga a cumplir con su deber. Así cómo, pues.

En el Poder Judicial del Estado se aprobó un “Plan de Desarrollo Judicial 2013-2014” publicado en el Periódico Oficial de la entidad de fecha 4 de octubre de 2013 (Art. 65 Constitución B.C.), que no cuenta con indicadores para evaluar su cumplimiento eficaz y eficiente. Un plan así es una simulación que el pueblo no se merece.

Las preguntas obligadas son: ¿Los ciudadanos recibimos una justicia expedita?, ¿los ciudadanos percibimos un Poder Judicial transparente y que rinde cuentas?, ¿la administración de sus recursos es eficiente y de vanguardia?, ¿el Tribunal comunica a la sociedad y/o publica sus resoluciones para evaluar su consistencia?

Si la respuesta es no, entonces no ha cumplido con los cuatro ejes estratégicos del plan.

A lo que voy es que debe haber una equivalencia entre la garantía a la retribución con el deber de cumplimiento a responsabilidades públicas.

La sociedad demanda estadistas en el gobierno, es decir, personas que estando al frente de los Poderes del Estado realicen acciones tendientes a conseguir el bien común, anteponiendo los intereses de la

sociedad sobre los intereses partidarios, sectoriales o de egoísmos personales.

P.D. OBSERBC próximamente convocará a sus integrantes a refrendar personalmente las demandas ciudadanas. Ya somos más.

4 de Diciembre

El costal roto en el Ayuntamiento de Mexicali

Los mexicalenses debemos velar por nuestro bienestar

El sábado pasado tomó protesta el licenciado Jaime Rafael Díaz Ochoa como Presidente del XXI Ayuntamiento de Mexicali. Su trayectoria y experiencia en el sector público nos brinda la esperanza de que su gobierno trabajará para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

De todos es sabido que el problema de fondo del municipio es su nómina pesada. Lo hemos dicho en otras colaboraciones, claro, no es privativo del municipio, pues ese inconveniente también se padece en el Estado, pero a la Comuna le pega directo al corazón.

No hay mañana en la solución de esa dificultad, no hay modo de patear el bote, es ahora o nunca. Al nuevo Presidente y su equipo de colaboradores les toca enfrentar el reto dentro del primer año de gobierno. Se trata de buscar y encontrar la mejor manera de evitar

que siga creciendo el número de trabajadores basificados, de confianza y las retribuciones de servidores públicos de primer nivel.

Los principios básicos deben orientar una acción de tal magnitud: “Consenso y respeto a derechos adquiridos de los trabajadores”.

El consenso se debe buscar entre los titulares de los tres poderes del Estado, Ayuntamientos y la dirigencia sindical de la burocracia para reformar la Ley del Servicio Civil con el fin de poner remedio a la incesante basificación de empleados.

La reforma legal que impida la basificación espuria de trabajadores no se debe condicionar a reformar la ley para que el sindicato tenga necesariamente que intervenir en la revisión de las condiciones generales de trabajo que rijan en las entidades públicas. No debe haber trueque de reformas legales, porque de nada sirve tapar un agujero del costal y abrir otro.

Me explico. Actualmente el artículo 76 de la Ley del Servicio Civil dispone: “Las condiciones generales de trabajo se fijarán por el titular de la autoridad pública respectiva, tomando en cuenta la opinión del sindicato correspondiente a solicitud de éste; serán revisables cada año”.

Esa disposición atribuye facultad a cada uno de los titulares de los tres poderes del Estado y Ayuntamientos a decidir unilateralmente si hay

incremento salarial, prestaciones de la burocracia, en qué medida y bajo qué condiciones, sin necesidad de la anuencia del sindicato, siempre que no implique regresión de derechos adquiridos.

El Gobierno del Estado, ante la intransigencia sindical, ha usado esa facultad en más de una ocasión.

El interés público de la sociedad está por encima de los intereses gremiales. Los mexicalenses no merecemos ser rehenes de las demandas sindicales insaciables. Si no lo vemos así, los escasos recursos económicos del Ayuntamiento no alcanzarán para pagar los costos por recolección de basura, alumbrado público, limpia de vialidades, parques, jardines, seguridad pública, bomberos, etc. La contrapartida de la negociación debe ser una reforma legal que impida el crecimiento desmedido de la nómina de trabajadores de confianza y de retribuciones de servidores públicos de primer nivel de los tres poderes del Estado y Ayuntamientos. Todos coludos o todos rabones.

A la licenciada Maribel Avilés Osuna posiblemente tocará configurar la estrategia para la reforma legal por parte del Ayuntamiento de Mexicali. Ella es conocedora del tema laboral, con gran trayectoria profesional en el medio, claro, es un reto que se debe abordar con un equipo pluridisciplinario. José Félix Arango Pérez, licenciado en Derecho, actual Secretario del Ayuntamiento, sin

duda experimentado en asuntos públicos y laborales, será pieza clave en el gobierno del XXI Ayuntamiento que encabeza Díaz Ochoa.

Es importante que quienes tomen las riendas de la reforma legal no se asusten con el “petate del muerto”. Los votos que representan las fuerzas opositoras a una reforma de esa magnitud son por mucho menores a los que respaldan una medida de esa trascendencia.

Los ciudadanos nos solidarizamos con quienes emprendan esta necesaria e inaplazable reforma legal: Sean gobernantes, sindicalistas o activistas.

P.D. El presidente municipal Jaime Rafael Díaz Ochoa firmó en campaña compromisos en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con la ciudadanía ante OBSERBC.

18 de Diciembre

Persona non grata

El acto de recibir y procesar información es un acto de conciencia.

Toda sociedad que aspira al progreso y mejorar la calidad de vida de sus integrantes, tiene necesariamente que aprender a dialogar y deliberar temas que le aquejan.

Para lograr la deliberación útil se requiere que los individuos se agrupen, organicen y procuren información de calidad sobre

asuntos de interés general, por ejemplo sobre opacidad, dispendio de recursos, ineficiencia o corrupción gubernamental.

Es importante, repito, que se dialogue sobre esa información al interior de las organizaciones y se tomen decisiones a seguir para influir en la opinión comunitaria, así como en las políticas y acciones públicas. En ello juegan un papel decisivo los medios de comunicación como agentes de conexión entre individuos, organizaciones y autoridades.

El Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) tiene la firme convicción de que los habitantes de esta entidad debemos comunicarnos, organizarnos, deliberar temas de interés general y tomar acciones con el fin de influir favorablemente en nuestro entorno y en el gobierno.

En OBSERBC tenemos claro que a los gobernantes les toca la responsabilidad y potestad de dirigir los destinos de la entidad, a nosotros como sociedad civil nos corresponde promover y coadyuvar con el gobierno a que sus proyectos y acciones sean en beneficio de la comunidad.

La sociedad está enterada, gracias a los medios de comunicación, que OBSERBC contactó a distintos actores políticos con el fin de que éstos tomaran medidas progresivas para transparentar los ingresos de servidores públicos, entero de

impuestos sobre retribuciones y racionalización del gasto público, pero la mayoría de ellos se negaron a hacerlo.

Los gobernantes deben tomar conciencia de que México cambió, que la sociedad no está dispuesta a tolerar que administren la hacienda pública a discreción, peor aún sin honestidad.

Sobre la mesa de OBSERBC está la propuesta ciudadana de declarar “non grato para el servicio público” al funcionario que se obstina en manejarse con opacidad y deshonestidad.

La Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, en su artículo 9 dispone que un Estado puede: “En cualquier momento y sin tener que explicar su decisión” declarar a cualquier persona de un cuerpo diplomático persona non grata. Una persona así declarada es considerada inaceptable y normalmente es requerida por su país de origen para que regrese.

Quien sea declarado “non grato para el servicio público” debe ser considerado inaceptable para que ocupe en el futuro un cargo público o bien, para que se retire del mismo por vergüenza, si en el caso la tiene. ¿Usted qué opina?

P.D. También hay gobernantes que escuchan y dialogan con los ciudadanos. A ellos nuestros respetos.

27 de Diciembre

La felicidad

Son cursilerías.

Atentamente el Grinch

La felicidad está inscrita con tinta indeleble en el corazón de todos. Cierra los ojos, haz a un lado todos los escombros mentales y banalidades que dificultan el camino a ese estado de plenitud. Ahí frente a ti está la felicidad, es una luz fuerte y brillante que carga de energía al espíritu.

La tristeza, amargura, depresión, coraje, odio, frustraciones son harapos pesados, viejos y malolientes que se colocan sobre la felicidad, se vuelven parte del paisaje normal.

Entre más estorbos ponemos sobre la felicidad, es más difícil darnos cuenta que ahí está aguardando, no se ha ido, ni se ha esfumado.

Todavía con los ojos cerrados, pensemos con actitud positiva que todo lo imaginable es posible. Si existe en nuestra imaginación lo podemos hacer realidad.

En este ejercicio yo he pensado en políticos cuya dignidad es más grande que su ambición, es posible. Imagino que todo lo que hago es una obra maestra. He pensado en que mis acciones benefician al mayor número de personas posibles, sería maravilloso.

Pienso que lo ordinario no está dentro de mi plan, me propongo hacer todo más allá de lo ordinario. Pienso que trabajar para el bienestar de mi familia y la propia es ordinario; lo extraordinario es trabajar para los demás sin esperar nada a cambio. Pienso que todos traemos en nuestros genes la filantropía social.

Para lograr lo anterior, necesito ser disciplinado. Aprovechar el tiempo, compartirlo con la familia, trabajo, amigos, esparcimiento y semejantes.

Cada acción de mi vida la debo llevar a cabo con alegría, con satisfacción, con plenitud. Nadie me fuerza, ni siquiera el ego que llevo dentro. Mis acciones son libres, responsables y sinceras.

Pienso que los logros siempre están basados en el esfuerzo de un grupo, sea familiar, de amigos, de trabajo o de asociados permanentes o transitorios, que tienen los mismos ideales. Eso me fortalece.

Veo los problemas como retos que me ayudan a robustecer mi espíritu, mi ser, mi identidad. Los problemas no los asocio con personas ni con la suerte, son para mí parte del sabor de la vida que hay que aprender afrontar.

Pienso que el cambio es indispensable para alimentar nuestras capacidades. La inercia es asfixiante y perniciosa.

El movimiento progresivo es formativo. ¡Hoy cambiaré de ruta camino a casa para conocer nuevos personajes y paisajes de mi entorno! Hasta el mínimo cambio alimenta el alma.

Hay una fuerza poderosa que guía a cada quien. Para mí es Dios. Así es que en momentos felices, adversos y de paz siempre está conmigo. Respeto a los que creen en otras fuerzas o seres supremos, a quien no cree en nada y al que duda de todo. La tolerancia en creencias es un sentimiento forzado, el respeto es una actitud que reconoce la dignidad de quien la profesa.

El amor ocupa un sitio privilegiado en mi vida. Hoy pondré todo lo que está de mi parte para amar a quien por cualquier razón se ha distanciado de mí. Todo esto me hace feliz. Y a ti ¿qué te hace feliz?

P.D. En esta Navidad OBSERBC envía un abrazo fraternal a todas y todos en la confianza de que la paz y la felicidad reinarán en sus hogares.

IX. Desplegados en medios

A la Opinión Pública

OBSERVATORIO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA (OBSERBC)
DENUNCIA ANTE LOS MEXICANOS, A DIPUTADOS DE LA XX LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR OPACIDAD Y DISPENDIO PRESUPUESTAL,
ELLOS CON NOMBRE Y APELLIDOS, SON LOS SIGUIENTES:

Dip. Álvaro Corzán Lauram (PRI)
Dip. Anselmo Sánchez Villalón (Nueva Alianza)
Dip. Carlos Murguía Mejía (PR)
Dip. Claudia Josefina Aguilar Méndez (PT)
Dip. Di Tabele Rojas (con licencia) (PRI)
Dip. Fátima Sosa Agüero (con licencia) (PRI)
Dip. Faustina García Osada (PRI)

Dip. Francisco Sánchez Corona (con licencia) (PRD)
Dip. María Esté Cozadera Acevedo (PRI)
Dip. Francisco Camarón Hernández (PRI)
Dip. Gustavo Magallanes Cortés (PAN)
Dip. José Máximo García López (PAN)
Dip. Juan Beatriz Monjeano de la Torre (PRI)
Dip. Juan Vargas Rodríguez (PRI)

Dip. Julio Felipe García Muñoz (PRI)
Dip. Laurencia Esada Alatorre (PRI)
Dip. Lucio María Lozano (PAN)
Dip. David Jorge Lozano Pérez (PRI)
Dip. Marco Antonio Vázquez Calderón (PEEC)
Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN)

Dip. Julio Felipe García Muñoz (PRI)
Dip. Laurencia Esada Alatorre (PRI)
Dip. Lucio María Lozano (PAN)
Dip. David Jorge Lozano Pérez (PRI)
Dip. Marco Antonio Vázquez Calderón (PEEC)
Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN)

Es conveniente que todos los mexicanos sepan que los señores diputados del Estado de Baja California, disponen de recursos económicos formados con las contribuciones de todos nosotros, a través de aumentos y modificaciones presupuestales nebulosas, sin beneficio palpable para la sociedad.

Esta es una actitud que a todas luces muestra que a los diputados no les importa profundizar la pérdida de confianza de los ciudadanos en el gobierno y por ende, les tiene sin cuidado la construcción de una sociedad más justa y honesta. Más allá de meras afirmaciones, lo que aquí se plasma es una realidad respaldada por hechos como los siguientes.

1. OBSERBC solicitó a los Diputados de Baja California el pasado 4 de noviembre de 2011, que informaran el monto total de sus ingresos por el desempeño del cargo y los impuestos que pagan sobre los mismos. Los Diputados, en vez de responder con honestidad, de entrada negaron la información por escrito aduciendo que eran datos confidenciales.

En un año de litigio ante el Instituto de Transparencia, recurrieron a burdas falacias para enredar el tema, pero al final de cuentas fueron obligados a informar. Fue así que salieron a la luz pública, dos cosas: primera, que los Diputados se asignan diversos ingresos, no obstante que la Ley dispone que sólo tienen derecho a una dieta (sueldo). Segundo, que los diputados NO PAGAN IMPUESTOS POR SUS INGRESOS.

Con estos privilegios, los Diputados propician desigualdad social y fomentan la impunidad ante el incumplimiento al mandato constitucional de que todos los mexicanos debemos pagar impuestos.

2. OBSERBC preguntó a los diputados los beneficios sociales palpables con el aumento al presupuesto del Congreso en 412 millones de pesos durante el lapso de 2010 a 2013, a lo que contestaron con un dejo de cinismo, que el aumento a sus presupuesto se invirtió

en la reestructuración y creación de nuevos órganos: la Secretaría de Servicios Administrativos y Parlamentarios (que ya existía con otra denominación); el Instituto de Estudios Legislativos; el Instituto de Opinión Ciudadana, Estudios Económicos y Sociales.

Sin embargo, no han dado respuesta a la esencia de la interrogante, ¿cuáles son los resultados palpables para la sociedad, de la inversión de los 412 millones de pesos que se incrementaron en un periodo tan corto?

Cabe aclarar que no existe antecedente en la historia de la legislatura bajacaliforniana, en donde se haya abusado de esta manera de la facultad presupuestaria. Los legisladores bajacalifornianos pretenden distraer a los solicitantes, con un listado de conceptos y números que solo confunden, haciendo a un lado la importancia de informar como muestra de buen gobernar.

OBSERBC preguntó a los Diputados ¿cuál fue el estudio o criterio por los cuáles se justificó el incremento del año 2010 al 2012 de la plantilla de personal de 328 empleados a 658, es decir, un incremento del 100 por ciento? La respuesta, igualmente difusa, fue en el sentido de que dicho aumento se debió a la creación de nuevos órganos del Congreso y la reestructuración de otros. Las evasivas demuestran que no existe ningún estudio al respecto.

Se confirma entonces que en el Congreso del Estado se gastan los recursos públicos a diestra y siniestra, mientras que la sociedad bajacaliforniana sigue en espera de solución a sus demandas ante la carencia de servicios públicos.

Lo más grave de este asunto es que existe desaliento de los ciudadanos para colaborar con el pago de impuestos toda vez que es tangible el turbio manejo de los fondos públicos.

3. Ante esta realidad, OBSERBC propone que para evitar el dispendio presupuestal que se practica en el Congreso del Estado, que:

3.1 El Congreso sea vigilado y controlado por un órgano constitucional autónomo, porque actualmente el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) lo han convertido en un instrumento a modo de los propios Diputados, con total dependencia de ellos.

La actual estructura y ubicación del ORFIS dentro del sistema constitucional local, propicia la simulación en la fiscalización del Congreso, empero constituye un instrumento de presión política de la legislatura para el resto de los poderes y entidades públicas del Estado.

3.2 Que el presupuesto general del Estado y del propio Congreso, se presente en formato ciudadano mostrando las partidas y montos de manera detallada y sencilla de tal forma que sea entendible al ciudadano, saber en qué se está invirtiendo su dinero.

3.3 Que exista un solo concepto de ingreso de los Diputados, que no los escondan bajo otras denominaciones.

3.4 Que este mismo año decreten recorte a su presupuesto como muestra de su solidaridad con los ciudadanos.

En el Pacto por México, signado por todas las fuerzas políticas a nivel nacional, se expresa que la transparencia y la rendición de cuentas son dos herramientas de los Estados democráticos para elevar el nivel de confianza de los ciudadanos en su gobierno. Asimismo, el combate efectivo a la corrupción es uno de los reclamos más sentidos de la sociedad y una necesidad para construir un gobierno más eficaz que logre mejores resultados. Los Diputados no se han insertado en la ruta de esa modernidad política.

Los ciudadanos bajacalifornianos estamos cansados de que todos los Diputados, de todos los partidos políticos, nos traten como lacayos, de que se comporten y presuman de privilegios anacrónicos y reprochables. Por ello denunciamos públicamente.

OBSERVATORIO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

Eudardo Martínez-Palomera Martínez
Federico Díaz Gallego
Leonor Maldonado Meza

José Luis Huape Rodríguez
Francisco José Pérez-Tejada Aguilera
Salvador Jiménez Vargas
David Pérez-Tejada Padilla

Octavio Aguero Delgado
Fernando González Reynoso
Vivian Hermosillo Celada

 **OBSERBC**
We. Analiza. Propone.

¡Estamos hartos de gobernantes sin escrúpulos!

Enfatiza el Observatorio Ciudadano de Baja California al denunciar los hechos y publicar cifras del despido de la XX Legislatura de BC.



Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali, Baja California del Servicio de Administración Tributaria. Cédula Cely número 2901 Atributo Software Business Center, Colima Bliera.

RECIBIDO
23 SEP 2010

OSBERC, A.C. por conducto de su Consejo Directivo y asociados que suscriben el presente documento nos permitimos señalar con denuncia para el y recibir toda clase de notificaciones a la oficina ubicada en Calles No. 18-A, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21120, ante ustedes exponemos:

Comparemos a denunciar en interés público los hechos que se refieren a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que le son conferidas por la ley.

Hechos
1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OSBERC, A.C. constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catastro de la ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno de nuestra copia registrada de estatutos sociales.

2. Amparados en el "derecho humano a saber" el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al Congreso del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

a) El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que cada diputado al Congreso del Estado de Baja California tiene asignado con motivo de su nombramiento.
b) Se especifica la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entra al fisco cada diputado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tiene asignadas con motivo de su nombramiento.

3. Se especifica sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tiene asignadas cada diputado no se pagan, ni entra al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.
Por oficio desahogado el diecisiete de noviembre de dos mil once al Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California dio contestación a la solicitud de información.

En ella se falsó los hechos. Se dijo que cada diputado de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California percibe la cantidad de \$11,449.49 pesos, por los conceptos siguientes:

Concepto	Monto
Sueldo	\$60,849.49
Dieta	\$48,500.00
Total	\$110,449.49

En cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los diputados hubo negativa a informar bajo argumentos que a la parte el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California declaró improcedentes.

3. Después de un largo periplo en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/024/2011 mediante el que giró el Director General de Gestión y Vinculación del Congreso del Estado de Baja California desahogado el diez de diciembre de dos mil once.

En ese oficio el sujeto obligado Congreso del Estado de Baja California admite que cada diputado de la XX Legislatura percibe los ingresos siguientes:

Concepto	Monto
Sueldo	\$60,849.49
Dieta	\$48,500.00
Total	\$110,449.49

Si embargo el Congreso del Estado siguió el camino de las evasivas en cuanto a la solicitud de información sobre los impuestos que se retienen, entendiéndose y/o paga cada diputado.
Al buen entender pocas palabras, así refieren viene al caso con exactitud, porque las evasivas de informar sobre la retención, entero y/o pago de impuestos sobre los ingresos de cada diputado provocan la presunción humana de que respecto de esos rubros hay incumplimiento a la ley tributaria.
4. De otro lado, se tiene conocimiento que a cada presidente de las comisiones de la XX Legislatura del Congreso del Estado se entregó en el ejercicio día once las candidatas que se presentan en el anexo a esta denuncia denominada "Anexo de la cuenta apoyo a comisiones".
Las importes así precisados están considerados presupuestalmente como gastos por comisión, ejercidos durante el periodo de un día.
Sin embargo, el concepto de los gastos y su monto representan la presunción humana de que en realidad constituyen para los diputados un ingreso gravable.
5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y comprobación de la jurisdicción comisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenciones o recaudadas respecto de las remuneraciones, salarios, prestaciones que en realidad perciben los diputados durante el ejercicio de su cargo como tal y se determine el monto de lo que se debe ascitar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los diputados integrantes de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California que ejercen y han ejercido el cargo son los siguientes:

Dip. Alfonso Garza Zakarain.
Dip. Arcelia Calzadilla Villalón.
Dip. Carlos Marín Mejía.
Dip. Claudia Josefina Agudón Muñoz.
Dip. David Jorge Lozano Pérez.
Dip. Rosendo Colorado García.
Dip. Blanca Margarita Avilés Covarrubias.
Dip. Fausto Zárate Zepeda.
Dip. Virginia Noriega Ríos.
Dip. El Tioque Kobles.
Dip. Elisa Rosana Soto Aguilero.
Dip. Francisco Javier Sánchez Corona.
Dip. María Elia Cabañas Aparicio.
Dip. Gregorio Carranza Hernández.
Dip. Gerardo Magallanes Cortés.
Dip. José Máximo García López.

Dip. Juan Bautista Montenegro de la Torre.
Dip. Juan Vargas Rodríguez.
Dip. Julio Felipe García Muñoz.
Dip. Laurencio Dado Alatorre.
Dip. Marco Antonio Viciana Calderón.
Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio.
Dip. Lisseth Ma Lozano.
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.
Dip. Ricardo Magaña Montoya.
Dip. Rubén Alanís Quintero.
Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

Muchos de ellos ni siquiera cuentan con registro federal de casarse.

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente se socialice y así se atribuyen los servidores públicos en favor de los pobres.

Una acción de ese naturaleza es superar los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en favor de los pobres.
Los diputados y otros servidores públicos históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distinción, contribuir al gasto público, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.

Atentamente,
Consejo Directivo de OSBERC, A.C.

Eduardo Manuel Martínez Palmera Martínez,
Presidente

José Federico Díaz Callego,
Tesoroero

José Luis Huipuz Rodríguez,
Secretario

Asociados de OSBERC, A.C.
Sobador Juárez Vargas,
María del Socorro Carreras Castro.

Victor Hernández Celada,
Leonar Muñoz Méza,
Fernando González Reynoso,
Valentín Osorio Aguirre Delgado,
Mario Aguilar Hurtado de Mendoza Batz,
Jorge Ignacio Callejo Salas.

Análisis de la cuenta APOYO A COMISIONES.

Gasto efectuado por el Congreso del Estado de BC, en el año 2010.

Continuación de gastos.

Concepto	Presupuesto	Realizado	Diferencia	%	Presupuesto	Realizado	Diferencia	%
Administración	1,200,000.00	1,180,000.00	-20,000.00	98.33	1,200,000.00	1,180,000.00	-20,000.00	98.33
Comunicaciones	100,000.00	95,000.00	-5,000.00	95.00	100,000.00	95,000.00	-5,000.00	95.00
...
Total	1,300,000.00	1,275,000.00	-25,000.00	98.08	1,300,000.00	1,275,000.00	-25,000.00	98.08

Continuación de gastos.

Concepto	Presupuesto	Realizado	Diferencia	%	Presupuesto	Realizado	Diferencia	%
...
Total	1,300,000.00	1,275,000.00	-25,000.00	98.08	1,300,000.00	1,275,000.00	-25,000.00	98.08

Resumen presupuesto Ejercicio Cuenta Apoyo a Comisiones.

Concepto	Ejercicio 2010			Total por Conceptos	Por Diputado		
	Presupuesto	Realizado	%		Presupuesto	Realizado	%
Administración	1,200,000.00	1,180,000.00	98.33	1,200,000.00	1,180,000.00	98.33	
Comunicaciones	100,000.00	95,000.00	95.00	100,000.00	95,000.00	95.00	
...	
Total	1,300,000.00	1,275,000.00	98.08	1,300,000.00	1,275,000.00	98.08	

Nota 1.- Este informe de gastos se entregó en un presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 2.- El presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 3.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 4.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 5.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 6.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 7.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 8.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 9.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 10.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 11.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 12.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 13.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 14.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 15.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 16.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 17.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 18.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 19.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

Nota 20.- En el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos se entregó en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos. Actualmente se ha pagado un monto de \$1,275,000.00 pesos. El monto restante de \$25,000.00 pesos se encuentra en el presupuesto general con un monto de \$2 millones, 000 mil pesos.

¡BASTA DE IMPUNIDAD OFICIAL! exige el Observatorio Ciudadano de Baja California al denunciar los hechos y publicar cifras del dispendio de la XX legislatura de B.C.

México, Baja California, 25 de septiembre de 2013.

Administración Local de Auditoría Fiscal de México, Baja California, del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la ciudad de Tijuana, Baja California.



OBSEBC, A.C. por conducto de su Consejo Directivo y asociados que suscriben el presente documento nos permitimos señalar como denuncia para que se recorra toda clase de procedimientos, a saber: atender en Estado No. 146, Bando Interior México y México, Baja California, código postal 21210, una solicitud expuesta.

En ese orden el presente documento, Congreso del Estado de Baja California admito que cada diputado de la XX Legislatura percibe los ingresos siguientes:

Concepto	Monto
Quincena	668,670.00
Día	176,500.00
Subtotal anual	104,417,000.00
Total	115,494,000.00

En cambio el Congreso del Estado igual el monto de los ingresos en cuanto a la cantidad de información sobre los impuestos que se refieren: enteran y/o paga cada diputado.

Al haber presentado peticiones, por escrito sobre el caso con exactitud, porque he expuesto de informar sobre la retención, amparo y/o pago de impuestos sobre los ingresos de cada diputado presento la petición al titular de que respecto de esos datos hay incumplimiento a la ley tributaria.

4. De otro lado, se tiene conocimiento que a cada presidente de las comisiones de la XX Legislatura del Congreso del Estado se entregó en el ejercicio del 2011 ante los diputados que él preside en el estado a cada diputado el documento "LISTA de Diputados que a continuación:

Los ingresos de los diputados según sus declaraciones de impuestos como justos por conducto, ejercidos durante el periodo del 2011.

Se entiende, el concepto de los datos y el monto percibido en presunción de haber de que en realidad constituyen para los diputados un ingreso grande.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad de los hechos aquí relatados por el hecho de que ahora la Unidad de Investigación y Contraste de la Presidencia Municipal a partir de el pago de contribuciones incluye los montos e impuestos respecto de los contribuyentes, sistema, prestaciones que se realizan percibidos los diputados durante el ejercicio de su término como tales y se obtiene el monto de lo que se debe estar consignando mediante suscripción a la legislación fiscal aplicable.

Y se solicita en consecuencia, conforme a la ley:

Los diputados integrantes de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California que poseen planes ejecutados al comparecer los siguientes:

- Dip. Alfonso García Aguilar
- Dip. Annela Galicia Villalobos
- Dip. Carlos Magaña Mejía
- Dip. Claudia Isabella Ayala Marín
- Dip. David Jorge Gómez Pérez
- Dip. Roberto Olivares Larcó
- Dip. Blanca Margarita Avila Contreras
- Dip. Faustino Zúñiga Zúñiga
- Dip. Virginia Urbán Pilo
- Dip. Elvia Torres Torres
- Dip. Elvia Brizuela Velasco Aguilar
- Dip. Francisco Javier Sánchez Contreras
- Dip. María Elva Calvillo Aguilar
- Dip. Gregorio Contreras Hernández
- Dip. Gustavo Magallanes Cortés
- Dip. José Antonio García López
- Dip. Juan Bautista Hernández de la Fuente
- Dip. Juan Víctor Rodríguez
- Dip. Juan Felipe García Muñoz
- Dip. Laureano Díaz Valencia
- Dip. Juan Carlos Rodríguez Calderón
- Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio
- Dip. Alejandro Lozano
- Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
- Dip. Roberto Espinoza Mosquera
- Dip. Roberto Gómez Quiroga
- Dip. Víctor Hugo Vassallo Gutiérrez

Muchos de ellos tampoco cuentan con registro federal de contribuyente.

6. Los ciudadanos mexicanos que para combatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.

Una acción de esa naturaleza es sustraer los privilegios fiscales que se otorgan los servidores públicos en tanto agentes de poder.

Los diputados y otros servidores públicos hacen un uso indebido de los recursos al margen de las leyes y normas y del mandato constitucional que tienen a cubrir los impuestos, sin distinción, con cargo al erario público, así lo exige la ley, como de Política Federal y del Estado y Municipio en que actúan, de la misma manera como se debe aplicar la ley.

El presente documento del ejercicio de la información y demás pruebas legales sustentadas sustenta a esta autoridad nos comprometimos a informar de estos hechos al titular de la ley de que se debe estar consignando mediante suscripción a la legislación fiscal aplicable.

Atentamente
Consejo Directivo de OBSEBC, A.C.

Salvador Muñoz Martínez Martínez
Presidente

José Federico Díaz Gallego
Tercerito

José Luis Huáque Rodríguez
Secretario

Acreditados de OBSEBC, A.C.

Salvador Jiménez Vargas

María del Socorro Carreras Castro

María de la Cruz

Víctor Manuel Muñoz

Gerardo González Rosendo

Valentín Roberto Aguilar Tijuelo

María Guadalupe Heredia de Mendocino Baeza

Jorge Ignacio Gallego Salas

Comentarios a denuncia en medios públicos los hechos que se refieren a continuación a fin de que cada autoridad que sea facultada de contestación, fundamentos y motivos que proceda conforme a la ley.

Primeros

1. Me dirijo a la ciudadanía con respecto a que el caso concerniente a los hechos relatados y amparado en una solicitud al denunciante (OBSEBC, A.C.) registrada en sistema público número 15,837, volumen 212, de fecha agosto de 2013 en la ciudad de Tijuana, Baja California, por el Sr. Oscar Muñoz Navarro Casero de la ciudad de Mexicali, Baja California, sus datos son: es promover el acceso a la información pública, funcionamiento, revisión de cuentas de servidores públicos, de los hechos de que se refieren los datos aquí relatados de servidores públicos.

2. Comparados en el "diario" titulado a saber: el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por internet una solicitud de información al Congreso del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

a) El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prestaciones económicas que todo diputado de la Cámara del Estado de Baja California tiene asignado con motivo de su funcionamiento.

b) Se especifica la cuota y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o enteró al Fisco cada diputado por los percepciones, remuneraciones o prestaciones económicas que tiene asignadas con motivo de su funcionamiento.

c) Se especifica sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prestaciones económicas que tiene asignada cada diputado no se pagan, ni enteró al fisco impuesto alguno, así como los montos y totalización de ellos.

Por tal razón despatché el ejercicio de noviembre de las mismas al Comisariado de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California del contestación a la solicitud de información.

En este se tal vez los hechos. Se dijo que cada diputado de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California percibe la cantidad de \$110,494,000 pesos, por los conceptos siguientes:

Concepto	Monto
Quincena	668,670.00
Día	176,500.00
Total	110,494,000.00

En cuanto a la información fiscal respecto al ingreso y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los diputados, hebre negativa a informar los argumentos que a la parte el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California desechó las solicitudes.

3. Después de un año peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dió como resultado en el expediente RR/024/2011 mediante citara que ante el Director General de Gestión y Vinculación del Congreso del Estado de Baja California despendido el día de diciembre de dos mil doce.

Resumen Presupuesto Aprobado y Ejercido año 2011

Concepto	(Miles)	Aprobado	Ejercido	Diferencia
Servicios Personales		\$216,536	\$197,663	-\$18,873
Materiales y Suministros		3,797	50,268	46,471
Apoyos diversos		81,350	154,263	72,913
Servicios Generales		83,782	67,870	-15,912
Bienes Muebles e Inm.		26,205	0	-26,205
Diferencia		\$411,670	\$470,064	\$58,394

Por Diputado	Nombre	Importe	Salario Mens L.	Monto
	Juan de la Cruz M.	3,000,000		2,664,000
	Carlos Magaña M.	3,000,000		2,732,436
	Victor H. Navarro G.	3,000,000		2,730,407
	Virginia Noriega E.	3,000,000		2,813,081
	María del E. Rodríguez	3,000,000		3,000,000
	Nancy G. Sánchez A.	3,000,000		2,595,000
	Francisco J. Sánchez C.	3,000,000		3,000,000
	Elva R. Soto A.	3,000,000		3,000,000
	El Topete Rubio	3,000,000		3,000,000
	Marco A. Victoria C.	3,000,000		3,000,000
	Fernando Torres Z.	3,000,000		3,000,000
	Juan Víctor R.	3,000,000		3,000,000
	Total			\$71,216,996

"Somos más los que queremos un México mejor, únete al Observatorio Ciudadano de Baja California", contáctanos en: **contacto@obserbc.org** Visita: <http://www.obserbc.com>

A LA OPINIÓN PÚBLICA:

Por considerar de interés general, exigimos al Sistema de Administración Tributaria dé respuesta y seguimiento a la denuncia presentada el 23 de septiembre del 2013 al C.P. Rafael Calderón Aragón, Administrador Local de auditoría fiscal de Mexicali, B.C.

C. P. RAFAEL CALDERON ARAGON
ADMINISTRADOR LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICALI
CENTAURO DEL NORTE S/N, COL. DIVISION DEL NORTE.
MEXICALI, B. C.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO LE HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACION DE UNA DENUNCIA DE CARÁCTER FISCAL EN SOBRE CERRADO PARA LOS FINES LEGALES NECESARIOS.



OBSERBC
Ve. Analiza. Propone

Mexicali, Baja California, a 23 de septiembre de 2013

Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali, Baja California, del Servicio de Administración Tributaria, Calzada Cetsys número 2901 edificio Solárium Business Center, Colonia Ribera.



OBSERBC, A.C., por conducto de su Consejo Directivo y asociados que suscriben el presente documento nos permitimos señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la oficina ubicada en Galaxia No. 18-A, Parque Industrial Mexicali I, Mexicali, Baja California, código postal 21210; ante ustedes exponemos:

Comparemos a denunciar en interés público los hechos que se relatan a continuación a fin de que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, fiscalización y resolución que proceda conforme a la ley.

Hechos

1. Un conjunto de ciudadanos comprometidos con el bien común nos hemos agrupado y organizado en una asociación civil denominada OBSERBC, A.C., constituida en escritura pública número 15,837, volumen 253, de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece autorizada por el Notario Público Número Catorce de 1ª ciudad de Mexicali, Baja California, cuyo objeto social es promover el acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas de entidades públicas de los tres niveles de gobierno (se anexa copia certificada de estatutos sociales).

2. Amparados en el "derecho humano a saber" el día cuatro de noviembre de dos mil once se presentó por diversos ciudadanos una solicitud de información al Congreso del Estado de Baja California con el objeto de que se informara a los solicitantes entre otros datos los siguientes:

- El monto mensual desglosado de todas las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que cada diputado al Congreso del Estado de Baja California tiene asignado con motivo de su nombramiento.
- Se especifique la clase y monto mensual de impuesto que efectivamente paga o entera al fisco cada diputado por las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tiene asignadas con motivo de su nombramiento.
- Se especifique sobre cuál de las percepciones, remuneraciones o prerrogativas económicas que tiene asignadas cada diputado no se pagan, ni entera al fisco impuesto alguno, así como los motivos y fundamentos de ello.

Por oficio despachado el diecisiete de noviembre de dos mil once el Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California dio contestación a la solicitud de información.

En ella se falsó los hechos. Se dijo que cada diputado de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California percibe la cantidad de \$110,449.49 pesos, por los conceptos siguientes:

Concepto	Monto
Sueldo	\$60,949.49
Dieta	\$49,500.00
Total	\$110,449.49

En cuanto a la información fiscal relativa al entero y pago de contribuciones sobre los ingresos que perciben los diputados hubo negativa a informar bajo argumentos que a la postre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California declaró improcedentes.

3. Después de un largo peregrinar en un proceso legal ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California se logró obtener cumplimiento a la resolución que dictó dicho instituto en el expediente RR/024/2011 mediante oficio que giró el Director General de Gestión y Vinculación del Congreso del Estado de Baja California despachado el diez de diciembre de dos mil doce.

En ese oficio el sujeto obligado Congreso del Estado de Baja California admite que cada diputado de la XX Legislatura percibe los ingresos siguientes:

Concepto	Monto
Sueldo	\$60,949.49
Dieta	\$49,500.00
Gestoría social	\$14,000.00
Total	\$124,449.49

Atentamente
Consejo Directivo de OBSERBC, A.C.

Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez.
Presidente

José Federico Díaz Gallego.
Tesorero

José Luis Huape Rodríguez.
Secretario

Asociados de OBSERBC, A.C.

Salvador Jiménez Vargas

María del Socorro Carreras Castro.

Victor Hernández Celada.

Lennor Magallón Meza
Fernando González Reynoso
Valentín Octavio Aguirre Delgado.
Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz.
Ignacio Gallego Salas.

Sin embargo el Congreso del Estado siguió el camino de las evasivas en cuanto a la solicitud de información sobre los impuestos que se retienen, enteran y/o paga cada diputado.

Al buen entendedor pocas palabras, ese refrán viene al caso con exactitud, porque las evasivas de informar sobre la retención, entero y/o pago de impuestos sobre los ingresos de cada diputado provocan la presunción humana de que respecto de esos rubros hay incumplimiento a la ley tributaria.

4. De otro lado, se tiene conocimiento que a cada presidente de las comisiones de la XX Legislatura del Congreso del Estado se entregó en el

ejercicio dos mil once las cantidades que se precisan en el anexo a esta denuncia denominado "análisis de la cuenta apoyo a comisiones".

Los importes ahí precisados están considerados presupuestalmente como gastos por comisión, ejercidos durante el período dos mil once.

Sin embargo, el concepto de los gastos y su monto producen la presunción humana de que en realidad constituyen para los diputados un ingreso gravable.

5. Se hace del conocimiento de esta autoridad los hechos aquí relatados con el objeto de que ejerza la facultad de fiscalización y comprobación de la presunta omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas respecto de las retribuciones, salarios, prestaciones que en realidad percibieron los diputados durante el ejercicio de su encargo como tales y se determine el monto de lo que se debe estimar como ingreso gravable conforme a la legislación fiscal aplicable.

Y se proceda en consecuencia conforme a la ley.

Los diputados integrantes de la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California que ejercen y han ejercido el cargo son los siguientes:

- Dip. Alfonso Garzón Zatarán.
- Dip. Arcelia Galarza Villarino.
- Dip. Carlos Murguía Mejía.
- Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz.
- Dip. David Jorge Lozano Pérez.
- Dip. Rosendo Colorado García.
- Dip. Blanca Margarita Avilés Covarrubias.
- Dip. Fausto Zárate Zepeda.
- Dip. Virginia Noriega Ríos.
- Dip. Elí Topete Robles
- Dip. Elisa Rosana Soto Agüero
- Dip. Francisco Javier Sánchez Corona.
- Dip. María Elia Cabañas Aparicio.
- Dip. Gregorio Carranza Hernández.
- Dip. Gustavo Magallanes Cortés.
- Dip. José Máximo García López.
- Dip. Juan Bautista Montejano de la Torre.
- Dip. Juan Vargas Rodríguez.
- Dip. Julio Felipe García Muñoz.
- Dip. Laurencio Dado Alatorre.
- Dip. Marco Antonio Vizcarra Calderón.
- Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio.
- Dip. Lizbeth Mata Lozano.
- Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.
- Dip. Ricardo Magaña Mosqueda.
- Dip. Rubén Alanís Quintero.
- Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

Muchos de ellos ni siquiera cuentan con registro federal de causante.

6. Los ciudadanos estimamos que para abatir la desigualdad que existe entre los mexicanos, es necesario que gradualmente la sociedad y el Estado realicen acciones tendientes a lograr ese objetivo.

Una acción de esa naturaleza es suprimir los privilegios fácticos que se atribuyen los servidores públicos en franco abuso de poder.

Los diputados y otros servidores públicos locales históricamente se han mantenido al margen de las leyes tributarias y del mandato constitucional que impone a todos los mexicanos, sin distinción, contribuir al gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residen, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

7. Como titulares del derecho a la información y debido proceso legal sustantivo solicitamos a esta autoridad, nos comunique oficialmente de todas las actuaciones que se practiquen a raíz de esta denuncia ciudadana.



X. Campaña “No se vale que les valga”

El análisis del presupuesto del congreso fue presentado ante los medios de comunicación, ahí se planteó la necesidad de que el poder legislativo y los diputados y diputadas que la integran basados en una cultura de la no transparencia y rendición de cuentas, hacia oídos sordos a nuestra petición de información, por lo que debiéramos demandar los ciudadanos transparencia y rendición de cuentas, por lo que se propuso una campaña en medios, de aquí surgió la propuesta de “No se vale que les valga”. Que tuvo como propósito de sensibilizar a la ciudadanía, de la importancia de la transparencia y rendición de cuentas, esta se inició desde el 11 de marzo del 2013. De la misma manera fue la base para solicitar a los aspirantes a diputados y diputadas compromisos con la transparencia y rendición de cuentas.

DIPUTADOS Y DIPUTADAS:
\$ 412 MILLONES DE PESOS, ES MUCHO DINERO.

No se vale que les valga... ¡Exigimos cuentas!

AYUDANOS A JUNTAR 500
FIRMAS

www.obserbc.org



Observatorio Ciudadano de Baja California
OBSERBC
Ve. Analiza. Propone.

Firma la Petición

**¡Ayúdanos a llegar
a las 1000 firmas!**

www.obserbc.org

CADA DIPUTADO NOS CUESTA \$ 26.5
MILLONES DE PESOS. **NOS CUESTA**
NO HAY OTRA FORMA DE DECIRLO.

¿Cuál ha sido el beneficio directo a la
ciudadanía de Baja California?

No se vale que les valga... ¡Exigimos cuentas!

www.obserbc.org

XI. EVENTOS REALIZADOS

Firma de convenio entre IMCO y Ayuntamiento

22 de Enero de 2013
Casa de la Cultura



Campana: "No se vale que les valga"

11 de Marzo de 2013
Hotel Lucerna



Firmas de compromisos de candidatos con OBSERBC, A.C.

Candidato a la Gubernatura

Fernando Castro Trenti

17 de Mayo de 2013



Candidato a la Presidencia

Municipal Jaime Rafael Díaz

Ochoa

17 de Junio de 2013



Candidato a la Gubernatura
Francisco Vega de la Madrid
20 de Junio de 2013



Candidatos a diputados
24 de Junio



**Candidato a la Presidencia
Municipal Eli Topete Robles**

26 de Junio



**Candidato a la Presidencia
Municipal Con José Juan
Contreras**

27 de Junio



**Reunión informativa del
OBSERBC a los participantes**

17 de Diciembre del 2013

Casino de Mexicali





XII. Bibliografía

OBSERBC. Primer Informe de Actividades 2011-2012. Mexicali, Abril 2013

OBSERBC. Denuncias Ciudadanas. Mexicali, B.C., Dic. 2013

OBSERBC. Primer Informe de Actividades 2011-2012

OBSERBC. Denuncias Ciudadanas. Mexicali, B.C., Dic. 2013.

OBSERBC. Análisis del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Baja California 2010-2013. Mexicali, B.C., Febrero 2013.

OBSERBC. Análisis del presupuesto de egresos de Baja California 2007-2013. Mexicali, B.C., Sept. 2013.

Paginas Internet

<https://www.facebook.com/obserbc>

http://imco.org.mx/conoce-imco/#que_es_imco

www.imco.org.mx

<http://www.obserbc.com/obserbc/UserFiles/File/Denuncia%20ante%20el%20SAT%20-%20Ayuntamiento%20de%20Mexicali.pdf>

<http://www.obserbc.com/obserbc/UserFiles/File/Denuncia%20Ciudadana.pdf>

<http://www.obserbc.com/obserbc/UserFiles/File/Denuncia%20ante%20el%20SAT%20-%20Poder%20Judicial.pdf>

<http://imco.org.mx/indices/indice-de-informacion-presupuestal-municipal-2013/>

<https://www.facebook.com/obserbc/photos/a.532938236767411.1073741830.239195586141679/532938270100741/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/media/set/?set=a.557649034296331.1073741836.239195586141679&type=3>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2014/01/08/institutos-de-transparencia-reprueban-por-no-facilitar-acceso-a-datos>

<https://www.facebook.com/obserbc>

http://imco.org.mx/conoce-imco/#que_es_imco

www.imco.org.mx

www.obserbc.com/obserbc/UserFiles/File/Denuncia%20ante%20el%20SAT%20-%20Ayuntamiento%20de%20Mexicali.pdf

www.obserbc.com/obserbc/UserFiles/File/Denuncia%20Ciudadana.pdf

<http://www.obserbc.com/obserbc/UserFiles/File/Denuncia%20ante%20el%20SAT%20-%20Poder%20Judicial.pdf>

<http://imco.org.mx/indices/indice-de-informacion-presupuestal-municipal-2013/>

Redes sociales

<https://www.facebook.com/obserbc/photos/a.532938236767411.1073741830.239195586141679/532938270100741/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/media/set/?set=a.557649034296331.1073741836.239195586141679&type=3>